

UNIVERSIDAD LATINA S.C.



**Universidad
Latina**

3344-25

T E S I N A

**“LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA
FACTOR DETERMINANTE PARA LA
DECLARACIÓN DE IDONEIDAD EN EL
PROCESO DE ADOPCIÓN”**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN PSICOLOGÍA

P R E S E N T A :

MONSERRAT LOZANO VARGAS

**ASESOR: MTRO.NINO ALBERTO ARENAS
MONDRAGÓN**

Ciudad de México, 2016.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice:

INTRODUCCIÓN	1
JUSTIFICACIÓN	6
CAPITULO I. ANTECEDENTES DE LA ADOPCIÓN	10
1.1 Antigüedad	10
1.2 Adopción en Roma	12
1.3 Imperio Justiniano.....	16
1.4 Período Posclásico del Derecho Romano	17
1.5 Adopción en Francia.....	18
1.6 Evolución de los Fines de la adopción.....	19
1.7 La adopción en España	21
1.8 Historia de la adopción de México	23
1.9 Nueva España	24
1.10 La Adopción en el Siglo XIX	26
1.11 La Adopción en el Siglo XX	26
1.12 Concepción de la Adopción en la actualidad.	28
1.13 Definición de adopción.....	29
Capitulo II. IMPLICACIONES LEGALES DE LA ADOPCIÓN EN MÉXICO	31
2.1 Ámbito legal de la adopción en México	31
2.3. A quien se puede adoptar.....	34
2.4 Requisitos legales de la Adopción:	35
2.5 Tipos de Adopción	36
Capitulo III. PROCESO DE ADOPCIÓN EN MÉXICO	41
3.1 Proceso administrativo de Adopción.....	43

3.2 Documentos que deberán presentar los solicitantes de adopción	45
3.3 Proceso Legal.....	47
3.4 Proceso de Adopción factor psicológico	48
3.4.1 Reflexión	49
3.4.2 Elaboración del duelo por infertilidad o esterilidad	55
3.4.3 Motivación	59
3.5 Toma de decisiones sobre el proyecto adoptivo	66
3.6 Información sobre la adopción.....	67
Capítulo IV PROCESO PRE ADOPTIVO.....	68
4.1 Fase de formación para ser adoptante	68
4.2 Necesidades relacionadas con el pasado (privación, adversidad, separación).....	71
4.3 Necesidades relacionadas con la vinculación, la adaptación y la integración ..	75
4.4 Necesidades relacionadas con la identidad adoptiva	78
Capítulo V. IDONEIDAD Y NO IDONEIDAD.....	80
5.1 Concepto de idoneidad o no idoneidad.....	80
5.2. La idoneidad es un concepto dinámico.....	82
5.3 La idoneidad es un concepto relacional.....	83
5.4 La idoneidad y la psicopatología.....	84
5.5 Idoneidad Guarda y Custodia.	85
5.6 Concepto y función de la No idoneidad	86
CAPÍTULO VI. LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA PARA DETERMINAR EL DICATAMEN LA IDONEIDAD	88
6.1 Antecedentes de la Evaluación psicológica	88
6.2 Definición de evaluación psicológica	91
6.3 Modelos de evaluación psicológica	94

6.3.1 Modelo del atributo o psicométrico.....	94
6.3.2 Modelo Conductual	96
6.3.3 Modelo Médico.....	98
6.3.4 Modelo Dinámico.....	98
6.3.5 Modelo cognitivo	99
6.4 Objetivos para determinar la idoneidad en la adopción.	100
6.5 El porqué de la Evaluación psicológica, para el dictamen de idoneidad.....	101
6.6 La importancia de la Evaluación psicológica en el dictamen de idoneidad....	102
6.7 Proceso de la Evaluación psicológica en el Sistema Nacional DIF	103
6.7.1 PRIMERA SESION: Rapport , autobiografía y cuestionario de adopción	103
6.7.2 SEGUNDA SESIÓN: Aplicación de pruebas psicológicas proyectivas primera parte.....	105
6.7.3 TERCERA SESIÓN: Aplicación de pruebas psicométricas:.....	108
6.7.4 CUARTA SESIÓN: Entrevista Profunda.....	112
6.8 La entrevista psicológica en el proceso de adopción.....	113
6.9 Cierre y devolución de las sesiones	125
6.10 Resolución.....	126
CONCLUSIONES.....	127
RECOMENDACIONES	133
REFERENCIAS.....	134
ANEXOS	141

Agradecimientos

Primeramente a Dios por haberme concedido el privilegio de concluir está hermosa carrera que tanto amo.

A mis padres por ser mi apoyo, mi sostén, gracias por esforzarse por darme lo mejor de ustedes, no saben cuánto valoro su esfuerzo y cariño.

A mi hermana, por su amor y confianza que sin duda alguna me impulsa a diario.

A mi abuelita Rosa y a mi tía Esther por siempre creer en mí y en mi capacidad, gracias por su amor, sus palabras, gracias por ser incondicionales conmigo.

Gracias a toda mi familia: a mis tías, tíos, primas, primos y sobrinos, por creer en mí, por todos sus consejos, apapachos y por la escucha que siempre me brindan.

Fany gracias amiga mía por cada instante que compartes conmigo, gracias por ser pilar y fortaleza en mi vida. Gracias por estar siempre a mi lado y apoyarme en cada decisión que tomo.

Kary muchísimas gracias, por que como te lo eh dicho siempre, eres mi mentora, tú me contagias el ánimo y la pasión por la psicología te admiro muchísimo, pero sobre todo gracias por tu cariño, tu confianza y por tu amistad.

Xiadanni amiga en verdad gracias por todo lo que me has enseñado, por todo el apoyo no solo en este proyecto, sino también en mi vida, gracias por darme TRE cuando lo necesito. Gracias por impulsarme.

Gabriel, gracias por tu valiosa amistad pero sobre todo muchísimas gracias por siempre ser una persona íntegra, coherente dispuesto ayudar y enseñar a los que recurren a ti.

Ale, Mariz y Belem , amigas gracias por compartir conmigo la etapa de formación como psicólogas, gracias por sus consejos, sus palabras y las porras que siempre me alientan.

Angel Gracias por tu amistad y por desesperarme tanto en la universidad, gracias a ti y Arely soy más paciente jajaja ,por cada reto que me ponían.

Leo, Valeri y Chio mil gracias por su apoyo y por la oportunidad de formar parte de su equipo de trabajo en Hospital INER , al ver a diario su perseverancia, carácter y pasión en cada actividad que realizan, han sido parte fundamental en mi formación no solo como profesional, también como persona.

Gracias a todas los profesionales del DIF Nacional, por toda la enseñanza y confianza que puso en mí.

Juhan gracias por tu apoyo, escucha activa y sobre todo gracias por mostrarme las DIFENCIAS en mi proceso formativo de vida.

Mtra. Josefina gracias por aceptar ser parte de este proceso.

Gracias a mi querido asesor Mtro Arenas muchísimas gracias por el apoyo incondicional, admiro mucho su profesionalismo y entrega a la carrera, no cabe duda que es un ser humano excepcional.

Enrique gracias por el apoyo, cariño y paciencia que me brindaste en determinada etapa, gracias por las grandes lecciones de vida que me has dado.

A Maya porque cada vez que te veo me haces sonreír.

INTRODUCCIÓN

Desde el decenio de 1960 a nivel mundial se ha registrado un aumento constante del número de adopciones. De manera paralela a esa tendencia, se han aumentado y profundizado los esfuerzos internacionales por garantizar que todas las adopciones sean lícitas, tengan carácter transparente y no supongan la explotación de los niños, niñas y familias involucrados en las mismas, sino que les beneficien. En algunos casos, sin embargo, las adopciones no se han realizado dando prioridad al interés superior de la infancia, ya que los requisitos impuestos y los procedimientos empleados no fueron suficientes para prevenir las prácticas deshonestas. La persistencia de las debilidades sistémicas ha dado lugar al secuestro y la trata de menores, a la coerción y la manipulación de sus padres biológicos, a la falsificación de documentos y al soborno. (UNICE,2014)

En México hay más de 30 mil niños, niñas y adolescentes aproximadamente en espera de adopción, que residen en una casa hogar, orfanato o casa cuna según los datos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, que son susceptibles a la adopción.

Actualmente en México se concretan mil 265 adopciones anuales, en contraste con países como España que son pioneros en materia de adopciones se realizan más de 4 mil custodias definitivas (Asamblea Legislativa VII, 2011).

Para atender a las necesidades en tema de adopción que aumentan anualmente en nuestro país. Actualmente se están realizando cambios jurídicos muy importantes como “La ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y se reformaron diversas disposiciones de la ley general de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil (DOF: 04/12/2014) esta ley no solo tienen un impacto jurídico por el contrario al ser la adopción un tema que requiere de equipos multidisciplinarios.

El área de psicología más concretamente realiza una valoración psicológica por medio de esta se ofrecen fundamentos para determinar la idoneidad de los solicitantes de adopción con la finalidad de procurar el bienestar superior de la infancia.

El hablar de adopciones siempre resulta novedoso, aunque esta práctica sea muy antigua, actualmente en el mundo la adopción sigue siendo una forma de vivir en familia. Actualmente a nivel mundial las adopciones tienen un alto impacto en la población ya que representan una cantidad significativa entre los miembros de nuestra sociedad. Como este hecho afecta directamente a varias familias, y por lo tanto, a toda la sociedad, resultan de gran interés los estudios realizados sobre la adopción.

El proyecto de adopción es un proyecto de familia, aunque constituida por una vía distinta a la habitual. Es un proyecto para toda la vida, tan permanente como el de la maternidad o la paternidad biológica. Quienes adoptan contraen con los adoptados las mismas obligaciones y los mismos compromisos que cualquier padre o cualquier madre tiene respecto a sus hijos o hijas.

Pero ser padre o madre adoptivo tiene algunas implicaciones adicionales que hacen la adopción más compleja que la maternidad y la paternidad biológica, porque los niños y las niñas adoptados tienen los mismos derechos y las mismas necesidades que otros niños y niñas, pero tienen además algunos derechos y algunas necesidades adicionales, relacionados con sus antecedentes, con su historia previa y con su desarrollo tras la llegada a la familia adoptiva (Palacios, J 2009).

En el presente trabajo se ofrece un análisis profundo acerca del proceso de adopción en México, se desarrollará el tema enfocado a los solicitantes de adopción y al dictamen de idoneidad este es un documento técnico que se presenta y define qué es la idoneidad y los criterios que ha de seguir su evaluación psicológica y social, con el fin de garantizar la adecuación de la familia al proyecto en el que se embarca, dando a conocer a los profesionales las variables relevantes en el proceso. Se describirá en el presente trabajo profesional como los psicólogos, abogados y

trabajadores sociales, cada quien desde su campo de estudio, tienen la función de evaluar a las parejas y solicitantes individuales que se desean adoptar un niño, niña o adolescente, se dejará en claro el alcance, las formas y los procesos que deben seguirse para que se lleve a cabo la Adopción.

Se puntualiza en el tema central el proceso de evaluación psicológica, valoración y acreditación de la idoneidad en la adopción, éste es un proceso controvertido, complejo, y a veces doloroso, por ser la adopción definitiva e irrevocable, es la medida más extrema que se puede tomar dentro del sistema de protección de la infancia en situación de riesgo o desprotección.

Además, en el caso de la adopción en México se añaden otras dificultades como la variabilidad de los límites y acuerdos estatales e internacionales, además de la incertidumbre que caracteriza el proceso de adopción debida a las diversas instancias a las que están sometidas.

Resulta oportuno al tocar el tema de adopciones y de valoración a los solicitantes de adopción definir y explicar en qué consiste el proceso según lo establecido en la convención de la Haya la Declaración de Idoneidad.

Establece que la valoración de la idoneidad es un requisito previo de la adopción de un niño, niña o adolescente, tanto de la adopción nacional como de la internacional, siendo en ocasiones denominada el "pasaporte" para la adopción. La declaración de Idoneidad, junto a la solicitud de adopción, son los pasos iniciales en cualquier procedimiento de adopción. Adicionalmente dicha Declaración de Idoneidad puede solicitarse también en casos de acogimientos simples o permanentes. Se entiende por idoneidad la adecuación y aptitud de los solicitantes para ejercer los deberes inherentes a la patria potestad, constatadas por la Administración.

En ese mismo sentido cuando se dicta un dictamen de idoneidad se debe de tener la certeza de que todas las personas involucradas en el proceso cambiarán su vida por completo por lo que es fundamental, ser rigurosos con el proceso de valoración de los solicitantes de adopción y asegurar que su aceptación o no aceptación se

sostenga en bases teórico- científicas ajustadas a la legislación vigente en materia de adopción (Casalilla, Bermejo y Romero, 2008).

Es por lo anterior que surge la necesidad de dotar de un marco de referencia al proceso de evaluación y valoración que sirva para orientar tanto a los solicitantes, como a los profesionales implicados en dicho proceso.

En este punto es donde radica la importancia de dicho trabajo ya que se enfoca en darle la vital importancia a la valoración psicológica porque de ella depende gran parte de la decisión de idoneidad de los solicitantes de adopción, para ello se deben desarrollar estrategias y técnicas en el procedimiento para la valoración psicosocial previa a la acreditación de idoneidad para la adopción.

Es aquí donde la función del psicólogo que se encarga de valorar a los solicitantes de adopción necesita señalar los aspectos que desde el punto de vista profesional son relevantes a la hora de emitir una propuesta de idoneidad o no idoneidad, cargando sobre sus hombros el compromiso de responder de manera responsable a lo que se pide en el Convenio de la HAYA.

Por tanto, uno de los objetivos de este trabajo consiste en señalar los aspectos relevantes que se deben considerar a la hora de emitir un juicio sobre la idoneidad de los solicitantes de adopción en la valoración psicológica, por parte de los psicólogos encargados de valorar a los solicitantes de adopción.

La adopción es un proceso complejo que necesita llevarse a cabo según lo acordado en la Convención de la HAYA y en el “Manual de las buenas Practicas” la declaración de idoneidad, basada en el estudio psico-social previo, a veces cuestionado y discutido, es un requisito legal ineludible, por efecto del Convenio de la Haya de 1993, sobre Protección de niños niñas y adolescentes y Cooperación en materia de Adopción, cuyo artículo 5 expresa que: “Las adopciones consideradas por el Convenio sólo pueden tener lugar cuando las Autoridades competentes del Estado de recepción han constatado que los futuros padres adoptivos son adecuados y aptos para adoptar”, adecuación y aptitud que sólo puede valorarse por las

autoridades competentes a través del estudio psico-social propio del proceso de idoneidad.

Por profesionales capacitados en el tema, que dominen el tema y sean totalmente aptos para realizar un informe psicosocial en el cual se trabaje de manera multidisciplinaria entre el derecho, la psicología y trabajo social, con este esfuerzo multidisciplinario se apela asignar una familia idónea para el niño que como última instancia es apartado de su núcleo de origen para garantizar una vida más plena y segura, en donde el niño pueda desenvolverse.

Emitir un dictamen técnico sobre la idoneidad o no idoneidad para la adopción de una pareja o solicitante individual tiene importantes implicaciones tanto para quienes lo solicitan, como para el niño, niña o adolescente que en un futuro se convertirá en su hijo o hija, ya que es en ese dictamen, además de en otras consideraciones, donde se apoyará la entidad pública para realizar la Declaración de Idoneidad, emitiendo el consiguiente Certificado de Idoneidad, al ser dicha entidad quien tiene la obligación de velar por los derechos de la infancia, procurando a la vez que el proceso de adopción se dé con garantía jurídica para los solicitantes (Casalilla, Bermejo y Romero, 2008).

Debido a la amplitud del tema de la adopción, para fines de este trabajo se profundiza en los procesos involucrados en la determinación del dictamen de idoneidad, esta es la etapa inicial y decisiva en el proceso de adopción.

En el presente trabajo se examinará el proceso de adopción nacional que lleva a cabo el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) profundizando en el aspecto psicológico, el cual aporta rigor técnico científico en el momento de emitir un dictamen de idoneidad.

PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN:

¿La valoración psicológica que se realiza a los solicitantes de adopción, es determinante, para la declaración de idoneidad en el proceso de adopción?

¿Cuáles son los objetivos de la valoración psicológica para la declaración de idoneidad en el proceso de adopción?

¿Cuáles son los componentes del proceso de adopción?

¿Qué particularidades poseen los niños, niñas y adolescentes que son candidatos adopción?

¿Cuáles son los factores psicológicos y legales que se deben considerar para emitir el dictamen de idoneidad?

¿Es necesario justificar la valoración psicológica en el proceso de adopción?

¿Cuáles son las características que debe tener la valoración psicológica, que se realiza a los solicitantes de adopción?

¿Cuáles son los elementos necesarios que deben abordarse en la valoración psicológica?

JUSTIFICACIÓN

En mi experiencia profesional al estar en contacto con el tema de las adopciones más específicamente con los solicitantes de adopción, que deben pasar por el proceso de evaluación y valoración para determinar si se acredita el dictamen de idoneidad o no idoneidad, logré percatarme de la necesidad que existe de dotar al proceso de valoración psicológica en adopción de rigor metodológico para que sea cual sea el dictamen emitido (idoneidad o no idoneidad) , se sostenga en bases teóricas científicas ajustadas a la legislación vigente, para llevar acabo esto se necesita capacitar a los psicólogos encargados de valorar a los solicitantes de adopción, pretendiendo homogenizar criterios para dar consistencia a la valoración, para ello se debe establecer claramente los siguientes puntos:

- porque se debe valorar
- que se debe evaluar
- como se debe evaluar
- como se debe informar lo valorado

Sobre las bases de las consideraciones anteriores en este trabajo se pretende proporcionar la justificación de la evaluación psicológica a los solicitantes de adopción, de modo que se realice una valoración según la legislación vigente y los conocimientos actuales en materia de adopción.

Al ser la adopción una medida de protección extrema a la infancia establecida, para garantizar el derecho que todos los niños tienen a crecer en una familia, la adopción deberá proporcionar medios y personas que sean capaces de reparar, y sobrellevar maduramente las consecuencias y posibles secuelas psicológicas que el abandono haya podido provocar.

La evaluación psicológica en el proceso de adopción deberá de considerarse de un peso superior a todo trámite administrativo, ya que gracias a una valoración psicológica apegada a los lineamientos necesarios, vitales para la adopción, puede ofrecer las bases y el rigor metodológico en cuanto a la idoneidad de los solicitantes, de esta manera se cuida la meta del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y de las adopciones y los acuerdos internacionales por el interés superior de la infancia.

En los últimos años las familias que se constituyen por medio de la adopción aumentan en número por lo que es urgente para los profesionales de las Áreas encargadas de adopciones en particular para este trabajo, para el SNDIF es indispensable investigar y analizar dicha población para poder responder de la mejor manera a las demandas de la sociedad en materia de adopción.

Por lo que determinamos que hacen falta psicólogos interesados y capacitados en el tema que puedan ofrecer rigor y consistencia al dictamen de idoneidad, en base a

criterios técnicos y profesionales que estén respaldados en los convenios Internacionales y la legislación vigente.

En el caso de España en los últimos años no sólo ha cambiado el perfil de adoptantes y adoptados, sino también el de los profesionales que intervienen en relación con ellos. Son muchos los países en los que todas esas intervenciones están encomendadas a profesionales del trabajo social.

En México aún hay temas a analizar en cuanto al tema del proceso de adopción, ya que no existen suficientes investigaciones reportadas en revistas indexadas ni indizadas en las cuales se sustente de manera teórico-científica la relevancia de capacitar y promover un modelo riguroso, estandarizado y crítico en el que se aportarles un fundamento sobre “qué evaluar”, “por qué evaluar”, y “cómo informar” sobre lo evaluado.

En México el campo de la investigación en el tema de la adopción desde el punto de vista psicológico es un terreno poco explorado por los profesionales, este trabajo tiene objetivo en cuanto a la importancia del papel de la valoración psicológica en el proceso de adopción , al igual que se hará el esfuerzo por realizar un modelo para los profesionales encargados de evaluar a los solicitantes de adopción, se pretende aportar un fundamento sobre “qué evaluar”, “por qué evaluar”, y “cómo informar” sobre lo evaluado. Se recalca de manera significativa el proporcionar la justificación de la evaluación psicológica con la finalidad de realizar una valoración según la legislación vigente y los conocimientos actuales en materia de adopción.

OBJETIVO GENERAL:

Analizar el proceso de adopción y la evaluación psicológica que se realiza a los solicitantes de adopción, como un factor determinante para dictaminar la idoneidad en el proceso de adopción.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Analizar la evaluación psicológica practicada a los solicitantes de adopción, para justificar los factores que se deben de examinar a detalle en el proceso de adopción.
- Explicar el concepto de idoneidad, sus alcances y función.
- Describir los componentes del proceso de adopción.
- Justificar la valoración psicológica en el proceso de adopción.
- Indicar las características de los niños niñas y adolescentes de los centros asistenciales.
- Mencionar las características de los niños niñas y adolescentes candidatos de adopción.
- Sugerir los elementos necesarios que se deben de abordar en la valoración psicológica, para la declaración de idoneidad.
- Describir cuales son los factores psicológicos y legales que se deben considerar para emitir el dictamen de idoneidad.
- Especificar los objetivos de la evaluación psicológica en el proceso de adopción.
- Determinar con criterios profesionales, el papel de la valoración psicológica en el proceso de adopción.

CAPITULO I. ANTECEDENTES DE LA ADOPCIÓN

Al hablar del tema de las adopciones resulta de vital importancia el reconocer que los inicios de la adopción fueron jurídicos, esto quiere decir que la figura de la adopción desde la antigüedad no fue vista con el enfoque que hoy se le conoce cuyo origen y el fin es velar por el interés superior del niño, anteriormente no era así la adopción era descrita por varios autores como un contrato jurídico por el cual la persona adoptada podía heredar bienes, al principio el interés de la adopción estaba centrado en beneficiar al adoptante. Hoy en día el enfoque es otro ya que el fin y el proceso de adopción a cambiado drásticamente, para comprender dichos cambios es necesario revisar los antecedentes de la adopción para poder comprenderla y estudiarla hoy en día.

Cabe mencionar que en este capítulo se tocan puntos de naturaleza jurídica, esto con el objetivo de dar a entender el punto de partida jurídico, el cual establece los alcances, límites y regulaciones que se deben de tomar en cuenta cuando se habla de adopción.

1.1 Antigüedad

Para poder estudiar el tema de las adopciones en México desde un ámbito legal e histórico es necesario observar de cerca su recorrido atreves de diferentes culturas antiguas con ello se podrá identificar los cambios sociales y legales por los cuales ha transcurrido la adopción. La adopción ha existido desde tiempos muy remotos. Se puede encontrar evidencia de su regulación legal y religiosa desde el Código de Hammurabi, veinte siglos A.C. en Siria y Caldea. Del mismo modo se encuentran antecedentes en Egipto, donde pasó a Grecia y luego a Roma; es por eso que se hace un recorrido sobre la adopción en Grecia, Roma, España, Francia y finalmente, abordaremos los antecedentes en México.

En sus inicios la adopción fue utilizada en los pueblos griegos, hebreos e indios por mencionar algunos, estos casos se pueden plantear gracias a la institución jurídica en la que a través de esta dos personas crean un lazo civil de paternidad y filiación semejante a la que se da por el hecho biológico. Para las culturas antiguas morir sin descendencia significaba ausencia de ritos fúnebres y religiosos por lo tanto esto significaba vergüenza y el descuido o castigo de los dioses familiares a los que se les rendía culto en la tierra por lo tanto en el más allá se sobrentendía que estaba también desamparado, por lo tanto se extinguía el culto familiar y la familia misma.

Para no caer en la desdicha y desamparo de los dioses tanto en la tierra como en el más allá, los antiguos pueblos recurrieron a la adopción uno de los más remotos que utilizaron este medio fue la antigua cultura India de donde tanto esta práctica como las costumbres religiosas fueron transmitidas a sus vecinos los Hebreos los que a su vez con su migración la propagaron a Egipto de ahí la adopción paso a Grecia y después a Roma.

Para las culturas antiguas la adopción no se daba con fines de dar consuelo a los que no podrían procrear de manera biológica o para obtener algún beneficio moral por el contrario solo se llevaba a cabo para cumplir y asegurar la postergación de sus deberes y cultos religiosos. La adopción era definida como una institución destinada a crear artificialmente la patria potestad, permitiendo a una persona que no tenía posteridad legítima, hacer ingresar a su familia a un extraño por así decirlo, que quedaba sometido a sus potestas como hijo o como nieto (Diccionario de Derecho Romano, 1993).

Cabe mencionar que los antecedentes más remotos de la adopción apelan a las necesidades e intereses de las personas que deseaban continuar su descendencia, transmitir su patrimonio y su culto religioso.

1.2 Adopción en Roma

Los romanos fueron los encargados de sistematizar la institución (Brena, 2006), esta información es vital ya que el derecho romano es la base de donde surge la elaboración de la legislación civil de las instituciones jurídicas mexicanas, particularmente en la estructura de la familia (Ibañez; 2006).

Para comprender la antigua roma es preciso decir que en dicha época era de vital importancia social la familia extensa por lo tanto la procreación tenía gran valor en dicha sociedad. De esta manera surge la relación humana paterno-filial, esta se llevaba a cabo desde la época primitiva por medio de la adrogatio y la adoptio, hasta la época justiniana fue que se regularon e institucionalizaron dos formas de adopción la adopción plena y la adopción simple (Chávez ,1999).

La adrogatio: se consideraba como tal, al acto por medio del cual un padre de familia adquiría la patria potestad sobre otro padre de familia (paterfamilia). El paterfamilia era el único que tenía plena capacidad de ejercer autoridad y una plena capacidad jurídica. Todos los demás miembros de la familia dependían de él y participaban en la vida jurídica romana a través de él.

Por tanto, el paterfamilias era un ciudadano romano libre, es decir, una persona que tenía descendencia sin importar si era casado; por tanto, se trataba de la adopción de un sui iuris, que no estaba sometida a ninguna potestad. (Floris,2003). El incorporado a la nueva familia era un sujeto no importaba si era casado o si tenía descendencia, del cual a su vez dependía una familia completa, ingresaba al nuevo grupo familiar. Con la adrogatio como consecuencia de la ley una persona y jefe de familia pasaba con todos sus miembros a quedar sometido a la potestad de otro exigiéndose el voto de los comicios y la participación de los pontífices, dado que tenían que acompañarle las deidades domésticas.

Para llevar a cabo el acto de la Adrogatio mediante el Ceremonial establecido en la ley de las XXII Tablas, el padre arrogador expresaba su voluntad de tener a uno por hijo, si este daba su anuencia, era consultado el colegio de pontífices y a continuación el pueblo emitía su sufragio.

Con tal acto el nuevo hijo pasaba a la familia del adoptante, con todos sus bienes y todas las personas que habían estado bajo su potestad. Como consecuencia de este acto el hijo adoptado perdía sus dioses domésticos y dejaba de ser inscrito como cabeza de familia en el censo.

La Adrogatio se hacía en asambleas solemnes en las que se hacía una consulta o ruego (rogatus) eso quiere decir una interrogación. Dichas ceremonias solo se podían realizar en Roma ya que ahí tenían lugar los comicios, cabe mencionar que las mujeres estaban excluidas pues ellas no podían ser adrogadas. (Petit, 2003).

Este ceremonial tuvo vigencia durante la época clásica, aclara que el voto de las curias se mantuvo solo para conservar la tradición, pues en realidad la adrogación se consumaba por la autoridad de los pontífices. A mediados del siglo III d.c. las solemnidades fueron reemplazadas por Diocleciano, por rescripto del príncipe y que a partir de dicho cambio las mujeres pudieron ser adrogadas tanto en Roma como en las provincias.

Gracias a la Adoptio se incorporaba un sujeto a la familia, en primer momento el sujeto se desligaba de la potestad del padre de familia al que estaba sujeto, y se incorporaba a la familia del nuevo pater y con esto pasaba a formar parte de la familia.

La celebración de la Adopción propiamente dicha se hacía mediante un procedimiento formal pero de menor solemnidad que el de la arrogatio, en la adoptio una persona queda sujeta a la potestad y autoridad de otra, por esta razón no era necesaria la concurrencia del pueblo ni de los pontífices ya que está no implicaba la desaparición de una familia ni la extinción de su culto religioso.

La adopción era resultado del imperium magistratus, a quien le correspondía otorgar la aprobación. Esta tenía dos consecuencias la primera: la extinción de la potestad del padre que lo había engendrado y la segunda: el sometimiento a la potestad paterna del adoptante (Suarez, 1999).

El ceremonial de la Adopción se asemejaba al de la mancipación ya que se simbolizaba que por medio de esta se extraía al hijo del poder paterno, Ya en la legislación de Justiniano se simplificó la formula, ya que era suficiente la redacción de un acta ante el magistrado a la que tenía que concurrir el padre natural, el adoptivo y el hijo en adopción, en esto se hacía constar la aprobación y consentimiento de los primeros y la no contradicción del último.

Ya que la Adopción era entendida como una imagen de la naturaleza era un requisito que quien reemplazara al padre natural tuviera al menos la pubertad plena, la edad de dieciocho años la edad mínima para dar la apariencia de que se trataba de una relación natural, ya que por el contrario se podría ver la inversión de la propia naturaleza (Deipietro, 1987).

Por otro lado la Adopción, considerada como *Adoptio enim naturae imitatu* la mujer no podía adoptar teniendo en cuenta que ella no ejercía ninguna potestad ante sus hijos.

La historia nos habla de que la adopción era vista o utilizada como una fórmula jurídica utilizada para crear una "paternidad fingida" vista como artificial tratando de imitar la naturaleza a la que se le entregaba; tal dimensión jurídica, se confirma que la simbólica fuente de la relación paterno filial no se agotaba en las funciones propias de la generación .

A este tipo de filiación también se le ha llamado civil y encuentra su fundamento en la imitación de la naturaleza esto con el fin de mantener el culto doméstico. Así dicho en uno de sus discursos de Tulio Cicerón: "*Adoptio est legitimus actus, naturam imitans, quo liberos nobis quaerimus*".

La adopción es el acto legítimo por el cual, a imitación de la naturaleza, nos procuramos hijos. Esto significa que la adopción era percibida en ese instante como un hecho jurídico más que social, en el cual se incorporaba a la familia otro miembro, con el fin de preservar el culto doméstico y los intereses de la familia.

Así con la adopción se abría la posibilidad de establecer una relación paterno filial entre adoptado y adoptante, por la adopción la ley colocaba al hijo bajo la autoridad paterna y permitía el acceso a la familia civil con ella se tenía una doble consecuencia: la extinción de la potestad del padre que lo había engendrado y el sometimiento a la potestad paterna del adoptante.

Con la adopción se trataba de instituir como una imagen que se asemejara con la naturaleza, como requisito esencial se establecía que la persona que iba a sustituir al padre natural tuviera la pubertad plena, los dieciocho años eran considerados como mínimo para que se diera así una imagen natural. Cabe mencionar que en esta época no se permitía adoptar a las mujeres ya que ellas no ejercían potestad alguna sobre los hijos.

Analizando lo anterior, se puede observar que la adopción romana, buscaba garantizar un sucesor al padre de familia (paterfamilias), buscaba la satisfacción del interés del adoptante, perpetuar el culto doméstico que cabe mencionar que estaba muy arraigado entre los romanos.

El paterfamilias era el sacerdote que se encargaba de las ceremonias religiosas que no podían interrumpirse, lo esto originó la necesidad de un heredero en la familia romana, siendo la adopción el medio para tenerlo, con ello se evitaba la extinción de la familia Romana, ya que solo los hijos de los paterfamilias podían participar en la gobierno del estado (González ,Martin 2000).

Por lo anterior es que se dice que el origen de la adopción surgió como urgencia a las necesidades de los padres de familia que tenían problemas con preservar sus rituales religiosos y su linaje, importando poco los derechos o deseos de los adoptantes.

1.3 Imperio Justiniano

Bajo el imperio Justiniano surgen dos tipos de adopción:

La adopción plena: esta establecía en el derecho romano antiguo el adoptado de una manera completa ingresa como nuevo miembro del grupo familiar encabezado por el padre de familia, con todos los derechos y obligaciones de todos los que estaba sometidos a la potestad del jefe, adquirirían nombre, pronombre patronímico, tomaba parte de las solemnidades del culto doméstico.

La adopción semiplena o menos plena: está no desvinculaba al adoptado de su familia de origen no variaba la patria potestad, esto quiere decir que el adoptado no estaba sujeto a la patria potestad del padre de familia del grupo al que pertenecía naturalmente. Los efectos de esta segunda forma de adopción eran meramente patrimoniales quiere decir que el adoptado tenía derecho a recibir herencia del padre de familia que lo hubiera adoptado. Por así decirlo el adoptado adquiría derechos sucesorios. Esto también tenía efectos patrimoniales y limitados al derecho de heredar al pater familia adoptante.

Justiniano busco que la adopción dejara de tener como principal objeto la sumisión a la patria potestad y pasara solamente a ser un medio de colocar al adoptado en la posición de hijo (Magallón, 1988).

Tanto la adoptio como la arrogatio tenían como objetivos e intenciones propósitos meramente sucesorios. En esta época estaba muy lejano de imaginar que el padre romano tenía como propósito beneficiar a través de la adopción a un huérfano, así se llegaba a observar a los menores carentes de un patrimonio propio a los que no interesaba vincular a una familia.

Existían por un lado las figuras de la adoptio o de la arrogatio que garantizaban un sucesor al pater o le permitían administrar un patrimonio, por otro lado los menores huérfanos que nadie pensaba adoptar eran recluidos en hospicios dependientes del emperador y más tarde de la Iglesia cristiana.

1.4 Período Posclásico del Derecho Romano

Durante el periodo posclásico del derecho romano, La Iglesia cristiana adquirió fuerzas e influencias, esto llevo a que los principios de la religión fueran propagados, así fue que unos de los principios aportados a la civilización romana acarreo fue el de piedad, se invitaba a las personas a realizar obras de misericordia, llevar el socorro a los que sufren, a las viudas, los enfermos, los huérfanos y los ansianos, esto se hacía como acto humanitario para los demás y también cristianamente se hacía caso al mandato de la palabra de Dios.

Así fue como el emperador romano, convertido al cristianismo asume su responsabilidad defender los principios de la Iglesia, y es cuando él toma la obligación y la responsabilidad de defender a los oprimidos. Con este fin fue que la Iglesia actuó directamente toma la tuito del emperador y para entonces los orfanatos e institutos píos dependencias de la observancia y administración de ella (Cicerón, 1946)

Con respecto a la regularización de la institución en el antiguo derecho Europeo en los pueblos germánicos, la adopción apenas se menciona por ejemplo en el Brevario de Alarico se equiparo a la adopción romana la perfilatio en ella se limitaba el vínculo de parentesco, se reducía a fines patrimoniales, de ella no nacía una patria potestad del perfilador sobre el perfilado (Castan, 1960). En el derecho germánico se refiere a la institución análoga a la adopción romana, pero con fines distintos la llamada "Affatomía" o "Einkindschaft" (prohijamiento), esta con efectos sucesorios ya que el sistema hereditario germánico antiguo era la sucesión forzosa ligada al grupo familiar.

En la Europa Medieval la adopción al estilo romano, no era una institución utilizada con frecuencia, no se han encontrado vestigios en el periodo del Fuero Juzgo. En cambio, el título 16, partida 4 de las partidas resucitó, debido a la influencia recibida del derecho justiniano reelaborado en donde se cambia ya el mecanismo de protección a los menores huérfanos del sistema romano.

1.5 Adopción en Francia

Un suceso histórico que marcó el rumbo de las adopciones es llamado “Codificación”, este surge cuando Napoleón Bonaparte está interesado en tener un sucesor, es aquí cuando se apoya el resurgimiento de la adopción, cabe mencionar que el Código de Napoleón sirvió como base para diversas instituciones familiares que aún tienen vigencia en los distintos códigos estatales que integran nuestro derecho patrio.

El Proyecto del Código propuesto por la Comisión redactora, proponía una forma de adopción semejante a la adopción plena conocida en el Derecho Romano en la última etapa de su evolución.

Fue modificada y se eligió una adopción semejante a la adoptio minus plena y limitó sus efectos, reduciéndolos a derechos de alimenticios, entre adoptante y adoptado y a reconocer herencia entre quien adopta y quien es adoptado. La adopción en este aspecto se reconoce solamente como un contrato, en donde solo se crean relaciones jurídicas entre el adoptante y el adoptado, por medio de su representante (Planiol, 1981).

Bonaparte instaura este tipo de legislación en favor a sus intereses personales ya que buscaba un heredero el cual garantizara su sucesión. La adopción es regulada en el código Frances como asunto privado.

El Concepto de adopción desde el punto de vista del Código Napoleónico es deficiente en concepto de García Goyena, los derechos concebidos al adoptado en el derecho francés, napolitano y sardo, eran exorbitantes, por más que diga que y haga, repugnará siempre igualar la ficción o adopción con la realidad o filiación legítima y natural.

Baste al adoptado tener la segura educación y alimentos, que podría reclamar hasta a los herederos del adoptante. Los derechos de sucesión deben dejarse al merecimiento, y así la adopción será más benéfica y moral.

Cabe mencionar que aun con el Código Napoleónico no aumentaron el número de adopciones, no hubo un arraigo en las costumbres de la época. Fue hasta el terminó de la Primera Guerra Mundial debido al elevado número de huérfanos en Francia cuando se decide tomar cartas en el asunto y se decide hacer una Reforma en 1925 en donde se propicie la adopción, remuneratoria y testamentaria. Fue hasta 1966 y 1967 cuando la reforma sustancial y armónica de la institución se da en Francia la llamada “legitimación adoptiva”.

1.6 Evolución de los Fines de la adopción.

Al ser instituida la legitimización, se pudo apreciar como gradualmente se va evolucionando en cuanto a los fines de la adopción y se va buscando una justificación jurídica como medio para equiparar el hecho de adoptar con una filiación biológica.

En las creencias más antiguas se perfila el hecho de que se debe de tener un sucesor, alguien que cuide de las tradiciones, costumbres y ritos religiosos, estos últimos son la parte clave en esta época por lo que se consideraba seriamente tener un sucesor, ya que él iba a ser el encargado de realizar los ritos religiosos de la familia, esto para que perdurara aun después de la muerte, es aquí donde la adopción se convierte en una alternativa atractiva y viable para solucionar eficazmente el problema cuando no se tiene descendencia biológica.

En resumen el concepto antiguo de adopción surge para asegurar la perpetuidad del adoptante y la sucesión de sus bienes patrimoniales.

Con el paso de los años a finales del siglo XIX con la influencia de pensadores sociales se pudo modificar la perspectiva de la adopción con ello se pretendía que la sociedad recociera imperiosamente a los niños y niñas como seres humanos en etapa de formación (Galindo,1995).

Con este margen el mundo occidental va tomando conciencia de la necesidad de proteger a los niños en la infancia, fue por eso que en este siglo surgen las primeras leyes protectoras de la infancia (Aubry, 1953).

Es en este surgimiento de leyes en donde se presta mayor atención a los niños huérfanos y maltratados, ya que se reconoce que son los que necesitan mayores cuidados y protección. Se ha intensificado la protección a los menores y es por eso que el menor pasa a ser sujeto merecedor de protección jurídica.

Actualmente la visión que ahora rige la finalidad de la adopción es la de proporcionar al menor una familia, no una familia al menor, es por esto que cuando un hogar es incapaz de otorgarle a un menor el bienestar mínimo, como la protección, es necesario encontrar un hogar alternativo en donde se cubran las necesidades del niño(a).

Es aquí donde se enfatiza en el propósito prioritario como en las decisiones jurídicas y administrativas, en las que se resume en velar a toda costa en el interés superior del menor, en donde se ofrezcan y se garantice el bienestar necesario para el desarrollo integral del menor.

La concepción moderna de la adopción lleva como finalidad implícita el imperativo social de suplir la ausencia o deficiencia de las relaciones de filiación. (Ibañez, 2006).

Es ahora el derecho y la jurisdicción quien por medio de la adopción crea un lazo filial. Se trata de beneficiar a todos los involucrados, al adoptante, a los padres biológicos pero en especial vela por el interés superior del niño(a).

1.7 La adopción en España

En Valencia España como en algunas ciudades Italianas las “Partidas” inspiradas en el derecho romano, veían en la adopción una forma para adquirir la patria potestad, la ley cuarta de la cuarta partida ya mencionada establecía que “ el poderío que han los padres sobre los hijos se establece en cuatro maneras” y que la “cuarta” es la adopción.

Distinguía la ley sobre arrogación que era la persona que no estaba sometida a la patria potestad y adopción propiamente dicha, donde se adoptaba a un individuo el cual estaba bajo la patria potestad de su padre por naturaleza, la adopción se dividía en dos la adopción plena en la cual se hacía pasar la patria potestad al adoptante y la menos plena en la que no se hacía dicha transmisión.

Cabe mencionar que tanto en Valencia España como en algunas Ciudades Italianas se creó la imagen de un magistrado denominado “padre de los Huérfanos” cuya función supuestamente era cuidar a los niños pobres y huérfanos, una de sus principales funciones era colocar a estos menores como aprendices esto se decía que era para evitar la vagancia. Este magistrado tenía facultades jurisdiccionales para conocer de las demandas de salarios debidos a los huérfanos (Castàn,1960).

También se le sumaban funciones de jurisdicción civil y otras de jurisdicción penal, la que consistía en proporcionar castigos a los huérfanos ya sea dentro de su casa con cárcel, azotes u otras penas semejantes no graves, al parecer la principal función de este padre de los pobres era evitar la vagancia, poca importancia tenía la situación personal, emocional o afectiva de los huérfanos.

Resumiendo las adopciones en las Partidas, la adopción tomo el modelo romano justiniano, regulándose bajo el nombre genérico de profijamiento, en él se tomaban en cuenta la arrogación y la adopción propiamente dicha.

La arrogación tenía lugar por concesión real. Se aplicaba a los niños mayores de siete años que no tuvieran familia natural, el profijado por la arrogatio adquiría

derechos sucesorios. En cambio en la adopción propiamente dicha, se llevaba por el acuerdo de los padres el adoptado no se desligaba de su familia natural; para esté entonces la adopción se limitaban a los alimentos recíprocos entre adoptante y adoptado. (Álvarez,1988)

Actualmente España es el país más innovador y de vanguardia en el tema de las adopciones, las adopciones tienen gran impacto en este país y es un tema de interés nacional ya que en los últimos años se ha dado un asistido a un incremento exponencial de la tasa de adopciones en el país, que sigue la tendencia de lo que ya acontecía en otros países desarrollados europeos y en EE.UU. (Aullé, 2000).

El interés en la adopción surge en España porque es un país con baja tasa de natalidad, donde la mejoría del nivel socioeconómico general y la educación sobre control de la natalidad en los sectores más desprotegidos han hecho disminuir considerablemente la oferta de niños autóctonos en adopción; por ello, la creciente demanda debe mirar hacia países en vías de desarrollo, en los que la situación aún no ha cambiado.

La familia de adopción suele ser la constituida por cónyuges que, tras una historia de intentos de fecundación frustrada, se inclinan por la posibilidad de adoptar un niño (45%), o familias con hijos propios y capacidad para asumir la crianza de un nuevo hijo adoptado (20%), e incluso parejas procedentes de matrimonios separados, con hijos con sus anteriores parejas y que deciden tener un hijo adoptado en común (35%) (ANDENI,2002).

Como consecuencia de lo anteriormente citado, se ha producido un aumento extraordinario de las adopciones internacionales, de forma que España está a punto de superar a Canadá como segundo país en número de adopciones, por detrás de EE.UU.

1.8 Historia de la adopción de México

Indagando en los inicios de la adopción en nuestro país no existen pruebas concretas, en el derecho azteca no se encuentra como tal el concepto ya que el derecho azteca estructuró instituciones y conceptos como el parentesco, la familia, el matrimonio, la filiación; reguladas de una manera muy distinta al Derecho Romano, el mundo azteca se regulaba de manera social y con la concepción religiosa, política y económica del pueblo prehispánico, de acuerdo a sus rituales religiosos y cultura de la época (Galloso.1987).

La concepción de familia y parentesco para el mundo prehispánico en México era muy distinta a lo que se constituía en la antigua Roma, una de sus diferencias es que estaba permitida la poligamia, así que los hombres podían tener varios hijos con diferentes mujeres, la unión que existía entre los matrimonios habiendo una esposa o varias esposas, tenían los mismos derechos, los hijos eran iguales, sin importar de qué tipo de relación nacieron.

La sucesión entre los aztecas, era consanguínea de padres a hijos. Se heredaban los bienes al hijo mayor nacido de la mujer principal.

Si el mayor no era considerado digno, cualquiera de los otros y a falta de hijos, los nietos, al morir una persona el linaje y sus bienes se extendía a otros colaterales como hermanos y sobrinos, al morir el padre y no tener a quién otorgar los bienes se le regresaban al Señor (entendido como gobernador) o al pueblo, al final de cuentas siempre había un sucesor, es por lo anterior que la adopción lo era justificada, ya que tenían otras maneras de resolver los dilemas de las herencias y el linaje (Tamassia,1925).

1.9 Nueva España

La adopción llega a México con la conquista, a la llegada de los españoles las leyes que estaban en vigor en la época son trasladadas a la Nueva España. Las “Partidas” y la “Novísima Recopilación” eran documentos legales en los cuales la adopción era señalada por el nombre de prohijamiento. En el prohijamiento se tenían fines de sucesión, esto quiere decir que se heredan los bienes a una persona con la cual no se tiene ningún lazo consanguíneo, y se le ve como hijo o como sobrino, nieto o bisnieto. (Partida, cuarta, SXVI)

Para llevar a cabo el prohijamiento había dos formas la primera: era una forma más formal por así decirlo en ella intervenía el Rey o el Príncipe y otorgaban los bienes al heredero, en esta forma tanto el prohijador como el prohijado expresaban verbalmente su consentimiento, de llevar a cabo el prohijamiento ante las autoridades ya mencionadas.

La segunda forma menos solemne era por la cual el padre biológico aún mantiene la potestad de su hijo, pero lo otorga de manera verbal a otra persona bajo el prohijamiento, aunque el prohijado no estuviera de acuerdo tenía que asumir la decisión de su padre biológico.

Es importante señalar que era derecho del Rey procurar a mujeres y niños es por eso que para llevar a cabo el prohijamiento formal con menores de catorce años era necesario el consentimiento del rey.

Algunos de los requisitos de la Época según la cuarta Partida establecían los siguientes La Ley cuarta del Título XVII (1252):

-Ser un hombre libre, no sujeto a potestad paterna, tener más de diez y ocho años de diferencia con respecto al que se quiere prohijar. Y ser mayor de 25 años de edad.

-La mujer solo podía prohijar cuando perdía un hijo en batalla en servicio del rey o que el hijo perdido fuera miembro de algún Consejo.

Con respecto a los posibles prohijados establece la cuarta partida estas normas:

-Los niños menores de siete años a los 14 años sin padre, no pueden ser prohijados ya que al no tener bien desarrollada su capacidad para decidir no podían dar su consentimiento para ser prohijados. Es por esta razón que el rey era el que otorgaba el consentimiento en estos casos.

Era la figura del rey la que se dedicaba a investigar, la situación económica del prohijador, si tenía otras personas con derechos sucesorios, si es o no pariente del posible prohijado, que vida lleva y que fama tiene, esto se hacía con el fin de determinar si el prohijador quería prohijar para su beneficio o también por la del prohijado. Una vez realizadas las investigaciones el rey decidía si negar o establecer el prohijamiento, tratando de equilibrar derechos y obligaciones .

Con respecto algunas prohibiciones en el prohijamiento se negaba la unión matrimonial entre prohijados.

Es importante señalar que en la Nueva España intervinieron la tutela de los menores abandonados las Juntas Provinciales de Beneficencia, todo lo relacionado con los expósitos era regulado por la Novísima Recopilación (Novísima Recopilación, séptimo libro) es aquí donde se establece si algunos padres abandonan a su hijo, necesitarían cotizar algunos datos y pagar los gastos del niño (a).

Es necesario resaltar que ya en esta época era requisito crucial observar detenidamente a las personas que deseaban prohijar, ya que habían ciertas normas morales que se tenían que cuidar para determinar si era viable la persona, tenía que tener buena fama, practicar las buenas costumbres, no dedicarse a los oficios más bajos, tenía la obligación de alimentar y educar con calidez al prohijado, procurándole toda la vida como si fuera hijo biológico. Existía en esta época dos posibilidades de sacar a un menor de las casas de expósitos, una era garantizar que se le daría alimento y un oficio y la otra tratarlo y procurarlo por el resto de su vida con calidad tratándolo como hijo natural (García,1967).

Es desde este momento en el cual el rey se interesa y toma bajo su tutela a los huérfanos y abandonados, y se encarga de asegurarles una custodia en las casas de expósitos, aunque al mismo tiempo con el prohijamiento se buscaba asegurar una mejor vida al menor abandonado.

Los mecanismos y procesos del prohijamiento que se introdujeron en la Nueva España se puede vislumbrar que en esta época las buenas costumbres y el aspecto moral de las personas que deseaban prohijar eran observadas para ver si eran capaces de acoger apropiadamente a un menor, más tarde estas tareas serán trasladadas a la psicología para que determine si la persona es viable para proteger y salvaguardar a un niño (a).

1.10 La Adopción en el Siglo XIX

En este siglo existen modificaciones significativas a la concepción de la adopción, ya que jurídicamente con el impacto del código Napoleónico en el Código Civil para el Distrito Federal y Territorios Federales de 1870 (Gonzales, 2006), no figuraba ni se mencionaba la adopción, se puede ver por las actas que antiguamente se regulaba la adopción pero ya en esta época deja de figurar.

Algunos legisladores expresaban que la adopción era una manera ficticia por la cual obligaba a unirse a relaciones artificiales, argumentaban que esto no favorecía a los crímenes y que era necesario evitar ese desacuerdo familiar. (Rojas, 1870) En pocas palabras en el código civil solo eran reconocidas las relaciones filiales consanguíneas.

1.11 La Adopción en el Siglo XX

Gracias a la ley de Relaciones Familiares promulgada el 9 de abril de 1917 por Venustiano Carranza abre el panorama hacia la figura de la adopción ya que por primera vez es regulada en México (Fossar, 1984).

En dicha ley la adopción queda definida de la siguiente manera:

Adopción es el acto legal por medio del cual una persona mayor de edad aceptaba a un menor como hijo, adquiriendo respecto de él todos los derechos que un padre tenía y contrayendo todas las responsabilidades que el mismo reportaba, respecto de la persona de un hijo natural (Ley Sobre Relaciones Familiares, 1917).

Los requisitos que establecía la ley son los siguientes:

- Toda persona mayor de edad podía adoptar libremente a un menor.

- También podían adoptar el hombre y mujer que estuvieran casados; el hombre podía adoptar sin el consentimiento de la mujer, la mujer forzosamente necesitaba el consentimiento del cónyuge.

- No había ninguna referencia en cuanto a la edad del adoptante ni a la del adoptado.

Se declara que el adoptado tenía los mismos derechos y obligaciones que un hijo biológico para con sus padres adoptivos. En cuanto a los adoptantes para con el adoptado

El adoptante o los adoptantes tenían algunas limitaciones una de ellas era que la adopción se podía dejar sin efectos cuando lo solicita el adoptante, y también cuando lo solicitaban las personas que habían otorgado el consentimiento para que se llevara a cabo la adopción.

En esta época la adopción se puede decir que comenzó a transformar la idea de la familia Mexicana que se concebía solamente de manera consanguínea, todavía como institución es concebida como frágil ya que como se mencionó en el párrafo anterior todavía se podía revocar jurídicamente la adopción, a este proceso se le conoce jurídicamente como abrogación, esta dependía del criterio del juez ya que si consideraba según los intereses morales y materiales del menor era aprobada (González 2006).

Como se observa el concepto de adopción se percibía como un hecho jurídico, que con el paso del tiempo comenzó a transformar el concepto de familia.

1.12 Concepción de la Adopción en la actualidad.

A continuación se explica brevemente los acontecimientos legales que marcaron el proceso de adopción hasta su concepción actual. En los últimos 30 años tanto el concepto, el proceso y los requisitos para la adopción se han ido modificando gradualmente, hasta llegar a ser un tema de primordial en el derecho familiar.

En la actualidad la adopción a nivel internacional, tiene como objetivo el procurarle a un niño, niña o adolescente una familia funcional capaz de otorgar bienestar tanto físico, psicológico, emocional y económico, en pocas palabras el abordaje actual de la adopción tiene como objetivo procurar el bienestar superior del niño, esto es darle una familia a un menor que carece de padres o que aun teniéndolos no son aptos para satisfacer sus necesidades biopsicosociales (Convenio de la Haya,1993).

Es por lo anterior que se actualmente la legislación puede parecer estricta para con el tema de la adopción pero cabe mencionar que es regulada en el Código Civil Federal y en los códigos civiles estatales y leyes familiares, esto origina algunas variantes en la regulación , el proceso y los requisitos para la adopción en los distintos estados.

Por si fuera poco los aspectos más singulares de los procesos de adopción se encuentran, en algunos casos, en los Códigos de Procedimientos Civiles Estatales y en los Reglamentos de Adopción de Menores de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de cada entidad estatal. Diversificando aún más los criterios, procesos, requisitos de la adopción en el País. Es importante denotar que a pesar de las grandes diferencias jurídicas de la adopción tienen como punto de encuentro que en teoría todas buscan procurar el bienestar superior del niño (CEAMEG,2009).

En cuanto a la regulación internacional, se ha intentado regular la adopción se han creado varios documentos jurídicos.

Las adopciones según las Naciones Unidas (ONU), el tema es abordado, fundamentalmente, por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989. Además, existe el Convenio de La Haya relativo a la Protección de Menores y la Cooperación en materia de Adopciones relativo a la Protección de Menores y la Cooperación en materia de Adopciones Internacionales, de 1993. México ha firmado y ratificado ambos instrumentos, esto vincula al País en materia de adopción (CEAMEG, 2009).

En cuanto a la regulación internacional se han realizado esfuerzos muy grandes para unificar y actuar en conjunto con otros países para evitar el tráfico de menores, la explotación infantil entre otros conflictos globales.

En el momento en el que se empieza a regular y hablar del tema de la adopción comienza a nivel cultural a tener un impacto en las familias, es importante señalar que más allá del lazo jurídico legal que se obtiene cuando se adopta se debe de hacer hincapié que la adopción permite construir un vínculo permanente entre el adoptado y los adoptantes. Es por esta cuestión que el proceso de adopción debe de ser muy serio y profundo, ya que de esto depende la vida de una familia.

1.13 Definición de adopción

Una vez que se hizo el recorrido por los antecedentes de la adopción es necesario definirla, con la finalidad de esclarecer el concepto. Ya que a lo largo de la historia el concepto y su significado se ha ido modificando, también el concepto se puede modificar según la ciencia que la defina, por lo que se puede ver desde diferentes vertientes según la materia y el concepto del que se está abordando.

Etimológicamente la palabra adopción proviene del latín adoptio, la palabra adoptar, se deriva de adoptare, de ad y de, optare, desear (acción de adoptar o prohijar). Se

describe como el hecho de aceptar como hijo, con los requisitos, ritos y solemnidades, a una persona que no es hijo biológico (Chávez, 1996).

Legalmente la adopción es definida como “el acto jurídico que crea entre adoptante y adoptado un vínculo de parentesco civil del que se derivan relaciones análogas a las que resultan de la paternidad y filiación legítimas” (De Pina, 1993).

Dora García Fernández (citando por Pérez Fernández, 1994) la define así:

La adopción es “un acto jurídico consistente en incorporar a la familia a una persona extraña, con la finalidad de establecer un parentesco civil de paternidad y filiación, equivalente al que tiene lugar en la filiación legítima. Se convierte en un parentesco afectivo no así biológico (Castillo, 2000, p.p 124).

La adopción es una creación cultural construida básicamente sobre las imposibilidades y las posibilidades de muchas personas. Sobre el no poder maternal o amparar a una criatura que ha sido concebida, gestada y traída a este mundo. Sobre el no poder concebir o gestar una criatura deseada. Sobre el no poder ofrecer otra solución a situaciones culturales sociales o económicas o prevenir cuestiones vinculares (Chavanneau, 1996).

La adopción es un proceso que no termina con el trámite administrativo se concreta. Por el contrario, comienza mucho antes, desde el momento en que una persona o pareja desea y decide adoptar, después de haber renunciado a la esperanza de un embarazo, es así como la propia re-elaboración de padre adoptivo nunca termina (Rotengberg, 2001).

Capítulo II. IMPLICACIONES LEGALES DE LA ADOPCIÓN EN MÉXICO

2.1 Ámbito legal de la adopción en México

La adopción es el medio por el cual los menores que terminan su vínculo con la familia biológica la mayor de las veces tráumante y deformante de la autoestima e integración a la sociedad. A través de este camino se busca dotar al menor de una oportunidad para que se reintegre a un ambiente armónico, protegido, con el cariño de una familia que a la vez propicie su desarrollo y crecimiento integral. Terminar con el vínculo de la familia biológica para transferirse a una familia para proceder en una adopción, se deben cumplir diferentes etapas y procedimientos, que en primer lugar, busquen en la familia nuclear y luego en la ampliada a otros familiares consanguíneos o políticos, como en los tíos, abuelos y otros familiares para mantener el lazo familiar.

Pero esto no es siempre la mejor solución. Es entonces cuando se instrumentan las medidas jurídicas y sociales necesarias para que el niño, la niña o el adolescente puedan ser adoptados y encontrar una familia que le proporcione un entorno adecuado al que tiene Derecho. El menor adoptado se equipara al hijo biológico al cual se le debe proporcionar (alimento, vestido, casa, educación, atención médica, derechos hereditarios, etc). Adoptiva que vele por su bienestar.

El Estado conduce las políticas de Asistencia Social que son promovidas, discutidas y aprobadas por el Legislativo, en materia de Desarrollo Integral de la Familia, buscando combatir las causas y efectos de su existencia en la población vulnerable. Para lo cual se apoya en las diferentes instituciones que tiene similar responsabilidad en los tramos de responsabilidad que aplican a sectores de la población más pobre, débil y sensible.

También influyen las organizaciones privadas, sociales del ámbito nacional e internacional, todo ello con el fin de generar capital social, con perspectiva de

contribuir en la creación de una cultura social que sea una herramienta de inclusión, igualdad, jurídica y de oportunidades.

En México, hay una variedad de instituciones que apoyan en la Asistencia Social, desde el Ministerio Público, los Juzgados Familiares, Los Consejos Tutelares Locales, los Albergues o Casa Hogar, tanto de organizaciones sociales, privadas e Instituciones de Asistencia del Gobierno local, estatal y federal, entre otras.

La experiencia del Sistema DIF Nacional, coincide en que la Adopción, es la mejor estrategia para crear un proyecto de vida nuevo y digno para aquellos niños, niñas y adolescentes que carecen del cuidado parental. Sin embargo no todas las entidades tienen las atribuciones para asignar y dar seguimiento a las adopciones de carácter nacional (DIF, 2014).

En este contexto aún es necesario revisar y uniformar los criterios, unificar en la medida de lo posible el marco normativo y estandarizar los procedimientos, así como los determinar criterios de asignación, seguimiento y evaluación en el ámbito nacional, sistematizar la información íntegra del proceso y usarla para la toma de decisiones, garantizando las condiciones de equidad para todos los niños niñas y adolescentes que puedan ser beneficiados con la adopción.

En México cada estado tiene su Código Civil y familiar esta es la causa por la que se explica brevemente cuales son los requisitos y peculiaridades de la adopción en nuestro País, con la finalidad de esclarecer el ámbito y proceso que se lleva a cabo en materia de adopción en términos legales.

Código Civil para el Distrito Federal en cuanto a los niños candidatos de adopción expone:

El Sistema para el Desarrollo Integral de Familia del Distrito Federal ejercerá la tutela de los niños, niñas y adolescentes en situación de desamparo que no hayan sido acogidos por instituciones privadas.

Al ser entregado el niño, niña o adolescente a una institución ya sea pública o privada.

Lo más frecuente, sin embargo, es que la declaración de desamparo haya ocurrido tras haberse comprobado que el niño o la niña estaban en situación de abandono o de otro tipo de maltrato y que sus progenitores no han respondido adecuadamente a los intentos que se han hecho de ayudarles a asumir más responsable y eficazmente sus obligaciones parentales.

El estar liberados jurídicamente implica que no hay en el entorno del niño o la niña alternativas familiares adecuadas para asumir su cuidado y educación mientras se mantienen los contactos con la familia de origen. O bien que esos contactos se consideran indeseables y perjudiciales para el menor de que se trate, tanto en el momento presente como en el futuro (Palacios,2009).

Ya se trate de la adopción nacional o de la internacional, existe una gran diversidad de normas jurídicas, cabe aclarar que para que un niño niña o adolescente este liberado jurídicamente puede pasar mucho tiempo dada la complejidad del proceso ya que la adopción es la medida de protección mas extrema a favor de la niñez.

Ya que al ser declarados como adoptables en función de la imposibilidad de que continúen su vida con la familia de origen, siendo la adopción internacional sólo posible cuando no haya habido manera de lograr para ellos una adopción nacional. Existe una enorme variedad en cuanto a las características concretas (de edad, de género, de grupo étnico de pertenencia, de adversidad de la historia previa...), pero todo niño y toda niña adoptados tienen en común el tener unos orígenes, unas circunstancias y una historia que no están ligadas a su familia adoptiva, sino a otra familia y, a veces.

Adoptar es hacerse cargo de todas esas características, de toda esa historia, de todo ese pasado, integrándolos en la vida familiar y en la relación con el niño o la niña.

Y adoptar es, por supuesto y sobre todo, pensar también en el futuro, en construir para el niño o la niña y para la familia toda una nueva historia, una realidad más positiva y prometedora, unas relaciones marcadas por la protección, el afecto, la

estimulación y por la sensibilidad para estar pendiente de las necesidades del adoptado o la adoptada, dándoles una respuesta satisfactoria (Palacios, 2010).

Según la compilación de los distintos códigos se puede establecer que:

-Pueden adoptar.

En 23 estados de la república las personas mayores de 25 años y en pleno ejercicio de sus derechos son aptas para adoptar según estos ordenamientos estatales. En el Estado de México la edad mínima para adoptar es de 21 años. En Guerrero y Tlaxcala la edad mínima para adoptar es de 30 años, mientras que en Coahuila, Chihuahua y Puebla se señala que las personas que pretendan adoptar deberán ser mayores de edad, sin especificar los años. El Código Civil del estado de Jalisco señala que las personas que pretendan adoptar deberán tener al momento del inicio de los trámites de adopción, la salud psíquica y física para cumplir con la misma. Por último, en Morelos podrán adoptar los mayores de 28 y menores de 58 años de edad que estén en pleno ejercicio de sus derechos, y en Querétaro los mayores de 25 pero no de 60 años que estén en pleno ejercicio de sus derechos.

En todos los estados de la república los cónyuges pueden adoptar siempre y cuando estén ambos de acuerdo, y en los de Chihuahua, Hidalgo y Sonora se contempla la posibilidad de que los concubinos puedan adoptar.

2.2. A quien se puede adoptar

En 28 estados de la república se establece que podrán ser adoptados uno o más menores de edad y personas con discapacidad (llamados también, en algunos ordenamientos, discapacitados).

En el estado de Baja California se establece que podrán ser adoptados los menores de edad o las personas que no tengan capacidad de comprender el significado de los hechos. En Jalisco podrán ser adoptados los menores de edad cuando son

huérfanos de padre y madre; los hijos de filiación desconocida declarados judicialmente abandonados; a los que sus padres hayan perdido la patria potestad por sentencia judicial; aquellos cuyos padres o tutores otorguen su consentimiento, y los mayores de edad cuando sean incapaces. En Nayarit podrán ser adoptados los menores de edad no emancipada o incapaz y, por último, en Puebla los menores de edad expósitos y los que legalmente sean declarados abandonados (CEAMEG, 2009).

2.3 Requisitos legales de la Adopción:

Los adoptantes:

En 27 estados de la república los adoptantes deben cubrir el requisito de contar con medios económicos suficientes para proveer la subsistencia del adoptado y su educación. Asimismo, en 26 estados el hecho de que la adopción sea benéfica para el adoptado representa un requisito a acreditar por los adoptantes. En 14 estados de la república se contempla, para adoptar, el requisito subjetivo de tener o ser persona con buenas costumbres; asimismo y, además, en Chiapas se deberá contar con solvencia moral; en Guanajuato debe tenerse también reconocida probidad; en Morelos contar con antecedentes familiares y entorno social adecuado; en Nayarit no debe de contarse con antecedentes penales; en San Luis Potosí el adoptante debe contar con reconocida solvencia moral y modo honesto de vida y, por último, en Zacatecas es necesario tener solvencia moral.

En 11 Estados de la República se señala como requisito que el adoptante goce de buena salud física, asimismo, en Chiapas es necesario que esté libre de enfermedades venéreas o contagiosas y en Guerrero que cuente con buena salud y personalidad.

En diez estados de la república se señala como requisito para adoptar, el que el adoptante goce de buena salud mental, así mismo, en Guerrero y Nuevo León se amplía dicho requisito al señalar que deberán contar con capacidad psicológica.

En seis estados de la república se establece que las personas que pretendan adoptar deberán ser aptas y adecuadas para tal fin, en el estado de Colima se amplía ese requisito y se señala que, además, deberán ser integrales y, en Tlaxcala, contar con reconocida probidad. El código civil del estado de Jalisco establece como requisito que las personas que pretendan adoptar deberán ser asesoradas sobre las implicaciones de dicha responsabilidad (CEAMEG).

2.4. Tipos de Adopción

En México existen dos tipos de adopción la plena y la simple a continuación se describe en que consiste cada una y en que estados de la república están vigentes.

Adopción Semiplena:

La adopción semiplena conocida como simple anteriormente, fue la única forma de adopción regulada en hasta 1998, y actualmente la gran mayoría de las Entidades Federativas aún regulan la adopción simple. Esta clase de adopción se encuentra regulada en el Título Séptimo, Capítulo V, Sección II, del “Código Civil Federal” y cuando se lleva a cabo, el adoptado mantiene su estado civil en la familia de origen al mismo tiempo que es introducido en otra familia, es decir, no se rompen los lazos de parentesco con la familia biológica. La relación de parentesco sólo se establece entre el adoptante y el adoptado, legalmente no trasciende el vínculo de parentesco con las familias del adoptante (Pérez, 2000).

Algunas características de la ahora llamada adopción semiplena son:

- Los efectos son muy limitados: los hijos del adoptante no son hermanos del adoptado, los padres no son abuelos, los descendientes del adoptado no tienen relación alguna con el adoptante ni con su familia.
- Los derechos y obligaciones del parentesco biológico siguen vigentes no se extinguen con la adopción.
- La patria potestad se transfiere a los adoptantes.
- El parentesco que surge es civil.
- La filiación adoptiva simple se añade a la filiación biológica.
- La vocación hereditaria se limita al adoptado y al adoptante.
- El adoptado no puede contraer matrimonio con sus parientes biológicos, el adoptado no puede contraer matrimonio con el adoptante.
- Es revocable e impugnable.
- Sus efectos no son definitivos.
- Si el adoptante tiene hijos biológicos no hay impedimento para que el adoptado contraiga matrimonio con alguno de ellos, ni tampoco hay impedimento de matrimonio entre los hijos del adoptado y los hijos del adoptante contraigan matrimonio, tampoco existe impedimento para que el adoptado y el cónyuge del adoptante contraigan matrimonio, y en la misma situación se encuentra el adoptante y el cónyuge del adoptado.

Como ya se mencionó la adopción simple es revocable por lo que a continuación se describen las causas por las cuales se puede llegar a revocar la adopción simple.

- Por mutuo consentimiento de las partes; para ello se requiere que el adoptado sea mayor de edad, pero si éste es menor de edad, se necesitará oír a quien otorgó el consentimiento para la adopción,

cuando fueren de domicilio conocido, y a falta de ellas, al representante del Ministerio Público y al Consejo de Tutelas.

- Por ingratitud del adoptado; el legislador puede considerar a un adoptado ingrato cuando éste comete un ilícito contra el adoptante en sus bienes, su persona o su honra, o bien, en contra del cónyuge de la su persona o su honra, o bien, en contra del cónyuge de la persona que lo adoptó, sus ascendientes o descendientes.

- Si el adoptado rehúsa a dar alimentos al adoptante (Espinal y Gonzales, 1999).

Cabe mencionar que en 8 de los 32 estados esta adopción puede ser revocada cuando a consideración del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, o bien el Ministerio Público, justifiquen que exista causa grave que ponga en peligro al menor de edad o discapacitado.

Estados como Aguascalientes y Chihuahua señalan que el hecho de que el adoptante fuese condenado por violencia familiar, implica una causal de terminación o revocación de la adopción simple.

En Baja California Sur, Nayarit y Sonora, en todo momento el adoptado puede impugnar la adopción simple, hecho por el cual la misma se revocaría o terminaría; mientras que en San Luis Potosí y Chihuahua la inducción del adoptado a la perversión física o moral, la explotación o mendicidad, representan una causal de terminación o revocación de la adopción simple.

Por último, en los estados de Zacatecas y Oaxaca el abandono o maltrato del adoptado representan causales de terminación o revocación de la adopción simple (CEAMEG, 2009).

Adopción plena

Este tipo de adopción se puede decir es aquella que se caracteriza por terminar definitivamente con el parentesco biológico del origen del menor, con la excepción

de los impedimentos de contraer matrimonio, con algún familiar biológico, esto para evitar enfermedades genéticas (Espinal, 1999).

Los autores Irene Espinal Piña y Alfredo García Miron, definen a la adopción plena “es el acto jurídico por el cual una persona soltera, un matrimonio o concubinos, crean un vínculo de filiación entre éstos y su familia, con una o más personas llamadas adoptados, adquiriendo estos últimos los derechos y obligaciones de un hijo biológico, rompiendo el vínculo preexistente con su familia biológica.

Algunas de sus características son:

- El adoptado tiene los mismos derechos, deberes y obligaciones que los de un hijo consanguíneo.
- El parentesco semejante al consanguíneo.
- Se extingue la filiación preexistente entre el adoptado y sus progenitores y el parentesco con las familias de éstos. En dado caso de que el adoptante esté casado con alguno de los progenitores del adoptado, no se extinguirán los derechos, obligaciones y demás consecuencias jurídicas que resultan de la obligaciones que se establecen en la filiación consanguínea.
- Es irrevocable.
- Es inimpugnable.
- Los efectos son definitivos. (Espinal y Chávez, 1999)

Una vez habiendo comprendido los dos tipos de adopción nacionales necesario aclarar que en 24 estados de la república se contempla la figura de la adopción simple y plena. En Nuevo León y Coahuila se señala el término de semiplena y plena; en el Distrito Federal, Coahuila y Nuevo León, se establece únicamente la adopción plena y en cuatro estados más la ley señala la figura de adopción pero sin definir si se trata de simple o plena.

Adopción Internacional

Es recomendable incluir en este apartado a la adopción internacional ya que a través del tiempo ha tomado gran importancia a nivel Mundial, ya que la cultura de la concepción de la familia se ha modificado en diversos países, son diversos los tratados y convenios internacionales que tienen como meta la protección de menores, lo cual indica que los intereses a nivel mundial radica en brindar amparo y protección a los menores. Algunas de esas convenciones son: La “Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores”, la “Convención sobre los Derechos del Niño” y la “Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional (Haya).

En 26 estados de la república se contempla la figura de la adopción internacional, mientras que en los otros 7, no se hace referencia de ella (CRAMEG,2009).

Capítulo III. PROCESO DE ADOPCIÓN EN MÉXICO

En nuestro País muchos de los puntos de abordajes de los procesos y la metodología que se sigue en nuestros días en el tema de las adopciones está mermado ampliamente por investigaciones, guías y manuales que están hechos en España. Desde la década de los noventa ha sido pionero en poner énfasis en documentar, estandarizar y normalizar el proceso de adopción. Es por lo anterior que la información teórica y práctica con relación al tema de adopciones está inspirada en los modelos que se ejecutan en Madrid España específicamente

Por otro lado situándonos en el tema de las adopciones, a nivel mundial desde los años noventa se dio un auge con respecto a las adopciones, es aquí donde se comienzan hacer grandes esfuerzos para implementar reglamentaciones legales, administrativas y multidisciplinarias, que se encarguen de regular los procesos de adopción. México no es la excepción al firmar el principal tratado internacional en materia de adopción el convenio de la Haya en 1990 (Convención de la Haya, 1990).

En dicho convenio se asume la tarea de llevar acabo procesos de adopción en los que intervienen varias ciencias ya que la adopción es un estado de vida permanente, esta es la causa por la cual el proceso de adopción es una responsabilidad muy grande ya que de él depende la posible funcionalidad de una familia, es por ello que se deben de exigir algunos requisitos a cumplir a los solicitantes de adopción, en garantía de proveer al menor el bienestar superior.

En México no se sabe con exactitud cuántos niños, niñas y adolescentes esperan ser adoptados en los centros de asistencia, públicos y privados, no se pueden cuantificar las diferentes cifras que existen, lo anterior fue declarado por el diputado Hugo Eric Flores Cervantes Durante la inauguración del Foro Nacional de Consulta “Hacia la Agilización y la Simplificación del proceso de Adopción en México”, el 14-10-2015 (LXIII legislatura, 2015).

Los últimos datos estadísticos relacionados con la adopción Publicado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)

En su Último reporte de estadísticas de adopción del DIF 2012 (datos del 2011):

- 805 solicitudes de adopción; se concluyeron exitosamente 429 procesos.
- 54 candidatos a adopción con alguna discapacidad física (28 niños y 26 niñas).
- Sinaloa y el Estado de México fueron las entidades con mayor número de solicitudes, Sinaloa presentó 280 y el Estado de México 102.

En la Ciudad de México:

De acuerdo con el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), desde 2009 y hasta mayo de 2012, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal asumió el patrocinio jurídico de 136 procedimientos de adopción, tanto nacional como internacional.

AÑO	SOLICITUDES DE ADOPCIÓN RECIBIDAS	ADOPCIONES EN PROCESO JUDICIAL	CONCLUIDAS
2009	36	28	14
2010	27	27	21
2011	50	33	15
ENERO A MAYO 2012	23	15	0

Es necesario señalar que cada estado de la República Mexicana tiene su propio código Civil, por lo que se cuenta con 33 Códigos Civiles a nivel nacional, por lo que se hace referencia a 33 tipos de adopciones, en donde contemplan distintos requisitos y procedimientos distintos en cada entidad federativa (Orta, 2013).

Cabe aclarar que en México se puede llegar a solicitar la adopción en el sector privado y en el Sector Público, para fines de este trabajo se toma en cuenta el proceso administrativo, y los lineamientos legales de la institución Pública del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Nacional (SNDIF Nacional).

También se desarrollaran las aportaciones del siguiente trabajo según lo más reciente en el tema de adopción según los reglamentos de la nueva Procuraduría de Adopciones y el Reglamento de la Ley General de los Derechos de los niños niño y adolescente que entró en vigor el día 2 de diciembre de 2015.

En el presenta capitulo se describe cada momento que compone al proceso de adopción en el DIF Nacional.

En esté capitulo se profundiza en el proceso de adopción y la evaluación psicológica para los solicitantes de adopción.

El tema del proceso de adopción es complejo por lo tanto es necesario abordarlo desde las siguientes partes que lo componen:

- Proceso administrativo

- Proceso legal

- Proceso psicológico

Una vez aclarado lo anterior a continuación se describen las diferentes partes que comprenden al proceso de adopción.

3.1 Proceso administrativo de Adopción

La adopción nacional es aquella, que no implica el desplazamiento del niño niña o adolescente adoptado a un país diferente de su origen.

Para este trámite, los solicitantes deberán atender a los siguiente requisitos según lo establecido en la norma oficial Mexicana (NOM-032-SSA3-2010).

Para iniciar el proceso de adopción:

- 1)** Acudir al área de adopciones de la Dirección de Asistencia Jurídica del SNDIF, a fin de solicitar la Ficha de Inscripción al Curso de Inducción a solicitantes de adopción.
- 2)** Asistir al Curso de Inducción, mismo que consta de 4 sesiones los viernes en un horario de 17:00 a 19:00 horas, acreditar el 100 % de asistencia a efecto de que sea expedida una Constancia de Asistencia; asimismo tendrán 1 mes a efecto de integrar y entregar su expediente.
- 3)** Una vez recibido el expediente en el área de adopciones del SNDIF, se les proporcionará la Solicitud de Adopción, misma que tendrán que llenar personalmente, asimismo se establecerán las fechas de las evaluaciones del equipo de psicología y trabajo social se agendan cuatro sesiones para cada equipo, en las cuales se realizará la aplicación de instrumentos psicológicos en dos sesiones , al igual que dos sesiones posteriores para entrevistas y dos visitas domiciliarias por parte del equipo de trabajo social y dos sesiones adicionales para realizar dos entrevista para realizar estudios socioeconómicos.
- 4)** Asistir puntualmente a las citas previamente establecidas.
- 5)** Una vez concluidas las evaluaciones psicológicas y socioeconómicas, los profesionistas del SNDIF elaborarán un informe psicosocial mismo que será sometido a consideración de los integrantes del Consejo Técnico de Adopción del SNDIF, órgano colegiado que sesiona mensualmente y cuya finalidad es, entre otras, analizar y determinar la procedencia, improcedencia, revaloración o baja de las solicitudes de adopción.
- 6)** La decisión de Consejo Técnico de Adopción se notificará por escrito y personalmente a los solicitantes, informando las causas de dicha determinación, así como dando la orientación necesaria.

7) En caso, de resultar procedente la solicitud, los solicitantes ingresan a una lista de espera para la asignación de un niño, niña o adolescente.

B) En caso de ser idóneos comienzan los trámites correspondientes para asignación del adoptado (a).

3.2 Documentos que deberán presentar los solicitantes de adopción

Las personas que estén interesadas en iniciar un procedimiento de adopción deberán integrar un expediente, tal como lo indica la Norma oficial Mexicana (NOM-032-SSA3-2010) y el portal de procuradurías del DIF Nacional, donde para comenzar el trámite administrativo de la adopción se necesitan los con los documentos:

1) Carta dirigida al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, fechada y firmada por los interesados, manifestando la voluntad de adoptar, especificando número de menores, la edad y sexo del o los menores que se pretenden adoptar.

Original para su cotejo y copia simple, de identificación oficial con fotografía del o los solicitantes (credencial de elector o pasaporte, actualizado y vigente).

2) Copia certificada del acta de nacimiento del o los solicitantes.

3) Copia certificada del acta de nacimiento de los hijos de uno o ambos solicitantes (en su caso). En el supuesto de que el o los hijos hubieren fallecido, copia certificada del acta de defunción.

4) Copia certificada del acta de matrimonio con un mínimo de dos años de casados (en su caso).

5) Reconocimiento de concubinato emitido por Autoridad Judicial (en su caso).

6) En el caso de divorcio o viudez de uno o ambos solicitantes, copia certificada del acta correspondiente.

- 7)** Dos cartas de recomendación dirigidas al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, fechadas y firmadas, que incluyan domicilio completo, números telefónicos y direcciones de correo electrónico, de personas que conozcan a los interesados como pareja y el proyecto de adopción de éstos, especificando el tiempo que tienen de conocerlos (que no tengan parentesco).
- 8)** Una fotografía a color tamaño credencial (reciente, no mayor a 6 meses), del o los solicitantes y, en su caso, de los hijos de uno o ambos solicitantes.
- 9)** Fotografías tamaño postal a color de su casa, que comprendan fachada y todas las áreas que integran la misma.
- 10)** Fotografías de reuniones familiares en las que aparezcan él, o los solicitantes y, en su caso, de los hijos de uno o ambos solicitantes y sus mascotas.
- 11)** Certificado médico del o los solicitantes, y de los hijos de uno o ambos solicitantes que vivan en el mismo domicilio, expedido por institución oficial, los cuales deberán contener fecha, firma, número de cédula profesional del médico que los emite y sello.
- 12)** Exámenes toxicológicos del o los solicitantes, expedidos por institución pública o privada debidamente acreditada, mismos que deberán incluir los siguientes elementos: Alcohol, anfetaminas, barbitúricos, benzodiazepinas, cannabinoides, cocaína y opiáceos.
- 13)** Constancia laboral del o los solicitantes dirigidas al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, fechada y firmada, expedida por la dependencia o empresa en la que laboran, especificando puesto, antigüedad, sueldo, horario y ubicación, o documentación que acredite fehacientemente sus ingresos netos percibidos. En caso de presentar constancia expedida por un contador público deberá contar con las especificaciones anteriores además de incluir los datos de la actividad económica de los interesados o la fuente de ingresos de los mismos, así

como nombre completo del contador, domicilio, números telefónicos, dirección de correo electrónico y anexar copia de su cédula profesional.

14) Comprobante de domicilio (no mayor a dos meses de antigüedad) a nombre de por lo menos uno de los interesados.

15) Certificado de no antecedentes penales, el cual deberán tramitar en la Dirección de Archivo Nacional de Sentenciados y Estadística penitenciaria, que se encuentra ubicado en Calzada de Tlalpan No. 2962, Col. Espartaco, Delegación. Coyoacán, C.P. 04870, México D.F., teléfono 5599-2000.

Nota: Los expedientes de Adopción Nacional deberán integrarse únicamente con documentación original, misma que no será devuelta bajo ninguna circunstancia toda vez que dichos expedientes forman parte del Archivo de este Sistema Nacional DIF y serán clasificados como confidenciales de acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DIF, 2015).

3.3 Proceso Legal

Según el reglamento de la Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes publicada el miércoles 2 de Diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación se expresa en el:

Expresa toda normativa actual en el aspecto legal de la adopción, en donde se regula por medio de la Procuraduría de Adopciones, manifiesta el manejo del equipo multidisciplinario encargado de las valoraciones, también establece todo lo relacionado al proceso de adopción, a la emisión del certificado de idoneidad, regula y justifica el proceso pre- adoptivo, (Anexo 1).

3.4 Proceso de Adopción factor psicológico

En los últimos tiempos, se ha producido, un cambio en la mentalidad en la sociedad que ha conducido a la progresiva desmitificación de la adopción, y su mayor aceptación social. En consecuencia, se ha originado un considerable crecimiento del número de personas dispuestas a ofrecer a los niños un medio familiar estable y duradero, y, paralelamente, las Administraciones Públicas han debido realizar un esfuerzo por regularizar todo el procedimiento.

A partir del reconocimiento de que los padres adoptantes se van a encontrar con una serie de circunstancias y dificultades diferentes a las de los padres biológicos, que los sitúan en lugar de mayor vulnerabilidad (Amorós, Siegel, Fuertes, J,1996), diversas investigaciones han demostrado que el éxito de las adopciones depende en gran manera de la formación y preparación de los padres adoptantes.

La adopción por lo general no es un plan que suele estar incluido en el proyecto de vida de la mayoría de las personas que así lo deciden, ya que en general cada pareja o persona soltera desea al principio formar su propia familia biológica.

Cuando esto no es posible debido a causas de infertilidad o esterilidad, tendrá lugar en cada uno de los solicitantes de adopción un proceso psicológico que se conoce como elaboración del duelo en este proceso el objetivo es que la o las personas involucradas asuman su situación con respecto al no poder tener hijos de manera biológica, para que una vez elaborado este tema se puedan encaminar a una adopción responsable.

La decisión de adoptar es compleja y se va gestando a través del tiempo, al hablar de los padres adoptivos una pareja o persona soltera que desea adoptar debe de haber elaborado psicológicamente varios duelos durante su vida relacionados a pérdidas especialmente el de infertilidad o esterilidad según sea el caso.

El hablar de la elaboración del duelo apela a que la persona que sufre una pérdida, llega de manera asertiva a la aceptación y asimilación de la condición de esterilidad o infertilidad reproductiva según sea el caso (Rotengber, 2001).La elaboración del

duelo por infertilidad o esterilidad es el primer paso para dar pie al proyecto de adopción.

A nivel psicológico comienza el proyecto cuando se decide adoptar es necesario hacer mención de los diferentes momentos por los que se tiene pasar ya sea en pareja o soltero para poder lograr enfrentar el proceso de adopción.

Benchuya y Vito (2005) plantean la necesidad de abordar la adopción como una realidad psicosocial, y no exclusivamente como un trámite legal, para un fin determinado; entenderla como la oportunidad de formar una familia integral en donde todos los involucrados en este proceso sin duda tendran que cambiar dinámicas de vida y de convivencia para ello se necesita tomar con entereza y responsabilidad la decisión de encaminarse a un proceso adoptivo.

Es aquí donde recae la importancia de la preparación y formación de las familias, por tanto, es un proceso que va a permitirles confrontar sus motivaciones y expectativas frente al deseo de tener un hijo a través de la adopción, reflexionando sobre su futuro rol como familia adoptante, preparándose para asumir su paternidad óptimamente y capacitándose para conocer las raíces, historia y ambiente cultural de su hijo (Rosser y Bueno,2001).

A continuación se anuncian algunas etapas por las que transitan los solicitantes de adopción según lo establece Monserrat Lapastora (2009) cuando se inicia el proceso adoptivo.

3.4.1 REFLEXIÓN

Desde el momento que se comienza a gestar la idea o plan de adoptar ya sea en pareja o personas solteras(os) según sea el caso, se convierten en futuros solicitantes de adopción, en este momento las personas tienen una gama abierta a elegir como van a llevar acabo su proceso si en instituciones públicas o privadas, el proceso de adopción se ve afectado por el imaginario social, ya que existen un sin fin de mitos que envuelven al proceso ya que la mayoría de las personas puede

opinar que es un caminar largo, cansado y muy complicado que no garantiza la adopción de una manera rápida y simple, el proceso se puede percibir como un sin número de trámites administrativos, reduciendo de esta manera la visión de la adopción en sí, ya que en realidad se requieren de los documentos necesarios para acreditar la identidad de los solicitantes (Lapastora,2009).

Es necesario superar la percepción errónea del proceso de adopción, es aquí en este punto donde se tiene que ver que la asesoría, la preparación y la guía en el proceso de adopción se deben llevar a cabo por un equipo multidisciplinario, que su misión es encaminar al adoptante al encuentro del menor (Bechuya y Vito, 2005).

Es aquí en el proceso de adopción cuando los profesionales del equipo de psicología y trabajo social analizan el proyecto y los pasos a seguir desde los componentes socio psicológicos que se necesitan tomar en cuenta en, los requisitos legales.

Desde el primer momento se tiene que esclarecer que el proceso de adopción no es solamente un requisito legal para tener un hijo, la adopción se puede ver como la oportunidad de formar una familia unidos por una intención de paternidad y maternidad, o según sea el caso en los solteros, haciendo caer en cuenta que los solicitantes de adopción se deben de asumir como padres, por una elección consiente de amor y compromiso de por vida con su hijo adoptado (Lapastora,2009).

Para llegar a la decisión consciente de adoptar es necesario pasar por un periodo de reflexión, en el que se ponga en claro el fin que persiguen los solicitantes, para ello es indispensable esclarecer las características de los menores a los que desea adoptar, para que tenga en mente la realidad a la que se va enfrentar, también es indispensable que los solicitantes tengan conocimiento del proceso administrativo, psicológico y de trabajo social.

El ser padres ya sea biológicos o adoptivos como lo explica: lleva siempre consigo cargas, expectativas que conllevan a la idealización de los hijos depositando en ellos no solo características, sino planes, deseos y sueños, se piensan en ocasiones realizados en una familia con hijos, completa por así llamarla algunas veces de manera fantasiosa se cree que un menor va a solucionar y hacer más feliz a la

pareja, o que va ayudar a superar las heridas del pasado causado por la esterilidad o la incapacidad reproductiva. (Lapastora. 2009)

Una de las tareas más importantes es justamente el reflexionar el proceso adoptivo, analizar ya sea en pareja o los solteros según sea el caso sobre el que los lleva adoptar, vale la pena preguntarse en este momento si en verdad están renunciando conscientemente y sin emociones desbordantes, arrasadoras o ambivalentes (Benchuya y Vito,2005).

Al crear una reflexión del plan de adopción no debe de estar motivado por la resignación o ver el inicio del proceso como premio de consolación o última opción, al renunciar a tener un hijo biológico afrontando de manera funcional las implicaciones que conlleva, teniendo la responsabilidad y un buen manejo de emociones con relación a este tema, se puede iniciar abiertamente un proceso de adopción.

Los solicitantes de adopción a menudo piensan en un principio que tener un hijo por la vía de la adopción es más o menos igual que por la vía biológica, pero cabe aclarar que las dos vías que de paternidad son muy particulares, a continuación se explican algunas características que se deben tomar en cuenta en la etapa de la reflexión del proceso adoptivo según lo explica Lapastora (2009):

Tiempo de embarazo:

En el embarazo biológico existen tiempos bien definidos, en los cuales se somete a exploraciones médicas en las que poco a poco va conociendo características del bebe, como sexo, tiempo de gestación, escuchar sus latidos del corazón, la madre puede sentir su movimiento dentro de su cuerpo, a diferencia del proceso de adopción es un tiempo indeterminado ya que los solicitantes de adopción realizan trámites administrativos, jurídicos, valoraciones psicosociales, acuden a un proceso de inducción o pre adoptivo, los solicitantes ante esto no poseen con certeza cuando se llegará a concluir el proceso, esta situación suele generar ansiedad o temor por la incertidumbre, es necesario estar consciente de este factor tiempo y tratar de vivirlo de una manera asertiva.

Implicación del cuerpo: como es evidente en el embarazo biológico el cuerpo de la madre va cambiando poco a poco y cada cambio consta la existencia de un ser humano que se está desarrollando en su interior, también en esta etapa los papas se involucran emocionalmente con el embrazo de su pareja creando así un vínculo familiar, en los solicitantes de adopción está vinculación afectiva de familia se dice que en la mayoría de los casos comienza a gestarse a partir de la asignación del niño, niña o adolescente y esto ocurre después de haber transcurrido ya un tiempo de trámites.

Evaluación psicológica y de trabajo social:

A los padres biológicos no se les realiza una valoración antes del embarazo, se da por hecho su capacidad para la paternidad, mientras que a los solicitantes de adopción tienen que pasar por una valoración forzosamente, en ocasiones los solicitantes pueden reportar esta valoración como un hecho intrusivo e injusto ya que piensan que se pone en duda su capacidad para ser padres, pero por el contrario no se debe perder de vista que la adopción es una manera extrema de protección a la infancia así que el proceso de adopción siempre buscara preservar el bienestar de la niñez.

Por lo cual mediante la valoración psicológica se ofrece un panorama de idoneidad, esto no quiere decir que sean incapaces si resultan improcedentes, por el contrario esta valoración ofrece certezas de que tal vez existan puntos en la dinámica personal o de pareja que no garantizarían la funcionalidad de la familia.

Visita de un trabajador social: al pensar en comenzar un proceso adoptivo se debe de tomar en cuenta que también un trabajador social visitará la casa de los solicitantes, esto con el fin de revisar las condiciones en las que se desarrollará el niño, niña o adolescente, en cambio en algunas familias biológicas muchas veces no existe la precaución de las condiciones en las que se va a desarrollar el hijo que va a nacer.

Historia previa del niño (a):

En el embarazo se tiene la certeza y el conocimiento de la historia del niño o niña que se está desarrollando en el interior de la madre, esta característica cabe mencionar es una de las más peculiares entre los hijos biológicos y los adoptivos, los niños o niñas por más pequeños que sean tienen una historia previa, ya pasaron por periodos difíciles de enfrentar y comprender, la mayoría de los niños candidatos a ser adoptados han pasado por abandono por parte de sus familias.

Tal vez maltrato, la separación de su entorno familiar y hogar, también algunos han pasado años de institucionalización en lugares como albergues, casas cuna entre otras instituciones, en este tiempo ya sea corto o largo no han tenido muchas de las veces figuras paternas y maternas solidas que les proporcionen seguridad, bienestar en todos los sentidos físicos, psicológicos, solvencia económica y emocional, no siempre los padres adoptivos conocen el cien por ciento de la historia del niño esto como manera de protección a él o ella, esto es tema doloroso difícil de sanar en los niños, muchas de las veces los niños tienen el temor o culpa de ser abandonados (Lapastora,2009).

Este es un argumento más por el cual gracias a la valoración psicológica los solicitantes de adopción deben de tener solidez emocional, resiliencia y modos de afrontamiento funcionales para ello es necesario tener elaborado el duelo por infertilidad e incapacidad reproductiva ya que los solicitantes idóneos para el niño o niña deberán estar emocionalmente estables para enfrentar de una manera favorable el hecho de que debido a las circunstancias de su historia de vida del niño que pretenden adoptar influirá en las futuras relaciones entre los padres adoptivos y el niño niña o adolescente, puede ser desconfiados, desafiantes o inseguros.

Podrán presentar afecciones en la vinculación afectiva con las personas con las que se rodea teniendo dificultades para relacionarse, todas las circunstancias del pasado y las que van sucediendo en el presente se irán incorporando a su familia adoptiva, todas estas características deben de ser tomadas en cuenta por los solicitantes de adopción, para que cuando surjan algunas dificultades podrán y tendrán la capacidad para enfrentarse a ellas con madurez y eficacia.

Es importante que los padres sepan que las actitudes de rechazo o violencia no tendrán que ver con ellos y podrán tener la estabilidad emocional para poder canalizar la emoción y ver que estas situaciones están estrechamente relacionadas con el abandono que él o ella presentó (Lapastora ,2009).

Fantasías:

Las futuros papas ya sean biológicos o adoptivos generan gran número de pensamientos o fantasías en donde idealizan a los hijos, por lo regular los solicitantes de adopción una fantasía muy marcada que engendran es que sus hijos buscaran sus orígenes y les abandonaran, divagan también en el cómo fue su vida antes de vivir con ellos, estas fantasías deben de trabajarse como pareja y en lo individual en alguna terapia psicológica ya que podrían resultar perjudiciales a la hora de la valoración ya que pueden generar ansiedad o inseguridad en el proceso.

Es necesario por lo tanto estar atento acerca de la raíz del porque se desea adoptar ya que hay diversos cambios en la emotividad de los cónyuges especialmente en el autoconcepto, se puede desencadenar en ellos ansiedad y depresión, que desemboca en la mutua convivencia interactúan entre sí, mostrando manifestaciones trastorno somáticas múltiples, irritabilidad, trastornos del sueño, disfunciones sexuales (la más común es la falta de deseo).

Tales expresiones son algunas formas de las reacciones de ajuste que pueden presentar las parejas cuando se encuentran en busca de un reequilibrio. Si tanto en la pareja como individualmente, se debe indagar o buscar si las parejas tienen un proyecto de vida independiente de la procreación, ya que estas manifestaciones son menos severas en las parejas, que son capaces de visualizar otra posibilidad de formar una familia adoptiva segura y fortalecida.

En efecto con la reflexión se da inicio al proyecto adoptivo. Cabe aclarar que para que comenzar el proyecto adoptivo primero se debe elaborar el duelo por infertilidad o incapacidad para procrear. Ya que no es recordable abrir un proceso sin haber cerrado otro (Lapastora,2009).

3.4.2 ELABORACIÓN DEL DUELO POR INFERTILIDAD O ESTERILIDAD

Se puede argumentar que las reacciones psicológicas ante la esterilidad, varía dependiendo del carácter y personalidad de la persona afectada. Por ello es necesario poner atención en los resultados del estudio realizado por Vernon R. Wiehe del College of Social Professions, University of Kentucky sobre "Psychological Reaction to Infertility (Wiehe) en donde se muestra que La primera reacción del individuo que quiere hijos, hacia su infertilidad puede ser tan dolorosa que puede ocurrir una negación de esos sentimientos. Después de que llegan a ser padres, por ejemplo a través de la adopción, los individuos en ocasiones pueden reconocer la intensidad de sus sentimientos iniciales y la manera en que manejaron sus reacciones.

La literatura sobre parejas estériles que llegaron a ser padres por medio de la adopción sugiere una relación entre la falta de éxito como padres adoptivos y la falta de aceptación de la infertilidad. En algunos proyectos de adopción hay una clara preponderancia de los motivos que están mucho más centrados en recibir que en dar, proyectos que están sobre todo centrados en las necesidades adultas, poniendo en segundo plano o ignorando las de los niños.

Eso puede ocurrir, por ejemplo, en el caso de alguien (una pareja o una persona sin pareja) que experimenta sentimientos de soledad o que teme a la soledad en el futuro y que piensa que la presencia de un niño o una niña puede aliviar esa situación ahora o más adelante.

Se toca el tema de la esterilidad y la infertilidad en la etapa de reflexión ya que estos son temas que al no tener bien reflexionados en proyecto adoptivo y el no tener resuelto el duelo son los principales factores de riesgo para que un proceso de adopción no se concrete ya que de ellos depende los motivos, la disposición, la apertura y la flexibilidad a los cambios en la dinámica familiar al desear adoptar.

Ya que en teoría una persona o pareja que está consciente de sus verdaderos motivos de adopción y que ya resolvió su duelo es una persona que tiene herramientas para enfrentar lo que viene ya que puede tener solides y armonía en casa, por lo tanto puede ser capaz de poner límites pero a la vez ser flexible, es capaz de dar amor y de recibirlo, es capaz de ser paciente al esperar la vinculación afectiva con el menor sin caer en la frustración o en la culpa por no tener su afecto de inmediato, entre otras situaciones.

Dado que la mayor parte de quienes desean adoptar lo hacen tras la constatación de sus problemas para concebir o para llevar adelante un embarazo, se plantea con frecuencia la duda de en qué medida las dificultades relacionadas con la reproducción son compatibles con el proyecto de adopción. Para la mayoría, esas dificultades son cualquier cosa menos insignificantes.

Por el contrario, suelen producir un impacto emocional negativo (tristeza, sentimiento de falta de competencia personal, miedo al rechazo social...) que puede afectar a quien lo padece y a sus relaciones de pareja. Al fin y al cabo, la infertilidad o los problemas para la reproducción son una pérdida tanto física como psicológica.

Y no una pérdida cualquiera, sino de algo tan significativo como el proyecto de convertirse en padre o madre: se pierde la posibilidad de un embarazo y un parto, de una conexión biológica con el hijo o la hija, de una relación privilegiada desde el primer minuto con alguien a quien desde antes de su nacimiento ya se le puede llamar "mío" o "nuestro".

Si bien esta situación no es determinante para la adopción puede llegar a ser un impedimento en el momento de la idoneidad ya que debe tenerse en cuenta que cuando surge de las dificultades para la procreación, el proyecto de adopción no debe tratar de "borrar" el deseo de la maternidad o paternidad biológica, sino que debe sustituirlo. La infertilidad no se borra ni se olvida, sino que debe formar parte de la realidad personal de quien no puede concebir hijos o tiene cualquier otra dificultad relacionada con la reproducción (La pastora,2009).

Una realidad que debe quedar aceptada e integrada antes de embarcarse en un proyecto alternativo que nunca será como el original. Mientras las dificultades para la reproducción biológica sean motivo de daño o duelo significativos, o mientras se esté tratando activamente de resolver esas dificultades, es mejor no embarcarse en un proyecto de maternidad o paternidad que, aunque comparta con la biológica muchas cosas, tiene también su propia especificidad.

Adoptar no es simplemente ser madre o padre de otra manera. Es también, y sobre todo, experimentar un tipo de maternidad y paternidad en muchas cosas diferente al habitual, así como asumir unas cuantas responsabilidades adicionales a las que asumen cualquier madre o cualquier padre biológicos.(Palacios.2010)

Es natural que las personas al no procrear se sientan vacías o incompletas y que de alguna manera disimulen o sobrelleven los sentimientos que provoca la esterilidad o la infertilidad, ya que existen diferentes maneras de expresar las emociones,

En los casos de dificultades de reproducción, antes de orientarse hacia el proyecto de adopción es mejor haberse despedido adecuadamente del proyecto de maternidad o paternidad biológicas, con todas sus implicaciones. Y es necesario aceptar que el nuevo proyecto será en muchas cosas diferente al anterior.

Desde luego, que el niño o la niña adoptado nunca será como lo hubiera sido el biológico, entre otras cosas porque vendrá con una historia previa y con unas características personales sobre las que no se ha tenido influencia ninguna.

Según la personalidad de cada persona las reacciones más comunes según Lapastora (2009) que se dan entre la pareja o en un solo miembro suelen ser:

Negación: En un primer momento la pareja se puede resistir a querer saber más de las causas que le ocasionan la esterilidad o infertilidad, ya que se teme escuchar la verdad porque es muy dolorosa.

Rabia: Ante la imposibilidad de engendrar hijos biológicos se puede presentar de alguna manera un sentimiento de irritabilidad y frustración generalizada, que desencadena una actitud agresiva, que dependiendo mucho del carácter y

temperamento de la persona puede desembocar en agresividad hacia sí mismo o hacia los demás, esta etapa de rabia puede traer consigo sentimientos de desesperación y llanto explosivo.

Culpa: Es pensar que la persona es la causante de que no pueda tener hijos, algunos de los sentimientos que acompañan a la culpa son: la angustia, tristeza, decepción, frustración, soledad, inseguridad, temor al rechazo de la pareja, desvalorización, miedo, desconfianza, vergüenza, envidia, entre otros sentimientos.

Tristeza: Es de esperarse que después de la noticia de la imposibilidad para tener hijos, las parejas tengan un ánimo deprimido, acompañado de desolación, la persona siente que no va a poder ser la misma, se puede ver la pérdida de interés por las cosas o por las personas o situaciones que antes disfrutaba, el desgano por hacer planes.

Baja autoestima: Al pasar por este tipo de noticias de incapacidad reproductiva las personas desvalorizándose de alguna manera, ya que culturalmente el hecho de no poder procrear está relacionado con la sexualidad, aun se sigue pensando en nuestros días que las mujeres que no pueden tener hijos están incompletas, y que los hombres no son suficientemente hombres sino pueden dar hijos, estos y más pensamientos desmoralizan a las parejas haciéndolas caer en un círculo vicioso en las que experimentan baja autoestima porque se sienten desfavorecidas y en desventaja de los demás.

Por lo tanto deben de reflexionar muy bien si ya han podido elaborar de manera individual y como pareja este duelo, en dado caso que aun existan secuelas pueden pedir ayuda profesional para elaborar lo inconcluso y así comenzar un nuevo camino sin ataduras, reproches, culpas, ni resentimientos.

Se recomienda a toda pareja que desea adoptar que no inicie ningún proceso de adopción sin antes haber reflexionado, tampoco se recomienda que lo haga después de un fracaso en algún tratamiento asistido de fertilidad, como alguna inseminación artificial o después de un procedimiento ya que en este momento no estarían

preparados para enfrentar una nueva etapa como es la adopción sin antes concluido etapas previas (Palacios,2009).

Es por lo anterior que se recomienda ampliamente antes de encaminarse a un proceso de adopción el haber elaborado el duelo por no poder haber ejercido la paternidad o maternidad esto significa que ya no será un tema que ponga vulnerable a la pareja o al soltero según sea el caso si no que con la ayuda terapéutica necesaria podrá enfrentar la nueva etapa de la paternidad adoptiva con conciencia sin culpa o con sentimientos encontrados.

3.4.3 MOTIVACIÓN

Cuando hablamos de motivación en cualquier área del comportamiento humano, nos estamos preguntando sobre las causas de dicho comportamiento, es decir, lo que está detrás, lo que empuja a que algo se haga. En el caso de la adopción es absolutamente necesario que los profesionales que evalúan la idoneidad, consigan descifrar cuáles son las causas y motivos por los cuales los solicitantes hacen un ofrecimiento para adoptar un menor, es decir, para hacer hijo a alguien que no lo es biológicamente. Conocer las reflexiones, necesidades y/o deseos que están detrás de la decisión de adoptar un menor ocupa, por su importancia, un lugar central en la valoración de los solicitantes de adopción, al estar bien establecido que se trata de un aspecto determinante en todo lo relacionado con el curso de la misma y con el propio niño adoptado.

Conviene aclarar que cuando se habla de motivación, no se trata de preguntarse por la fuerza o la intensidad con que los solicitantes desean ser padres, que es un argumento frecuentemente esgrimido por ellos para justificar su adecuación (Lapastora,2009).

Es obvio que en este sentido, y dadas las dificultades inherentes a la tramitación, es difícil poner en duda un alto nivel de intensidad en la motivación de adoptar en la mayoría de los solicitantes. Así que, más que la intensidad o la fuerza de la

motivación, lo verdaderamente importante es la cualidad y adecuación de dicha motivación.

Benchuya y Vito en 2005, mencionan que lo ideal para iniciar un proceso de adopción sería haber meditado y tomado en forma madura la decisión de adoptar el haber reflexionado el motivo de adopción, el haber elaborado el duelo por infertilidad, ya que la adopción implica una manera de acceder a la paternidad en donde se deben de asumir los derechos y obligaciones de un hijo.

En pocas palabras el proceso de adopción no es el simple cumplimiento de distintos trámites, ya que legalmente la adopción se constituye por una resolución judicial, en la que se procura el interés superior del niño.

Una vez que el juez dicta sentencia el menor pasa a ser hijo en toda la extensión de la palabra de los adoptantes. En cuestiones más emocionales la adopción supone la incorporación de un menor a la familia, creándose nuevos vínculos afectivos, con los cuales se desarrollan nuevos roles y funciones paterno- filiales (Lapastora.2009).

Es por lo anterior que el proceso previo a la adopción es indispensable ya que en él nos podemos ir percatando de las posibilidades internas que se tienen, de comprender el grado de compromiso que se esté dispuesto a darle al menor, cuáles serían las modificaciones en la dinámica laboral, familiar y de pareja que se deben de realizar para que el menor se integre con mayor facilidad.

Un tema importante cuando se habla de proceso de adopción que se debe de tocar son las motivaciones de la adopción, cada persona y cada pareja tiene historia de vida, tiene sus costumbres tradiciones y creencias, es por esto que se debe de indagar sobre qué está impulsando la adopción en los solicitantes.

Si bien es importante ofrecer una familia al niño la fuerza recae en descubrir el por qué lo hacen ya que de esto depende las relaciones futuras y los lazos que se establecerán, por lo tanto lo más importante es el bienestar del niño (a) es lo que se debe salvaguardar.

El cuidar esté interés del niño va más allá de las necesidades materiales que puede llegar a tener, o el afecto que se debe de ser capaz de dar esto va más allá, el menor necesita ser incluido insertado en un hogar en donde debe de ser reconocido como hijo toda su vida, el indagar en las motivaciones es indispensable ya que al no detectar correctamente pueden desencadenarse problemas en la pareja, en la relación con el menor o con la familia extensa dando ocasionando patologías vinculares, o frustraciones a los adoptantes ya que pueden tener exigentes expectativas, fantasías o deseos que desean cumplir en el niño(a) (Benchuya y Vito.2005).

Para determinar la idoneidad, quienes deseen adoptar serán valorados por profesionales respecto a su motivación, su situación personal, familiar y relacional, su capacidad para la vinculación emocional estable y segura, sus capacidades y habilidades educativas, así como respecto a cualquier otro aspecto que puedan considerar de interés en función del tipo de adopción que se planteen.

Esta valoración es llevada a cabo por profesionales de la psicología y del trabajo social, que tratan de asegurarse de que quienes han expresado su deseo de adoptar estarán capacitados para responder adecuadamente a las necesidades de aquellos a los que adoptarán. Normalmente, antes de esa valoración las personas interesadas habrán recibido una información y una formación que les ayuden a madurar su toma de decisión y a prepararse para afrontar con éxito los retos del futuro.

Con mucha frecuencia, quienes desean adoptar se preguntan por qué es necesario valorar su idoneidad, cuando a nadie se le valora para determinar si puede o no ser padre o madre. La explicación es muy sencilla: en el caso de la maternidad o la paternidad biológica, son los progenitores los que tienen la responsabilidad de tomar la decisión sobre alguien que sencillamente no existe, que será su futuro hijo o hija (Palacios,2009).

Las cosas son muy diferentes en el caso de la adopción: existe un niño o una niña que está bajo la responsabilidad de las autoridades que se encargan de la protección

de la infancia y que, dadas sus muy especiales circunstancias, ha sido considerado adoptable.

Como se ha analizado anteriormente, ese niño o esa niña tienen una cierta edad y una historia previa de adversidad. Es obligación de esas autoridades tratar por todos los medios de buscar para ese menor una familia que sea capaz no sólo de integrar en ella a alguien con el que no tiene ninguna relación y que le es completamente desconocido, sino también de hacerse cargo de sus posibles dificultades y de reconvertir su anterior historia de adversidad en una nueva historia, positiva, saludable y tan feliz como sea posible (Palacios, 2008).

Para estos niños y niñas es crucial asegurarse de que de ninguna manera se van a repetir experiencias de negligencia, abandono, rechazo, maltrato, falta de estimulación y carencia de amor. Por el contrario, lo que estos niños y niñas necesitan son experiencias que vayan en sentido totalmente contrario y que les ayuden a superar las posibles secuelas de la adversidad previa. Es evidente que no todas las personas están en condiciones de ofrecer este ambiente familiar estable, positivo, reparador y constructivo.

Las personas que desean adoptar pueden hacerlo por distintas causas, según no siempre estas causas son válidas ya que en ellas no se toma en cuenta el interés del menor. Dentro de las motivaciones Montserrat Lapastora (2009) describe las más comunes:

a) Altruismo: Se trata de las personas que son movidas por un sentimiento humanitario o de solidaridad, ponen en marcha la adopción con la finalidad de ayudar al menor y desean rescatar a una persona muy necesitada para darle una mejor vida. A simple vista puede parecer algo positivo, pero no es así una adopción motivada por altruismo suele fracasar ya que los sentimientos humanitarios no son sufrientes ya que pueden ser momentáneos, ya que cuando comienzan a ver la realidad, que los niños por ejemplo : lloran, pueden ser indiferentes o con bajo rendimiento escolar suelen desbordarse ante los problemas y complicaciones a su vez el menor ante padres altruistas pueden percibirse no aceptados, otra

consecuencia negativa de este tipo de motivación es que las personas altruistas suelen esperar agradecimiento eterno por algo que consideran una buena obra, es así que posiblemente esperaran lo mismo de su hijo adoptivo, al percibir este mensaje el niño intentará complacerlos, adaptándose a sus expectativas, debido a esto el desarrollo psicoevolutivo se verá alterado, se verá forzado a renunciar a su personalidad para no sentir que está defraudando a sus padres, si el menor no lo hiciese su tendencia sería a sentirse rechazado y a la manifestación de trastornos de conducta.

b) Crecimiento cero: Está motivación se ve favorecida entre los jóvenes que aparentemente desean adoptar por convicción propia de no tener hijos biológicos, argumentan que es mejor adoptar ya que hay muchos niños en el mundo que necesitan un hogar y ellos se lo quieren ofrecer, cabe señalar que esta opción la mayoría de las veces es movida por otros factores tales como: Cambios en la estética corporal, ya que se piensa que el embarazo puede causar alteraciones en la figura y producirá secuelas corporales que no podría soportar, con este tipo de causa se puede observar que no se desea la adopción sino que se ve como una sustitución a un hijo biológico y no podrá ser aceptado como tal como es ya que les puede causar gran dificultad adecuarse a los cambios permanentes. Problemas Psicológicos, existen diferentes conflictos internos que dificultan a las personas que los padecen tener hijos biológicos, tales como problemas de alimentación, trastornos relacionados con la sexualidad, o algunos como varios eventos traumáticos en su historia de vida que les impida la idea de tener hijos biológicos.

c) Nido vacío, esta motivación se da en mujeres de mediana edad que aún se sienten vigorosas y que a lo largo de su vida se han encargado de la educación y cuidado de sus hijos, que ahora en este momento ya crecieron y se fueron de casa, las madres ahora sin nadie a quien cuidar suelen perder el rumbo y razón de vivir y es por esto que buscan a alguien a quien cuidar, en este caso no resultaría la adopción ya que el niño estaría cubriendo una necesidad personal estaría satisfaciendo el deseo personal de una persona, el menor necesita que se le desee por sí mismo y no ser utilizado para rellenar ningún hueco.

d) Moda social, en esta última década el tema de la adopción a tenido auge, socialmente, muchas personas relevantes de la farándula que aparecen en los medios de comunicación perteneciendo a los ámbitos de la política, o al mundo artístico han llevado a cabo la adopción, se convierten en referentes para muchas familias, algunas personas se sienten identificados con ellos y desean imitarlos es por eso que se acercan a la opción de adoptar, esta motivación no resultaría funcional para el menor ya que no está movida por una cuestión responsable sino que no está basada en un principio real ni propio mucho menos reflexionado.

e) Muerte de un ser querido, al pasar por la pérdida de un ser querido se lleva con ella un gran dolor y un vacío existencial, en estos momentos algunas personas buscan cubrir o enmascarar este vacío con un hijo ya sea biológico o adoptivo esto con la finalidad de que el dolor desaparezca, en este momento cuando un menor es adoptado para amenizar el dolor por la pérdida de alguien o de alguna capacidad como la reproductiva, el menor surge como analgésico, que sustituye a una persona importante, esto se puede dar con frecuencia cuando muere un hijo o en el caso de un aborto, como ya se mencionó el menor tiene la función de sustituir algo que se perdió, haciendo del menor un depósito de expectativas y de consuelos.

f) Crisis en la pareja, esta motivación se da cuando la pareja está pasando por dificultades en su matrimonio y de alguna manera piensan que el niño va a ayudar a resolver los problemas o que los va a unir más, esto es mentira ya que para llevar a cabo la adopción la pareja debe encontrarse sólida ya que con la llegada de un menor a la nueva familia puede causar tensiones y crisis debido a las necesidades y cambios que se dan después de la adopción.

g) Otros motivos. Además de los ya mencionados, todo motivo de adopción debe de ser cuidadosamente analizado ya que aquellos que todos aquellos en los cuales el menor sea utilizado de alguna manera para solucionar, sustituir u evitar será un motivo negativo que no se procura al menor como primera instancia, por otra parte es decir también las personas que ya muy mayores desean adoptar para que alguien en el futuro los cuide, las personas que solo desean adoptar por que la sociedad

ejerce presión con los modelos tradicionales de familia entre otros, son motivos que no cumplen con las expectativas del menor.

Adecuación de la motivación. En el campo de la motivación para la adopción es necesario prestar especial atención a un conjunto de motivaciones, que podríamos considerar inadecuadas, porque suponen un riesgo para el menor adoptado una vez que se ha visto cumplido el deseo de tener un niño. En la valoración de la idoneidad se buscan familias o solicitantes individuales que sean capaces de proteger, educar y socializar a un menor, y de brindarle un marco adecuado para su desarrollo integral.

Según esto, la motivación fundamental para dirigirse a la adopción debe estar relacionada con el deseo de ejercer la paternidad o maternidad, y también de volcarse en un proyecto de criar y educar a un niño para su independencia y posterior incorporación social (Palacios,2008).

Es decir, se trata de constatar que en los solicitantes que se ofrecen para una adopción, existe el deseo de “querer ser padres” y un “auténtico proyecto” para el hijo adoptivo.

Contrastando con los puntos anteriores la motivación responsable para la adopción es aquella, que tiene su origen en la meditación y reflexión del proceso adoptivo, en el cual se asuma la incapacidad reproductiva, se necesita haber elaborado el duelo por los sentimientos de pérdida que, debido a la infertilidad o esterilidad, la muerte o ausencia de un ser querido, la ausencia de no tener un embarazo biológico, se tiene que llegar a un punto en cual se asuma de alguna manera que el hijo adoptivo nunca será biológico que se quiso tener, que el menor no va a tener que cumplir las expectativas que se tienen de un hijo ya que se debe de respetar y aceptar por sí mismo como hijo al menor que se adopte.

En todo caso, es importante destacar que la presencia de estas motivaciones por sí solas no inválida un proyecto adoptivo, ya que muchas de ellas pueden tener un cierto peso a la hora de dirigirse a la adopción.

Sin embargo, si la decisión se fundamenta solamente en tales motivaciones, el pronóstico resultará muy negativo.

Por ejemplo, los problemas de infertilidad/esterilidad o la pérdida de personas significativas de los solicitantes tendrán relevancia en función de la influencia que tengan en la decisión de adoptar y la medida en que sus posibles secuelas estén o no presentes en la actualidad, o si van acompañadas de una clara disposición para ejercer la paternidad o maternidad adoptiva dentro de un proyecto en el que el niño constituye el aspecto central, y no sirve para otros objetivos.

En definitiva, se deberán descartar aquellas motivaciones inadecuadas en caso de que se presenten aisladamente y constituyan la base fundamental de la decisión de adoptar (Palacios.2006).

La motivación responsable surge de un verdadero y auténtico deseo de ser padres, el desear al menor por completo, la actitud debe de ser totalmente abierta flexible a los cambios en la dinámica familiar y de pareja involucrando a toda su red de apoyo familiares, amigos, compañeros de trabajo en la alegría de ser padres, también al reflexionar sobre su decisión de adoptar han tomado en cuenta las dificultades que encontraran a lo largo del proceso (Palacios,2008).

Saben que deberán de tener paciencia y empatía con el menor para poder lograr una vinculación afectiva, también se debe pensar en cómo y cuándo hablarle sobre la adopción al menor y ayudar a elaborar su historia anterior.

3.5 TOMA DE DECISIONES SOBRE EL PROYECTO ADOPTIVO

Ser padres es una decisión importante que afectará a la composición y al funcionamiento posterior de la familia. En el caso de la adopción, además del deseo de ser padres, aparecen otros factores añadidos como son el proceso de valoración de la idoneidad, la tramitación y las particularidades de la propia adopción internacional.

Todo ello hace que sea una decisión que requiere de un profundo proceso de reflexión en el que, en general, debe tenerse en cuenta cómo se tomó la decisión, de quién surgió la idea y cuál fue la reacción del otro, el tiempo transcurrido hasta que se tomó la decisión, y la posible influencia de factores externos, entre ellos, los familiares y amigos, la presión social, la información procedente de los medios de comunicación, o el conocimiento de personas que ya han adoptado.

Cuando la decisión de adoptar es tomada por una pareja, se debe constatar que el proyecto de adopción es común. Dicha decisión ha de ser compartida con independencia de quién haya surgido, ya que para desempeñar adecuadamente las tareas que implica la parentalidad adoptiva, es necesario que el deseo sea real y se manifieste en ambos solicitantes. Es imprescindible que exista un acuerdo entre los miembros de la pareja en los aspectos fundamentales de su proyecto adoptivo, es decir, en cuanto al deseo de adoptar, las características de su ofrecimiento, y la presencia de motivaciones que aunque no sean coincidentes, resulten adecuadas (Barajas, 2001).

Es importante que exista acuerdo en la pareja para que ninguno de ellos tenga la sensación de que la adopción le ha sido impuesta, o que en posibles situaciones de dificultad pueda ser utilizada de manera acusatoria o para desentenderse de los problemas que estén surgiendo (Palacios .2004).

3.6 Información sobre la adopción

Las personas que deseen iniciar el proceso de adoptar un niño o niña se pondrán en contacto con el Equipo Técnico de Adopción Nacional Del DIF Nacional compuesto por el área jurídica, de psicología y de trabajo social. Normalmente, este primer contacto se realiza telefónicamente y se les cita en esta entrevista se les informará de los aspectos más relevantes relacionados con la adopción (finalidad y objeto de la adopción, peculiaridades de la adopción nacional, requisitos, procedimiento a nivel de administración y aspectos judiciales, psicológicos y de trabajo social en general).

Capítulo IV PROCESO PRE ADOPTIVO

4.1 FASE DE FORMACIÓN PARA SER ADOPTANTE

No se trata de una fase propiamente dicha, ya que es una tarea que se inicia desde el primer contacto que se establece con la familia y que, como tal, no finaliza hasta después de aprobada la adopción. Ello supone una labor de seguimiento, acompañamiento, apoyo y orientación que se realiza conjuntamente por todo el Equipo Técnico de Adopción Nacional.

En esta formación y en un primer momento, se abordan aspectos generales relativos a la motivación para adoptar, expectativas, principios en los que se basa la adopción, actitudes ante los antecedentes y familia biológica del niño, la niña o adolescente, etc. Más adelante y según avanza el proceso, la formación irá más orientada a trabajar aquellos aspectos específicos del acoplamiento que se consideren necesarios según el caso particular y dificultades que se den en cada familia.

A continuación se explicará a detalle cual es la finalidad, la temática y la importancia de la Formación Pre adoptiva.

Las investigaciones realizadas en las últimas décadas sobre el proceso de adaptación entre padres e hijos adoptivos en España ponen de manifiesto que el proceso de adaptación familiar y social de los niños/as que pertenecen al grupo de adopciones especiales resulta frecuentemente un proceso más lento, complejo y con mayor riesgo de ruptura que el resto de las adopciones (Fuertes y Amorós, 1996 y Festinger, 1990). Se han señalado dos vías de actuación para disminuir el fracaso del acogimiento preadoptivo en estas adopciones.

Una es la que se produce antes del acogimiento basada en proporcionar información y asesoramiento a los padres, a través de un modelo de preparación- educación, y en realizar la preparación del niño para que acepte la convivencia en un nuevo hogar y se prepare para pasar de la institución al hogar adoptivo. La otra, durante el periodo preadoptivo, consiste en realizar el seguimiento y proporcionar apoyo a todos los miembros de la familia, tanto a los padres como a los hijos (Fuertes y Amorós, 1996; Berry y Barth, 1989; Niblett, 1988). Parece necesario, por tanto, trabajar de

forma paralela la preparación previa de los niños que van a salir en acogimiento preadoptivo y la formación de los padres, para después continuar con el seguimiento una vez que haya pasado el periodo de acoplamiento.

Algunos estudios apoyan estas ideas. Schmidt, Rosenthal y Bombeck (1988), al analizar el fracaso de quince adopciones de niños con edades comprendidas entre los 4 y los 17 años, identifican dos variables principales: las dificultades de los niños para desvincularse de la familia biológica y el desconocimiento o la confusión de los niños respecto a su historia personal. Valentine, Conway y Randolph (1987) entrevistaron a 18 familias que habían fracasado en la adopción de niños mayores tras un año de acogimiento.

Cuatro de estas familias señalaron que los niños no habían sido adecuadamente informados sobre lo que significaba la adopción y sobre la nueva familia con la que iban a convivir.

Si revisamos los estudios que han puesto de manifiesto los principales problemas de adaptación del niño al incorporarse al nuevo entorno familiar y social, encontramos que muchas de estas dificultades podrían ser abordadas desde la preparación y el asesoramiento. Tal es el caso de los problemas en el establecimiento del vínculo afectivo con los padres adoptivos.

La baja autoestima, los problemas de adaptación a la escuela, los problemas de conducta (robos, mentiras, etc.), la dependencia de los padres biológicos, etc. (Rosenthal y Groze, 1991; Brodzinsky, 1990).

Además, sabemos que la problemática infantil se agudiza en el caso de niños que han pasado por sucesivos fracasos en los acogimientos y/o que han permanecido un tiempo prolongado en las instituciones (Palacios y Sánchez, 1996; Festinger, 1990).

Es por lo anterior que se establecen como requisito para la adopción el acudir al curso pre adoptivo que se realizan con un claro carácter orientativo y de apoyo a las familias, tienen como objetivo una mayor profundización en el proyecto adoptivo que se quiere llevar a cabo, así como una mejor preparación de las familias solicitantes,

enfocada al reconocimiento, preparación y afrontamiento de los retos específicos que conlleva un adopción.

Se contemplan cuatro sesiones formativas, con los siguientes contenidos:

Motivaciones, dudas, temores y mitos acerca de la adopción.

Proceso de adopción. Descripción de los procesos jurídicos psicológicos y de servicio social.

Descripción de la valoración psicosocial.

Duelo por infertilidad o esterilidad.

Capacitación parental: habilidades educativas y resolución de conflictos.

Características de los niños de los centros asistenciales.

Revelación y búsqueda de orígenes

Al terminar los cursos pre adoptivos se pretende crear una consciencia de las necesidades y características particulares de los niños, niñas o adolescentes que se desean adoptar, de las implicaciones y alcances de la adopción.

Para ampliar la visión y el alcance de la formación pre adoptiva se deben de tocar varios puntos importantes.

Según J, Palacios (2009) en su guía para solicitantes de adopción explica las siguientes necesidades infantiles fundamentales de los niños, niñas y adolescentes candidatos de adopción:

- Cuidados físicos, alimentación, atención a la salud
- Protección contra cualquier forma de maltrato, sea por acción (por ejemplo, maltrato físico) o por omisión (negligencia, abandono, descuido)
- Afecto incondicional, con vinculación segura y estable a las personas que cuidan, protegen, dan cariño, acompañan y estimulan
- Estimulación adecuada a la edad que permitan un buen desarrollo de capacidades como la inteligencia y el lenguaje
- Pautas educativas y de disciplina basadas en el diálogo y el ejemplo que ayuden a desarrollar valores sobre lo que es aceptable y no aceptable

– Hacerse miembros de grupos más amplios (escuela, amigos...) y relacionarse con ellos de forma positiva

- Recibir respaldo y ayuda cuando surjan problemas y dificultades.

De manera más detallada es necesario declarar las necesidades específicas de los adoptados y que los adoptantes tendrán que considerar antes de seguir en su proyecto adoptivo.

Se propone aquí una división en tres grupos fundamentales:

-Necesidades relacionadas con el pasado (privación, adversidad, separación)

– Necesidades relacionadas con la vinculación, la adaptación y la integración

– Necesidades relacionadas con la identidad adoptiva

4.2 Necesidades relacionadas con el pasado (privación, adversidad, separación)

Una de las diferencias fundamentales entre las personas adoptadas y quienes no lo son es que las primeras tienen un cierto pasado antes de incorporarse a su nueva familia. Y también se ha señalado que a la condición de adoptable se llega típicamente porque en ese pasado ha habido circunstancias adversas que han obligado a tomar la radical decisión de separar al niño o la niña de sus progenitores y de su ambiente. La duración y la gravedad de esas circunstancias adversas son muy variables de unos niños y niñas a otros.

Como mínimo, todo adoptado tiene un pasado genético y prenatal. De los antecedentes genéticos de un menor puede haber alguna información en los casos de adopción nacional (porque se conozca la historia de salud de los progenitores y quizá también de los miembros de la familia de alguna generación anterior), mientras que suelen ser mucho más frecuentemente desconocidos por completo en los casos de adopción.

Mientras que algunos antecedentes genéticos se relacionan con características físicas tan concretas como el color de la piel o de los ojos, otros muchos implican más bien una cierta predisposición: a padecer determinadas enfermedades o, tal vez, a tener determinados rasgos psicológicos o a desarrollar determinadas conductas.

Normalmente, esas predisposiciones, si existen, van a depender de la existencia o no de un medio ambiente favorable para expresarse o dejarse de expresar. Lo que esto significa es que, por lo que se refiere a las características físicas o psicológicas que tienen una base genética, los genes no condicionan inevitablemente el desarrollo de una persona, sino que sencillamente la predisponen en una determinada dirección. El ambiente en que esa persona luego crezca (por ejemplo, las atenciones sanitarias que reciba, el estilo de vida que desarrolle, el entorno educativo en que crezca) determinará que esas posibles predisposiciones genéticas se expresen en mayor o menor medida. Pero esas predisposiciones existen, al menos para los rasgos físicos y, con toda probabilidad, también para algunos rasgos psicológicos (Palacios,2010).

Algo parecido ocurre con las experiencias posteriores al nacimiento, respecto a las cuales la variabilidad de unos niños y niñas a otros es también extraordinaria. Algunos crecen durante un tiempo en su familia y luego pasan a orfanatos o instituciones.

Otros pasan además por otras familias (abuelos, vecinos, acogedores...) antes de entrar en alguna institución. Las experiencias de vida familiar que pueden haber tenido son muy variadas. Se trata en algunos casos de familias que por diversas razones consideran que no pueden hacerse cargo adecuadamente del niño o la niña, entregándolo a un orfanato o al sistema de protección.

En otros casos, se trata de familias que descuidan, abandonan o maltratan, con lo que las experiencias iniciales son claramente más negativas.

En cualquiera de los casos, se da una separación respecto a las personas y el entorno que habían sido la referencia inicial. Por otra parte, la importancia de estas experiencias (particularmente cuando hay algún tipo de maltrato implicado) se

acentúa por el hecho de que ocurren durante los primeros años, que se consideran de gran importancia para el desarrollo futuro.

Si las personas que deberían cuidar, querer, proteger y estimular lo que hacen es descuidar y maltratar, algo fundamental en los cimientos del desarrollo personal está viéndose afectado.

Como resultado de toda esta serie de adversidades previas, son muchos los niños y niñas que llegan a su familia con retrasos y problemas. Quizá como consecuencia de que las circunstancias han sido más o menos adversas, o tal vez también como consecuencia de las diferencias entre unos niños y otros en su resistencia a la adversidad, lo cierto es que unos llegan sin retrasos y problemas a sus nuevas familias, aunque la mayor parte llega con algunos retrasos y problemas, que en algunos casos son significativos y en otros muy significativos (Lapastora, 2009).

De haberlos Según Jesús Palacios (2009), esos retrasos pueden afectar a algunas de las áreas siguientes:

- Salud y desarrollo físico: algunos niños y niñas llegan a sus nuevas familias con algunas enfermedades (por ejemplo, respiratorias o parasitarias) y retrasos en el desarrollo físico (algo más bajos de lo que les correspondería para su edad, por ejemplo), mientras que otros no presentan problemas apreciables en estos ámbitos
- Salud emocional: algunos niños han tenido la experiencia del amor y la protección por parte de alguien y durante un tiempo significativo, pero no son pocos los que han tenido la experiencia.
- Desarrollo psicológico adecuado a la edad: algunos tienen el desarrollo mental que corresponde a su edad, pero son frecuentes los desfases entre edad cronológica y edad mental, desfases que pueden ser algo o muy significativos
- Problemas de comportamiento: algunos niños y niñas han desarrollado problemas de conducta tales como agresividad o hiperactividad, por ejemplo, mientras que otros no presentan especiales dificultades en este ámbito.

Por otra parte, hayan sido sus inicios más o menos adversos, todos los adoptados pasan por una experiencia significativa común, que es la de la separación. Incluso cuando es para pasar de la adversidad a la protección, se trata de una separación. De pronto, se deja lo conocido y se enfrenta uno a lo nuevo, a lo desconocido.

Sería equivocado pensar que puesto que estos niños y niñas antes estaban muy mal y ahora van a estar muy bien, el pasado desaparece de su mente como por ensalmo, o que todos los contrastes les van a resultar positivos o que todas las incógnitas se les van a despejar en un santiamén.

Además, puesto que en su vida ha habido separación previa, ¿Cómo pueden el adoptado o la adoptada estar seguros de que su nueva familia lo será para siempre? La separación por la que han pasado implicará casi inevitablemente dudas e incertidumbres que sólo el paso del tiempo irá pudiendo resolver.

Una de las indudables satisfacciones y alegrías de quienes adoptan es que contribuyen activamente a superar estas dificultades de partida.

Según lo menciona Jesús Palacios (2009). Porque todas las limitaciones que se observan a la llegada van a mejorar de manera muy significativa gracias a la adopción, que va a proporcionar a los adoptados un nuevo ambiente y unas nuevas experiencias que van a ir a contracorriente de la adversidad anterior y que van a permitir orientar el crecimiento, el desarrollo y las relaciones en una dirección mucho más positiva.

En algunas facetas y en algunos niños o niñas, la recuperación será total, mientras que en otros aspectos y en otros niños y niñas la recuperación será muy significativa, aunque quizá no completa.

El resultado final dependerá en parte del grado de adversidad inicial, en parte de la capacidad de la familia adoptiva para ofrecer circunstancias favorables a la recuperación, y en parte de diferencias individuales siempre presentes entre las personas. Lo que es seguro es que la adopción contribuirá muy activamente a dar un

nuevo rumbo, más optimista y positivo, a trayectorias vitales cuyos inicios habían estado marcados por la adversidad (Placios.2010).

Y en relación con la experiencia de separación, si los adoptantes responden de manera satisfactoria, adecuada y permanente a las necesidades infantiles, poco a poco la inevitable inseguridad relacionada con los cambios tan importantes que la adopción supuso se podrá ir transformando en confianza y seguridad.

Una forma de contribuir a que ese cambio tan positivo tenga lugar es comprender lo que la experiencia de separación es y significa, porque esa comprensión permitirá entender mejor la conducta infantil y responder adecuadamente a la necesidad de seguridad y permanencia que las personas adoptadas tienen.

4.3 Necesidades relacionadas con la vinculación, la adaptación y la integración

Los solicitantes de adopción tendrán que estar conscientes que los niños niñas y adolescentes en la mayoría de los casos no gozan de gran salud emocional. Buena parte de las necesidades a que se hace referencia en este apartado tienen que ver con esa temática, crucial en la salud mental de las personas que en su infancia y a lo largo de toda su vida lamentablemente no tienen estas experiencias tan saludables(Palacios,2010).

En lugar de los cuidados, la protección y el afecto de quienes deberían proporcionárselos, se encuentran con su abandono, su indiferencia o sus malos tratos. O bien puede ocurrir que esas personas sean capaces de satisfacer bien alguna de sus necesidades (por ejemplo, la alimentación), pero no otras (por ejemplo, la expresión de protección y afecto). En esas circunstancias, la relación con esos adultos difícilmente podrá caracterizarse por la tranquilidad, la confianza, la seguridad y el afecto recíproco.

Los niños y niñas que viven esta experiencia se encuentran atrapados en una complicada situación, pues por una parte dependen de esos adultos para su cuidado

y supervivencia, lo que les lleva a desarrollar sentimientos positivos respecto a ellos, pero al mismo tiempo esos adultos son fuente de inseguridad o de miedo o de insatisfacción.

Ya sea que esos adultos sean los padres biológicos, o los cuidadores sustitutos o el personal de una institución, en lugar de la seguridad, la confianza y el afecto, los niños y niñas que tienen esta experiencia desarrollan lógicos sentimientos de inseguridad, de confusión, de rabia y de contradicciones (Palacios, 2009).

Y además no aprenden a verse a sí mismos como personas dignas de cariño y merecedoras de alabanza y respeto. Sin duda alguna, unas experiencias indeseables para cualquiera, pero sobre todo para un niño o una niña precisamente en los momentos en que se está formando la base de su personalidad.

Sin duda alguna, uno de los mayores retos y de las mayores satisfacciones y alegrías de quienes adoptan es contribuir a modificar de manera radical estas experiencias emocionales negativas iniciales.

Gracias a sus cuidados continuados, a sus expresiones de afecto, a su permanente protección, a su cariño incondicional sean cuales sean las circunstancias, quienes adoptan se convertirán pronto en las personas de referencia afectiva de los adoptados (Palacios, 2009).

Poco a poco irán éstos aprendiendo que pueden confiar en sus padres, que pueden estar muy tranquilos respecto a ellos, que nunca les harán daño o les abandonarán, se dan cuenta de que son ahora y serán siempre queridos, y aprenderán no sólo a recibir afecto, sino también a expresarlo.

Esos aprendizajes pueden ser rápidos o requerir más tiempo, pero si no dejan de encontrar amor y seguridad afectiva a lo largo de las muy diferentes situaciones que se presentarán un día tras otro, acabarán incorporando la seguridad emocional como una parte de su nueva realidad.

En pocas cosas como en ésta podrán los adoptantes contribuir de manera tan importante y crucial al bienestar de sus hijos y a su salud mental presente y futura.

Pero deberán estar preparados para que el camino no sea ni fácil ni lineal, sino hecho frecuentemente de avances y retrocesos, de ocasionales siendo sin duda alguna la más importante, la necesidad de vinculación emocional no es la única incluida está además la necesidad de integración en la familia y en la comunidad (Palacios, 2008).

Aunque cada caso es diferente y depende en gran medida de la edad en el momento de la adopción y de las experiencias previas, la integración en la nueva familia suele producirse sin especiales problemas.

En general, se trata de niños y niñas que tienen un deseo de pertenecer a una familia, No obstante, conviene no minusvalorar las dificultades que puedan presentarse y, sobre todo, comprender que los adoptados necesitan su tiempo para sentirse miembros plenos y para siempre de su nueva familia. Puesto que vienen de situaciones de separación, algunos tendrán incertidumbre respecto a cuánto va a durar su nueva situación (Palacios.2010).

Es necesario por ello comprender que algunos necesitan su tiempo para identificar a cada uno y para sentirse miembros de la familia. Como criterio general, es mejor no precipitarse y no dar por supuesto que el niño o la niña están ya aclimatados al poco de llegar y se sienten parte de la nueva familia.

Dada su experiencia previa de separación, estos niños necesitan que se les ayude a entender que su nueva realidad familiar lo es ya para siempre.

Se les ayuda a adquirir ese sentimiento de pertenencia y de permanencia con mensajes que hagan referencia al futuro, al verano que viene, a cuando tengan tal edad o se lleve a cabo tal proyecto aún lejano en el tiempo (Lapastora,2009).

Y, por supuesto, se les ayuda estando mucho con ellos, pasando tiempo juntos, haciendo cosas como familia, conjugando mucho el “nosotros” tanto de palabra como en actividades de la vida cotidiana, lo que estimula el sentimiento de pertenencia.

4.4 Necesidades relacionadas con la identidad adoptiva

A la inmensa mayoría de las personas nos resulta muy fácil responder a preguntas tan sencillas como las siguientes: ¿dónde he nacido yo? ¿Cuáles son mi nombre y mis apellidos? ¿Cómo se llamaban mi padre y mi madre? ¿Conocí a mis abuelos? ¿Cuántos hermanos tengo? ¿Qué otras personas han sido significativas en mi infancia? ¿en qué lugares he vivido y por qué he cambiado de uno a otro? ¿a qué personas de mi familia dicen que me parezco físicamente?

Todas estas preguntas y otras parecidas tienen que ver con aspectos básicos de nuestra identidad, con quiénes somos, de qué personas hemos nacido y cuáles son nuestros antecedentes familiares, qué personas y lugares han sido para nosotros significativos como niños, qué transiciones se han producido en nuestras vidas... Nos resulta fácil pensar en nosotros hacia atrás, reconstruir nuestra historia y enlazarla mientras que la vida de la gran mayoría de nosotros se caracteriza por la continuidad, uno de los elementos que definen a la adopción es precisamente el de la discontinuidad.

Es por lo que los solicitantes de adopción necesitan comprender que la adopción consiste justamente en salir de un pasado que por alguna razón era no deseable para llegar a un presente mucho más prometedor. El gran beneficio que esta discontinuidad va a tener, sin embargo, implica el coste de perder la conexión con el pasado, con las raíces y con algunos elementos constituyentes de la identidad.(Palacios.2010)

Hayan sido adoptados a una u otra edad, quienes lo han sido –como cualquier otra persona– tienen derecho a conocer los datos que se refieren a su origen y su identidad. El derecho del niño o la niña a saber genera en los adultos responsables de su educación la obligación de ayudar a conocer, de dar la información necesaria para que uno pueda situarse lo más cómodamente posible ante su propia identidad.

El error fundamental es pensar que puesto que al niño o la niña ya se le explicó cuando era pequeño la historia de su adopción, a partir de ahí ya preguntará si tiene

alguna duda. Lo habitual es que no pregunten nunca, lo que no significa que no tengan ninguna duda, sino más bien que no les gusta sacar el tema o que no se sienten con confianza suficiente como para hacerlo. Por eso deben ser los adoptantes quienes tomen la iniciativa. Teniendo en cuenta que cuanto más tarden en hacerlo y cuanto menos lo hagan más les costará hacerlo, lo que deben hacer es proponerse plantearlo de vez en cuando, siempre en un clima relajado y agradable. No se trata de insistir en el tema, de tenerlo continuamente presente, pero tampoco de olvidarlo o de dejarlo siempre para más adelante.

Luego está la situación de quienes fueron adoptados ya con una cierta edad y tienen plena conciencia de su pasado y del hecho de la adopción. Podría aquí tenerse la tentación de pensar que puesto que el niño o la niña lo saben todo sobre su pasado –de hecho, pueden saber más que sus adoptantes–, no hay nada que hablar con ellos al respecto. Es evidente que en este caso la tarea no es la de desvelar información o transmitirla, sino la de ayudar al niño o la niña a organizar recuerdos que seguramente son fragmentarios, o ayudarle a reconciliarse con ciertas memorias del pasado, permitiéndole expresar lo que siente al respecto y facilitándole airear recuerdos o preocupaciones que de estar por completo cerrados en su interior seguramente le producirán dolor y malestar psicológico (Palacios.2010).

Al aclarar las necesidades de los adoptados y al resaltar la finalidad de la etapa pre adoptivo los solicitantes pueden ya encaminarse con más seguridad a la valoración psicosocial para realizar lo pertinente a la declaración de idoneidad o no idoneidad. En este momento después de la etapa pre adoptiva se puede decir que los solicitantes están conscientes que la adopción va a ser siempre a favor de la niñez como una manera de protección y ellos decidirán en este momento si prosiguen o no en su proceso de adopción.

Capítulo V. IDONEIDAD Y NO IDONEIDAD

5.1 Concepto de idoneidad o no idoneidad

El concepto de idoneidad surge de la Convención de la Haya (1993) como medida de protección de la niñez, para determinar si el solicitante (es) es idóneo para desempeñar de manera funcional la paternidad o maternidad adoptiva.

A continuación se define el concepto de idoneidad:

Según la Real Academia Española de la Lengua, “idóneo” significa: “adecuado y apropiado para una cosa”. Cuando hablamos de idoneidad en adopción hemos de hacer referencia al Convenio de La Haya (artículos 5 y 15), donde se plantea la “necesidad de constatar la adecuación y aptitud” de los futuros padres adoptivos.

Mientras la adecuación se refiere al cumplimiento de los requisitos legales, la aptitud hace alusión a la capacidad de los padres adoptivos, la cual incluye cualidades psicológicas y sociales para incorporar como hijo a un menor procreado por otras personas, que ha sido declarado adoptable por las autoridades competentes, en su beneficio e interés.

La Ley 54/2007, de 28 de Diciembre, de Adopción Internacional, define en su artículo 10 la idoneidad de los adoptantes: “capacidad, aptitud y motivación adecuadas para ejercer la patria potestad, atendiendo a las necesidades de los niños adoptados, y para asumir las peculiaridades, consecuencias y responsabilidades que conlleva la adopción internacional”.

Esta definición da carta de naturaleza legal a la necesaria adecuación de los solicitantes a las características preexistentes de los menores y la existencia previa de unos progenitores biológicos que, entre otros aspectos, hacen de la idoneidad para la adopción un concepto con un perfil y unas singularidades propias.

Si nos referimos al concepto de idoneidad desde el marco legislativo de donde nace, “idoneidad” se asimilaría a “familia”, en el sentido de que lo que se busca en la

adopción es una familia adecuada para un menor que no la tiene. Desde esta perspectiva, los solicitantes que hacen una propuesta, para la adopción serían aptos en la medida de que fueran capaces de cumplir las funciones propias de la familia, es decir: proteger, educar y socializar a un hijo adoptivo (Palacios, 2009).

De esta forma, la idoneidad consistiría en la aptitud necesaria para ejercer protección, educación y socialización todas de manera eficaz, la cual exige contar con una serie de capacidades y circunstancias psicológicas y sociales, que permitan satisfacer las necesidades del niño niña y adolescente hasta su acceso a la plena independencia (Palacios,2010).

Sin embargo, ser adecuado y apropiado para la adopción no se limita a poseer un conjunto de aptitudes para ejercer determinadas funciones, pues no debemos olvidar que buscamos una familia para un menor susceptible de ser adoptado que ya ha sufrido las consecuencias de una familia de la que ha habido que apartar en su interés, o que no le ha podido atender por diversas circunstancias.

De modo que no es una cuestión de mínimos exigibles para acceder a un derecho, sino de garantizar que las obligaciones inherentes a la guarda y custodia de un niño(a) o adolescente van a ser cumplidas (Bermejo, F;Casalilla,J;Romero,A.,2008).

En definitiva, que una familia o solicitante individual sean idóneos para la adopción exige, además de una serie de aptitudes, una disposición especial en forma de motivaciones, actitudes y expectativas hacia el menor que se desea adoptar. De modo que no sólo se trata de brindar una familia a un niño, el cual ya es sujeto de derecho y posee una historia y unas peculiaridades, sino incorporarlo a la misma con todas las garantías y para siempre. Dicho de otra forma, es algo más que cuidar y educar, es dar el “lugar de hijo” a ese menor que se incorpora a la familia.

De otro lado aparece el menor susceptible de ser adoptado para el que está pensada la adopción, cuya historia, características y peculiaridades son tremendamente variables, siendo dicho menor el referente que nos va a dar la adecuación o no de la familia.

Entraríamos así de lleno en una concepción DINÁMICA Y RELACIONAL de la idoneidad, pues dependiendo de las características del menor que se va a incorporar, serán distintas las características y funciones familiares que tendrán que ser puestas en juego para proporcionarle un desarrollo e integración adecuados.

En virtud de todo esto, es por lo que se pide a las familias y solicitantes individuales que se ofrecen para adoptar, aptitudes y requisitos que no se exigen a las familias biológicas, y por lo que es pertinente hacer las siguientes consideraciones sobre el concepto de idoneidad en adopción (Bermejo,F;Casalilla,J;Romero,A.,2008).

5.2. La idoneidad es un concepto dinámico

Un aspecto que conviene aclarar es que la idoneidad, no sólo se refiere a características o circunstancias estables de las personas o núcleos de convivencia. De hecho, buena parte de los factores que se consideran, también tienen que ver con aspectos transitorios que vienen determinados por eventos vitales significativos, circunstancias socioeconómicas pasajeras o momentos del ciclo vital, que pueden hacer adecuada la incorporación de un niño, niña y adolescente, en un momento determinado pero no en otro.

Cuando se emite un juicio en torno a la idoneidad de una familia o solicitante individual, éste hace siempre referencia a la predicción que hacemos en base a lo evaluado en el aquí y el ahora, ya que la idoneidad depende de múltiples factores que intervienen y que fluctúan a lo largo del tiempo. En este sentido, son muchos los ejemplos que podríamos poner, entre ellos, imaginemos una persona que ha salido recientemente de una ruptura matrimonial, acaba de perder un hijo, tiene una situación económica poco estable en el momento de la evaluación, u otras circunstancias que no harían adecuada la incorporación al núcleo de convivencia de un menor que viene de una situación de desamparo (Bermejo; Casalilla; Romero, 2008).

Por tanto, la idoneidad tiene un carácter dinámico, es decir, es una característica coyuntural, no estructural de los solicitantes. Esto significa que el hecho de que en un momento determinado sean idóneos, no garantiza que lo vayan a ser, o que lo fueron, y viceversa, que en un momento determinado no sean idóneos no presupone un juicio sobre aspectos permanentes de los solicitantes (Palacios, 2009).

Este aspecto quedaría traducido en el plano administrativo, en el periodo de vigencia que tienen los certificados de idoneidad emitidos por las administraciones públicas, los cuales varían de acuerdo a cada normativa.

5.3 La idoneidad es un concepto relacional

Otra de las peculiaridades del concepto de idoneidad es su carácter relacional, pues pone en relación a un menor y a una familia. Esta obviedad tiene importantes implicaciones, ya que dependiendo de las particularidades del menor existirán solicitantes que por sus características, aptitudes y circunstancias sean adecuados, y otros que no. Es decir, cada menor, dependiendo de sus peculiaridades (edad, estado de salud, historia, temperamento), requerirá de unas aptitudes distintas en quienes lo van a hacer su hijo. Según esto, puede haber familias y/o solicitantes individuales que estén preparados para incorporar a un menor, pero sean inadecuados para otro niño (Palacios, 2009).

De modo que no se puede hablar de idoneidad para cualquier niño, sino de si se es idóneo para un caso en concreto, ya que las capacidades y recursos que son necesarios para la adopción son distintos dependiendo de las características de los niños niñas o adolescentes que se pretende adoptar.

Esta consideración, que es válida en toda valoración de la idoneidad en adopción, se hace especialmente relevante cuando nos encontramos con solicitantes que se ofrecen específicamente para adoptar menores con características, circunstancias o necesidades especiales.

5.4 La idoneidad y la psicopatología

La idoneidad no sólo implica ausencia de psicopatología. A veces se asimila la idoneidad simplemente a la ausencia de rasgos psicopatológicos en los solicitantes. Esta concepción parcial de la idoneidad no puede ser admitida actualmente, pues si bien la ausencia de psicopatología constituye un requisito imprescindible para obtener la idoneidad (Bermejo; Casalilla; Romero, 2008).

Las peculiaridades de la adopción y su complejidad, así como las implicaciones que tiene, exigen atender otras variables que garanticen la adecuación del entorno en el que vamos a integrar a un menor para toda la vida (Palacios, 2010).

De este modo, podemos encontrarnos con solicitantes perfectamente sanos, mental y físicamente, que se acerquen a la adopción con motivaciones inadecuadas, expectativas erróneas y otras circunstancias que podrían hacer que lo que está pensado como medida de protección, se convierta en un fracaso más para el menor en dificultad.

Por tanto, detrás de esta concepción restringida de la idoneidad existe un profundo desconocimiento de lo que es el proceso de adopción y sus peculiaridades tanto psicológicas como legales frente a la paternidad biológica (Bermejo, F; Casalilla, J; Romero, A., 2008).

Asimismo, hemos de tener en cuenta que la idoneidad no es un derecho adquirido que se pierde o del que se priva por falta de capacidad. En este caso los profesionales que realizan su evaluación son los responsables y deben tener la firme certeza de que los solicitantes son idóneos para poder incorporar a un menor con garantías de éxito.

En definitiva, al hablar del concepto de idoneidad nos estamos refiriendo, y a lo que ordena nuestro ordenamiento jurídico actual, a ver a la adopción como medida de protección a la niñez esto va más allá de que los solicitantes padezcan o no una enfermedad mental diagnosticable.

5.5 Idoneidad Guarda y Custodia.

En cuanto a la guarda y custodia, cuando en las administraciones competentes en materia de protección de menores, se evalúa a los padres biológicos en su capacidad para ostentar la guarda y custodia de los menores en procesos de privación o suspensión de la misma, normalmente es porque se está cuestionando la capacidad que tienen dichos padres para ejercerla adecuadamente.

Cuando se priva o se suspende a alguien de esa responsabilidad, lo que se ha probado son los efectos nocivos para el desarrollo del menor, y por tanto, si el interés del niño así lo requiere, se le separa de su núcleo familiar (Ley Asistencial, 2004).

De acuerdo con esto, el concepto de idoneidad estaría en el reverso de este procedimiento, ya que no se trata de que encontremos pruebas de que los solicitantes son inadecuados, para en consecuencia dictaminar su “no idoneidad”; sino que hemos de tener la firme certeza de que serán adecuados, para lo que tendrán que demostrarnos las aptitudes necesarias, a fin de poder acreditar su “idoneidad” (Bermejo, F; Casalilla, J; Romero, A., 2008).

Esto es importante pues en la adopción, el niño, niña o adolescente ya ha sido privado de su familia por el incumplimiento que ésta ha hecho de sus obligaciones en cuanto a su atención y cuidado (Palacios, 2009).

De modo que con la idoneidad de una familia o solicitante individual se trata de garantizar que dichas obligaciones se van a cumplir, motivo por el cual se busca que sean adecuados y aptos para adoptar el menor para el que desean adoptar.

Por último señalar que en la idoneidad para la adopción, como medida de protección que es, se busca una familia que garantice la atención de un niño, niña o adolescente cuya familia biológica ha fracasado en esta tarea.

5.6 Concepto y función de la No idoneidad

Cuando se emite una propuesta de “no idoneidad”, especialmente desde la perspectiva del informe psicológico, únicamente se está diciendo que la familia solicitante de adopción no cuenta con las necesarias habilidades o actitudes personales que garanticen una razonable probabilidad de éxito a la hora de hacer realidad su proyecto adoptivo (Bienés, 1997).

La “no idoneidad” persigue principalmente, pues, evitar un nuevo fracaso afectivo en la corta vida de un niño que ya ha sufrido algún tipo de abandono, teniendo en cuenta la estigmatización que a buen seguro supondrá para el niño, niña o adolescente, tanto personal como socialmente, haber vivido un fracaso en la adopción (Palacios, 2009).

Asimismo, también evita a la familia que ha idealizado esta vía para la paternidad, desconociendo sus aptitudes reales, enfrentarse a una situación que le va a producir un importante sufrimiento cotidiano que probablemente desembocará en la frustración de sus deseos de obtener descendencia, así como en el deterioro de su autoestima personal y de la relación de pareja (Legaz y Crespo, 2013).

Cuando se dictamina una “no idoneidad”, la familia solicitante de adopción tiene la posibilidad legal de recurrir, pedir nuevas valoraciones, así como de reconsiderar y reflexionar con mayor profundidad sobre su proyecto adoptivo. En todo caso, se trata de personas adultas que, como tales, están dotadas de capacidad y habilidades alternativas para proporcionar sentido a su existencia (si no son capaces de ello, tampoco lo serían para su hijo adoptivo).

En el caso de los niños, hablamos de personas aún dependientes de las actuaciones de los adultos, tanto para su supervivencia presente como para la proyección de su futuro, por lo que dejar todo esto en manos de “la buena voluntad”, pensando que lo único que realmente necesitan es comida, vestido y escolarización, constituye una peligrosa simplificación que juega de forma terriblemente frívola con toda la vida de un ser indefenso (Palacios.2009).

Probablemente ante la no idoneidad resulte más fácil para el solicitante reorganizar sus expectativas en cuanto a la paternidad y generar nuevos retos existenciales, que reponerse de un proceso de adopción frustrado y siempre doloroso, a lo que debe añadirse el hecho primordial de que no habremos puesto a un niño en una nueva situación de riesgo en donde olvidaríamos el objetivo de la adopción la protección a la niñez por sobre toda circunstancia.

CAPÍTULO VI. LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA PARA DETERMINAR EL DICATAMEN LA IDONEIDAD

La evaluación psicológica es el medio por el cual el psicólogo que evalúa a los solicitantes de adopción puede obtener las bases para la determinación de la idoneidad o no idoneidad, para profundizar en la importancia de la evaluación psicológica a continuación se hace un recorrido por los antecedentes, la definición, los principales modelos de la evaluación psicológica y cuál es la importancia de dicha evaluación en el proceso de adopción.

6.1 Antecedentes de la Evaluación psicológica

La Evaluación psicológica como subdisciplina de la Psicología, tienen un recorrido histórico paralelo a continuación se explican brevemente algunos antecedentes relevantes en la historia de la evaluación psicológica que expone Fernández (1994).

El interés por el estudio y medida de las diferencias individuales y conductuales aparecen desde la antigüedad en diferentes civilizaciones, muchas sociedades antiguas han incluido procedimientos más o menos formales de evaluación en sus matrices culturales. Lo mismo pasa en cuestión de la evaluación psicológica, muchos autores hacen referencia a que la astrología y la fisiognomía son los antecedentes más lejanos a esta (McReynolds,1971 ;Fernández Ballesteros, 1980; Silva,1989, Pelechano1988).

Fernández Ballesteros (1980) sitúa a la astrología como fuente mítica del psicodiagnóstico ya que afirma que el horóscopo es la primera técnica utilizada para predecir la conducta de un individuo, por parte de la fisiognomía, la considera un antecedente de tipo racional-especulativo, que a lo largo de la historia llega a influenciar las investigaciones modernas como son los trabajos tipológicos de Kretschmer, Sheldon, Lerch entre otros autores.

Se puede decir que son tres los autores a los cuales se les atribuye la paternidad formal de la construcción de la evaluación psicológica por sus principales aportaciones (Fernández,1994). A continuación se describe brevemente la aportación de cada uno de ellos Francis Galton (1822-1911):

Es considerado padre de la Psicología diferencial, en donde su objetivo básico fue la descripción y medición de las características humanas. En 1883 publicó su obra más importante "Inquiries into Human Faculty and its Development, que fue el punto de partida de los test de evaluación psicológica, también creó un laboratorio, en donde podía realizarse alguna valoración, como rapidez, capacidad auditiva, sensorial, perceptiva, motora entre otras (Dubois,1970)

McKeen Cattell (1860-1944)

Su tesis doctoral la hace bajo supervisión de Wundt, él se le atribuye la creación de una serie de pruebas psicológicas para medir la presión dinamométrica, para conocer por ejemplo la velocidad de rotación del brazo, la habilidad para percibir estimulación en la palma de la mano, la memoria para letras etc. El objetivo de realizar estas pruebas lo caracterizo en cuestión de rango, exactitud y naturaleza de las facultades psicológicas, con ello pudo reunir suficiente material para hallar factores que regulan el desenvolvimiento de estas facultades, sus conexiones, así como sus perturbaciones.

Es el primero en acuñar al término "test mental", al igual que primero en planear una batería de pruebas para la evaluación psicológica y la medida de algunas características psicológicas con la utilización de medidas objetivas.

Alfred Binet (1857-1911)

Propone a diferencia de los dos autores anteriores propone como objetivo de la psicología individual estudiar las "facultades psíquicas superiores" (Binet y Henri,1905), para llegar a tal estudio propone un método de lo que serán los test mentales, con la integración de los resultados de varias pruebas obtendrá el estudio de la memoria, lo llamado imágenes mentales, la imaginación, atención,

comprensión, los sentimientos estéticos y morales. Es el primer autor que acuñe al término “diagnóstico psicológico”, compara tres tipos de métodos complementarios en el estudio diferencial del niño normal y retrasado.

Sus trabajos que fueron realizados entre 1903 y 1909, con la colaboración de Simon fueron retomados por otros investigadores sirviendo como punto de partida sobre la evaluación de las funciones superiores.

Al hablar de los antecedentes de la evaluación psicológica es importante mencionar a los siguientes 3 autores que determinaron la constitución de la evaluación psicológica gracias a sus aportaciones (Fernández, 1994).

Trondike (1874-1949)

Con su ingente obra, base de la psicología del aprendizaje, aborda estudios sobre la inteligencia, así como la elaboración de pruebas psicopedagógicas que a la fecha son utilizadas.

Ebbinghaus (1850-1909)

El realizaba estudios sobre la fatiga mental para lograr esto fue el primer intento de evaluar habilidades intelectuales de los sujetos mediante pruebas grupales.

Sin dejar de mencionar a **Sigmund Freud** gracias a publicación La interpretación de los sueños publicada en 1900, surge el primer intento de un modelo dinámico de la evaluación y más concretamente del diagnóstico de lo inconsciente mediante la técnica de asociación de palabras.

Por ultimo cabe resaltar la importancia de los primeros psicólogos matemáticos, como **Pearson y Sperman** en la última década del siglo XIX, en donde dan lugar a importantes técnicas estadísticas que son la base matemática indispensable para el estudios de grupo propio de psicología diferencial, atreves de los cuales serán contruidos los test psicológicos.

La constitución de la evaluación psicológica producida como una derivación de la psicología científica es establecida abarca aproximadamente el siguiente periodo

(1890-1910), en este tiempo se perfila el concepto de la evaluación psicológica como aquella disciplina dedicada al análisis de la individualidad a través de la evaluación de las características sensoriales, perceptivas y motoras así como de funciones superiores y todo ello a través de una serie de técnicas que adoptan el nombre de test mentales (Fernández,1994).

6.2 Definición de evaluación psicológica

Con el fin de esclarecer el concepto de evaluación psicológica se explican varias definiciones de distintos autores.

El concepto se define como un proceso o sucesión de pasos destinado a recabar y evaluar la información necesaria para poder llegar a tomar decisiones racionales con respecto al sujeto o grupo que se estudia (Godoy y Silva, 1992). Aunado a lo anterior se puede decir que el origen de las diversas conceptualizaciones de la evaluación psicológica se derivan de la diversidad en el objeto de estudio y los objetivos que tiene cada enfoque y modelo psicológico, todo depende de lo que cada enfoque y modelo considera como centro de sus trabajos e investigaciones (Llavona, L. 1993).

Es considerada como Aquella disciplina que explora y analiza el comportamiento de un sujeto o grupo con distintos objetivos (descripción, diagnóstico, selección/predicción, explicación, cambio y/o valoración) a través de un proceso de toma de decisiones en el que se emplean una serie de dispositivos (tests y diversas técnicas de medida y/o evaluación), tanto para la evaluación de aspectos positivos como patológicos (Garaigordobil, 1998).

Para otros, es una Disciplina de la Psicología que se ocupa del estudio científico del comportamiento (a los niveles de complejidad necesarios) de un sujeto (o un grupo especificado de sujetos) con el fin de describir, clasificar, predecir y, en su caso, explica la conducta (Fernández-Ballesteros, 1999). Se le puede describir a la valoración psicológica como aquel procedimiento sujeto a ciertas reglas a través del

cual se lleva a cabo toda evaluación (Fernández-Ballesteros, 1994). En pocas palabras se trata de un proceso que debe llevar a cabo el psicólogo, dependiendo de la demanda de una persona, grupo o institución.

A partir del objetivo de la evaluación se inicia un proceso de recopilación sistemática y organizada de información sobre una persona o grupo y sus situaciones conque tengan relación con el objetivo para llegar a tomar decisiones. Para poder llevar a cabo el proceso de evaluación psicológica es necesario conocer el método hipotético-deductivo y se debe de emplear en función de los objetivos científicos de la evaluación según se requiera (descripción, orientación clasificación, predicción, explicación y control de la conducta de la persona)

En el caso de la evaluación psicológica en cuestión de adopción es descriptiva y de orientación, ya que el SNDIF solicita al psicólogo encargado de evaluar los puntos de vista necesarios para la tomar la decisión de declarar a los solicitantes de adopción procedentes o improcedentes, en base a lo que se describe y observa en la evolución, con esta información se pueden ya establecer planes de acción referidos a un futuro,

El diagnóstico, orientación y selección pueden realizarse mediante métodos correlacionales, que no requieren la manipulación de variables, mientras que la intervención, que precisa la manipulación de variables, debe llevarse a cabo mediante métodos experimentales de (Fernández, 1999).

En el caso de la evaluación diagnóstica y de orientación en el caso de las adopciones no existe la manipulación de variables, si no que se explican las variables que están relacionadas y se analiza si son viables en función de la meta de la evaluación el determinar si son idóneos o no idóneos los solicitantes de adopción para desempeñar la paternidad o maternidad adoptiva según sea el caso.

Las principales características del proceso de evaluación Según Fernández Ballesteros (1999) son:

1. Que implica un proceso de toma de decisiones para llegar a la solución del problema evaluado.
2. Que requiere la formulación y contrastación de hipótesis.

En cuanto a las Fases del proceso de evaluación psicológica

No existe un consenso en relación al número de fases por las que debe pasar un psicólogo a la hora de evaluar a una persona, grupo, institución, estas fases son flexibles van de acuerdo al objetivo a evaluar,

Existe una diversidad de propuestas hechas por diferentes autores que han descrito el proceso de evaluación psicológica. A continuación presentaremos algunas de las más representativas: Fernández-Ballesteros (1980, 1983) y Carrobles (1985) proponen los siguientes pasos:

- 1) Formulación y evaluación del problema
- 2) Formulación de hipótesis
- 3) Selección de conductas-clave y variables relevantes
- 4) Tratamiento; recogida de datos pertinentes a las hipótesis
- 5) Valoración de resultados
- 6) Seguimiento

Por su parte Pelechano en (1988) propone las siguientes fases a seguir:

- 1) Delimitación del problema
- 2) Recogida de información
- 3) Integración-sistematización de la información

Rodríguez González (1989) menciona los siguientes puntos:

- 1) Información preliminar
- 2) Elaboración de hipótesis
- 3) Diseño de la evaluación
- 4) Exploración
- 5) Interpretación y procesamiento de los datos
- 6) Comunicación de los resultados

6.3 Modelos de evaluación psicológica

El propósito profundizar acerca de los modelos de evaluación, es con el propósito de dar el sustento explicativo teórico de la evaluación psicológica.

Los cinco modelos de la evaluación psicológica (**del atributo, el dinámico, el médico, el conductual y el cognitivo**) derivan de los desarrollos históricos, estos han servido como base de la evaluación psicológica. Los modelos de evaluación psicológica han derivado de los paradigmas históricos, para ser considerados modelos o teoría psicológica tiene que tener su correspondiente versión evaluativa tuvo que haber producido desarrollos innovadores en la forma de hacer evaluación. es decir en el **qué** (variables), **como** (métodos), **con que** (técnicas) o **donde** (ámbito de aplicación) evaluar (Fernández, 1994).

A continuación se describen las principales características de cada uno.

6.3.1 Modelo del atributo o psicométrico

Es el también denominado **Modelo del atributo o psicométrico**, recibe diferentes calificativos en función de qué se quiere resaltar:

- a) sus fundamentos metodológicos: Modelo Correlacional

b) su relación con la disciplina centrada en la medida psicológica: Modelo Psicométrico

c) su interés por las diferencias individuales: Modelo Diferencial

d) las variables objeto de estudio:

El Modelo de Atributos Tiene su origen en los trabajos de F. Galton, J. McKeen Cattell y A. Binet; ya desarrollados en el apartado dedicado a los antecedentes históricos. Desde los comienzos hasta los años sesenta fue el modelo predominante de evaluación psicológica y cuenta con obras relevantes como las de Cattell (1965, 1980), H. Eysenck (1967) y J. Guilford (1967). En la actualidad autores como J. Exner (1978), Ch. Spielberger (1978) siguen este modelo desde el Test de Rorschach el primero y la variable Ansiedad-Ira el segundo.

Entre los objetivos de evaluación se encuentran:

a) describir que es explicitar las características más sobresalientes del comportamiento de un sujeto a partir de los datos obtenidos a través de las diferentes técnicas de análisis

b) clasificar que implica la organización de la información en función de criterios previamente fijados

c) predecir que es establecer una previsión probabilística de una conducta futura a partir de una conducta actual.

Los ámbitos de aplicación más claros para el objetivo predictor son la selección de personal y la orientación escolar. Y el conflicto central en la historia del rasgo será la díada consistencia-especificidad de la conducta; y así, Hogan, Desoto y Solano (1977) 15 piensan que dicho concepto se va reformulando y va perdiendo su carácter estructural por el de consistencia estilística en la conducta (Gough, 1976; Holland, 1973; Welsh, 1972), el propio Cattell adquiere una postura más interactiva y otros autores de larga tradición psicométrica como A. Anastasi, 1985 reconceptualizan el rasgo en función al aprendizaje del sujeto y a su contexto.

El tipo de análisis de la personalidad del modelo psicométrico es buscar la "objetividad", está se va a basar en la psicología matemática, específica, en la psicometría enfatizando los aspectos cuantitativos de la evaluación, utilizando la metodología de la evaluación, por lo cual los criterios de confiabilidad y validez han sido y son criterios clave para juzgar las pruebas psicológicas.

El modelo psicométrico se reconoce principalmente por sus vertientes en su desarrollo: los test de inteligencia y aptitudes y los cuestionarios de personalidad.

6.3.2 Modelo Conductual

Los orígenes de la Evaluación Psicológica desde este enfoque se ven alcanzados por el propósito de lograr que la Psicología logre un estatus de Ciencia de la naturaleza.

Al mencionar el análisis de la conducta, la evaluación conductual, el análisis funcional o la modificación de la conducta, etc.; solamente se mencionan algunas de las aplicaciones del conductismo en la evaluación.

La evaluación tiene objetivo en este enfoque establecer relaciones funcionales en términos de leyes de aprendizaje, de modo de poder determinar en qué medida los cambios en la variable situación provoca cambios en la conducta del sujeto, dado que se parte de que la conducta está en función de la situación (Jones, 1953, citado por Skinner, 1975p 265).

El objeto sobre el que recae el análisis es la conducta observable del sujeto considerado lugar y situación de la aparición de la conducta. Todas las variables que deben ser observables, expresadas en actos o movimientos objetivables y medibles, "queda si alguna conducta no cumple con los puntos descritos queda fuera del objetivo de estudio y, por lo tanto, fuera del alcance del Psicodiagnóstico-Evaluación Psicológica" (Pelechano, 1988).

El interés por la evaluación de este modelo es el interés de modificar la conducta al plantearse la eficacia de sus procedimientos terapéuticos.

Los instrumentos de observación o técnicas deben de poseer confiabilidad y validez.

Los objetivos que prioriza este modelo desde la Evaluación Psicológica son el control y la predicción de la conducta y la evaluación propiamente dicha se realiza en dos etapas: la de pre-tratamiento en la que se establecen las relaciones funcionales de la conducta con las variables que la mantienen, y la de pos-tratamiento en la que se valora la efectividad de la intervención. Inicialmente el ámbito de aplicación fue el laboratorio, pero luego se fue ampliando y actualmente se aplica a situaciones ecológicas variadas (Hersen,1976).

Existen varios modelos en la evaluación conductual siguiendo a Maciá y Méndez (1988) podemos destacar las características comunes del modelo conductual en base a las aportaciones hechas por diversos autores (Carrobbles,1985; Fernández.1981;Kazdin,1982; Maciá y Méndez,1986; y Wilson y O Leary,1980):

La evaluación y modificación de la conducta se basa en los principios teóricos establecidos por la psicología experimental y particularmente por la psicología del aprendizaje.

La conducta anormal no se considera cualitativamente distinta a la normal, si no que los mismos principios de aprendizaje en el contexto social son los que la explican. La mayor parte de la conducta puede modificarse mediante la aplicación de principios psicológicos, sobre todo aprendizaje.

La evaluación y modificación de la conducta en conductas-problema específicas, y no en causas subyacentes hipotéticas.

Se enfatiza en el carácter mensurable o evaluable de la conducta que es el objeto de evaluación e intervención. La conducta y la no se limita a los aspectos externos dando pie a los eventos “encubiertos”.

El método científico-experimental es el indicado para la investigación sobre la conducta, así como para proceder a su evaluación y modificación.

La evaluación y la intervención están ligadas estrechamente. La evaluación no se restringe únicamente a describir y explicar la conducta del individuo, sino también participa en su modificación.

Se realiza la evaluación continua, para identificar las condiciones que controlan la conducta problema. Los determinantes actuales de la conducta y no los pasados.

La evaluación se basa en datos objetivos y exactos, que se presentan de manera cuantitativa y se recogen preferentemente en la situación natural.

Con la evaluación conductual obtenemos una descripción precisa y objetiva del problema adaptado así los procedimientos de intervención.

6.3.3 Modelo Médico

Este modelo también llamado Modelo de enfermedad, parte del supuesto de que la conducta puede explicarse en función de variables endógenas o internas.

Se podría decir que se entiende como la conducta en función del organismo. Su extensión a la psiquiatría aborda a las personas que manifiestan alteraciones del comportamiento abordar el problema como enfermedad que se manifiesta por signos y síntomas (Szasz.1960).

El objeto de estudio del modelo de enfermedad es el síntoma.

El objetivo es el diagnóstico del sujeto por medio de la descripción de los síntomas y la clasificación que facilitara el pronóstico y el tratamiento. El ámbito de este modelo se ha centrado totalmente en el contexto clínico.

El lento progreso de los sistemas de clasificación de los desordenes mentales a partir del DSM-III (1980), se ha iniciado la tarea de obtener evidencia experimental independiente para verificar el sistema.

6.3.4 Modelo Dinámico

Este modelo explicativo, busca en el interior de del organismo la causa que justifique la conducta. En este modelo se busca averiguar la estructura de la personalidad. Esta estructura está basada en una construcción teórica que apela esencialmente a la vida mental inconsciente.

Los factores intrapsíquicos constituyen las causas subyacentes de la conducta manifiesta, y tienen lugar en la mente bajo forma de impulsos, deseos motivos y conflictos.

Las experiencias infantiles tienen crucial importancia para explicar la conducta actual de los individuos y la evaluación y el tratamiento clínico deben centrarse en la actividad intrapsíquica.

La evaluación, es el análisis que es el método de evaluación-intervención del modelo, es el que permitirá llegar a la comprensión de la conducta y por lo tanto al tratamiento de ella.

Las técnicas proyectivas han estado asociadas y empleadas en el enfoque dinámico.

6.3.5 Modelo cognitivo

Evaluación psicológica desde la psicología cognitiva históricamente hablando, es el estudio de las variables cognitivas tuvo un rol preponderante en los comienzos de la Evaluación Psicológica, fundamentalmente, en la obra de Binet en 1905 (Binet, 1973); y aunque luego pasaron a un segundo plano, nunca fueron dejadas de lado.

El gran título de Psicología Cognitiva integra los más variados marcos conceptuales como los de la epistemología genética, la psicolingüística, la psicofisiología, la teoría del procesamiento de la información, etc.; siempre con el objetivo común a todos ellos que es el análisis de los procesos cognitivos internos que permiten a los individuos el procesamiento de la información con el que logran su adaptación a la realidad y que se constituye en factor primordial de su estabilidad conductual.

En la Evaluación Psicológica, desde este enfoque, importa el análisis psicológico de los procesos cognitivos más que sus productos; de las estrategias usadas por el sujeto para resolver problemas cognitivos; de los correlatos entre variables fisiológicas y operaciones cognitivas; de las relaciones entre procesos cognitivos y diferencias individuales que constituye el estilo cognitivo de un sujeto.

Por su repercusión en la Evaluación Psicológica, seleccionaremos tres modelos a tratar: el piagetiano, el neuropsicológico y el del procesamiento de la información.

Se puede concluir que actualmente la Psicología diferencial y de la personalidad ejercen un papel importantísimo, ya que son el sustrato metodológico y técnico de la evaluación psicológica. Dadas las exigencias sociales actuales en el ámbito clínico, escolar de las organizaciones han promovido la elaboración de técnicas evaluativas, dando lugar a la tecnología de la evaluación psicológica (Fernández, 1994).

6.4 Objetivos para determinar la idoneidad en la adopción.

Una vez descritas las definiciones, antecedentes de la evaluación psicológica es tiempo abordar los objetivos de la evaluación psicológica en el proceso de adopción.

El objetivo por el cual se realiza la evaluación es para determinar la idoneidad o no idoneidad de los solicitantes de adopción

Para poder cumplir dicho objetivo resulta imprescindible determinar las características, capacidades y recursos psicológicos afectivos y emocionales, que deberán tener los solicitantes para dar respuesta a las necesidades de los niños niñas y adolescentes que están en situación de ser adoptados, y definir los aspectos significativos sobre los que se tiene que basar el dictamen de idoneidad o no idoneidad (Crespo,T; Legaz,E y Meseguer,199).

Para poder adoptar es necesario haber recibido una valoración positiva de idoneidad, lo que significa que los profesionales que han llevado a cabo esa valoración consideran que la persona o personas evaluadas ofrecen suficientes garantías para poder hacerse cargo con éxito como padres o madres de un niño, niña o adolescente adoptado (Palacios, 2008).

Para determinar la idoneidad, quienes deseen adoptar serán evaluados por profesionales respecto a su motivación, su situación personal, familiar y relacional, su

capacidad para la vinculación emocional estable y segura, sus capacidades y habilidades educativas, así como respecto a cualquier otro aspecto que puedan considerar de interés en función del tipo de adopción que se planteen (Palacios, 2009).

Esta evaluación es llevada a cabo por profesionales de la psicología y del trabajo social, que tratan de asegurarse de que quienes han expresado su deseo de adoptar estarán capacitados para responder adecuadamente a las necesidades de aquellos a los que adoptarán. Normalmente, antes de esta sesión las personas interesadas habrán recibido una información y una formación que les ayuden a madurar su toma de decisión y a prepararse para afrontar con éxito los retos del futuro (Casalilla, J; Bermejo, F. y Romero, A. 2008).

6.5 El porqué de la Evaluación psicológica, para el dictamen de idoneidad.

La idoneidad de una persona o de una pareja para la adopción debe decidirse pensando no sólo en los momentos iniciales tras la llegada del niño, la niña o el adolescente, sino teniendo también presentes sus necesidades del futuro en la juventud y adultez, ya que los padres adoptivos no dejarán de serlo con el paso del tiempo.

Por otra parte, el que una persona o una pareja sean consideradas idóneos para la adopción no significa que puedan serlo para cualquier tipo de adopción.

Por su edad o por sus características personales de distinto tipo, una persona puede ser adecuada para hacerse cargo de un bebé, pero no de un niño mayor. Por ello, la valoración de idoneidad trata de determinar no sólo si quienes se proponen adoptar parecen ofrecer las cualidades y características personales y familiares necesarias para la adopción, sino también para qué tipo de niños o niñas, de qué edades y con qué características, parecen idóneos (Palacios,2010).

También se debe de tomar en cuenta las características del ciclo vital de la familia en el cual se encuentran los solicitantes de adopción.

Como lo exponen Minuchin y Fishman (1993) el ciclo vital de la familia es el contexto natural para crecer y para recibir auxilio; un sistema vivo que intercambia información interna y externamente donde las fluctuaciones de origen interno o externo suelen ser seguidas por una respuesta que devuelve el sistema a su estado de constancia, pero si la fluctuación se hace más amplia, la familia puede entrar en una crisis en la que la transformación tenga por resultado un nivel diferente de funcionamiento capaz de superar las alteraciones y exigencias del medio.

Por lo que se puede afirmar que la evaluación de la idoneidad debe hacerse teniendo presentes ante todo y por encima de todo las necesidades presentes y futuras de quienes esperan ser adoptados. La valoración de idoneidad trata de determinar en qué medida los solicitantes de adopción reúnen las características y capacidades necesarias para responder a esas necesidades tanto a corto como a largo plazo (Mirabent, V y Ricart E, 2005).

En la evaluación de la idoneidad se debe determinar si las personas que desean adoptar un niño disponen de las actitudes, capacidades, características psicológicas y entorno social necesarios para responder a las necesidades particulares de un niño adoptado; y establecer si sus motivaciones, expectativas, estado de salud física y psíquica, antecedentes familiares, historia personal y funcionamiento familiar son compatibles con un niño que es adoptado y no constituyen un riesgo para su integración y adaptación (TEA, 2008).

6.6 La importancia de la Evaluación psicológica en el dictamen de idoneidad

En términos legales y administrativos según los lineamientos de la Ley General actuales del Sistema Nacional DIF al realizar la evaluación psicológica para determinar la idoneidad o no idoneidad, es el deber del psicólogo ofrecer pruebas, evidencia y sustento técnico científico para determinar si los solicitantes de adopción son idóneos para ejercer la paternidad o maternidad según sea el caso.

En la actualidad el psicólogo que realiza la evaluación psicológica realiza un informe que entrega a la procuraduría de Adopciones en el cual justifica su dictamen para

cada solicitante (s). En base a este informe la procuraduría y el Comité Técnico de Adopciones emiten el documento oficial el certificado de idoneidad o no idoneidad (Ley para la protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2015).

En base a la información que se obtiene de la evaluación psicológica es que se ofrecen las bases para justificar el resultado final del dictamen para cada solicitante de adopción. Es por lo anterior que se debe de otorgar rigor al proceso de la valoración psicológica ya que la justificación del dictamen está sustentado en la evidencia que proporciona el psicólogo que realiza la evaluación.

Posteriormente en el momento de informar a los solicitantes de adopción si son idóneos o no idóneos, se debe de tener la certeza para emitir con fundamentos el resultado de la evaluación .

6.7 Proceso de la Evaluación psicológica en el Sistema Nacional DIF

Según lo establecido en la legislación vigente, los profesionales del área de psicología del Sistema Nacional DIF **disponen de 4 sesiones**, cada sesión tiene una duración de entre dos horas a dos horas y media, es el tiempo aproximado que se requiere para poder realizar la valoración psicológica de los solicitantes.

A continuación se describen las actividades que se realizan en cada sesión:

6.7.1 PRIMERA SESION: Rapport , autobiografía y cuestionario de adopción

Se cita a los solicitantes ya sean parejas o solteros (de ser parejas, pasan juntos), se establece el rapport con el o los solicitantes de adopción, se cuestionan datos personales como nombre, edad domicilio etc. se explica brevemente los instrumentos que se van a utilizar en las sesiones y la finalidad de la entrevista. En la primera sesión se aplica:

Autobiografía: Se pide a los solicitantes de adopción que realicen una autobiografía detallada. Con la finalidad de conocer su autoconcepto, este instrumento da una idea de la percepción que tiene el solicitante en su historia de vida, la autobiografía es el medio ideal que permite revelar las reglas informales de un grupo y los cruces de las

relaciones personales, los patrones de vida de las personas y el sistema de apego que tienen con las personas que los rodean. La autobiografía de vida nos permite indagar sobre la realidad psicológica y social de las personas (Sparkes, 1994). Nos permite ver sus interacciones con el medio, las personas y los momentos significantes que han tocado su vida.

Desde la psicología, y atendiendo a los pasos a seguir en el proceso de evaluación, podemos decir que la contribución específica de la autobiografía se centra en la etapa exploratoria. En esta etapa, esta técnica abre un abanico de posibilidades para explorar la personalidad y la dinámica de vida del entrevistado.

En un primer momento para la evaluación psicológica la información se recaba este instrumento nos permite ver de manera exploratoria, las observaciones e indagaciones que se pueden ir abriendo y profundizando en la entrevista, de un modo tentativo, abierto y provisional, la autobiografía nos ayuda a acotar el terreno donde pueda surgir nueva información, extensiva y relevante, en relación con los objetivos de la valoración psicológica en este caso particular la adopción. Es en este contexto donde por lo general se sitúa la técnica de evaluación de la autobiografía (Maganto, 2010).

Para facilitar la redacción de la información se le proporciona a los solicitantes un formato de autobiografía para que lo completen con la información solicitada (Anexo 2).

Cuestionario de adopción (Anexo 3). Se les aplica un cuestionario de adopción, diseñado por el personal del área de psicología, este cuestionario se realiza con la finalidad de conocer el interés, la motivación y la percepción que tienen los solicitantes sobre la adopción y sobre los niño (a) o adolescente que pretende adoptar, este cuestionario tiene como objetivo tener un acercamiento algunas experiencias de su historia de vida que pueden determinar o influir en la visión de la adopción, ayuda a que el psicólogo corrobore o explore en la entrevista información acerca de la percepción del desempeño de la paternidad o maternidad adoptiva, se alcanza a vislumbrar si los solicitantes han planeado o pensado en los cambios a su dinámica diaria. Gracias a este instrumento se puede ver el tipo de adopción que desea ejecutar el solicitante abierta o cerrada (informar o no informar al hijo

adoptado de su condición y por qué), se exploran las redes sociales, las expectativas del futuro hijo adoptado y las redes sociales de las que disponen los solicitantes.

El objetivo de esta primera sesión es explorar las motivaciones, creencias, sentimientos y pensamientos que tienen los solicitantes, se desea tener un acercamiento a los solicitantes de adopción, crear rapport y comenzar a recabar información que podrá ser de gran ayuda en sesiones posteriores para indagar a profundidad en la entrevista psicológica.

6.7.2 SEGUNDA SESIÓN: Aplicación de pruebas psicológicas proyectivas primera parte.

Aplicación de **Test de Frases Incompletas de Joseph M. Sacks (FIS)** la prueba consta de 60 frases incompletas, las instrucciones para completar el test son: Leer cada una de las frases y completarla con lo primero que venga a su mente. Trabaje tan a prisa como sea posible. En caso que no pueda completar una, encierre el número correspondiente en un círculo y termine después, este instrumento permite saber la forma como el solicitante se relaciona con sus contactos interpersonales, en esta relación se manifiestan aspectos básicos de la personalidad de la persona, como: tendencias básicas, actitudes, deseos, afectos y creencias.

En el área de adopciones tiene gran utilidad esta prueba ya que permite analizar ciertas asociaciones que los solicitantes tienen relacionadas con algunos conceptos generales que emplean en su vida cotidiana y que están relacionadas con su motivación y deseo de adoptar, con estas frases incompletas es posible conocer actitudes y tendencias clínicamente significativas de la personalidad del entrevistado, estas se deben seguir profundizando mediante una entrevista más profunda (Sacks, J Levy, S. 1967).

Para fines de la evaluación psicológica, se añaden algunos estímulos (truncos verbales) que se relacionan con la adopción, la paternidad, maternidad adoptiva, la esterilidad entre otras, como se puede observar en el (Anexo4).

Se aplica la **Técnica de dibujo proyectivo HTP Casa, Árbol, Persona**, de John N. Buck, dicha técnica es utilizada para conocer la personalidad y las características inconscientes de los solicitantes, se pide que dibujen en una hoja en blanco una casa con una historia en la parte de atrás, está debe de estar relacionada con el dibujo que realizó a si mismo se pide que se dibuje un árbol en otra hoja, con su historia correspondiente, una figura humana y su historia y por ultimo una figura humana del sexo opuesto al que primero se dibujó con su historia.

El dibujo libre las usamos como apoyo en la búsqueda de información de la adopción, la percepción de la familia del mundo interno de la persona, la percepción de su contexto social, se puede llegar a reflejar en las interpretaciones de los dibujos y las historias, algunas problemáticas personales, familiares y de pareja, esto se interpreta según la ejecución, el contenido, el trazo, el tamaño de la figura, la colocación de los elementos de los dibujos, con ello se facilita el medio para observar la cuestión afectiva, este instrumento es de gran ayuda para auxiliar la impresión de la idoneidad o no idoneidad de los solicitantes de adopción.

La interpretación de dicha técnica debe de ir acompañada de una adecuada entrevista profunda de la persona (Anexo 5).

Para cuestión de las adopciones es de gran utilidad, ya que gracias a los dibujos trazados y las historias, proporcionan al psicólogo una posibilidad de interpretar el entorno familiar, al igual que algunas presiones relacionadas con la internalización de roles femeninos y masculinos en la persona, aspectos relacionados con la algunos rasgos de personalidad y la dinámica de pareja de los solicitantes, algunas veces estas pruebas denotan cuestiones que tal vez no pueden ser abordadas verbalmente pero se pueden ver algunos rasgos que con la entrevista y la historia de vida pueden dar apoyo a lo que se observa en la prueba proyectiva que se menciona.

Se aplica el **Test de la persona bajo la lluvia** se utiliza la versión de la adaptación y aplicación que realizaron Silvia Querol y Ma Inés Chávez (2005).

Se le pide al solicitante o la solicitante que realice una persona bajo la lluvia en una hoja en blanco y atrás de ella una pequeña historia relacionada con la figura que dibujó; En la interpretación del dibujo buscamos obtener la imagen corporal del

solicitante bajo condiciones ambientales desagradables, tensas, en los que la lluvia representa el elemento perturbador.

Resulta muy útil su comparación con el dibujo de la persona (Machover), en el mismo individuo, ya que en éste falta dicho elemento estresante; esto nos permite comparar sus defensas y modos de afrontamiento frente a situaciones relajadas o de tensión (Querol, S; Chávez, M. 2005).

La persona bajo la lluvia, agrega una situación de estrés en la que el individuo ya no logra mantener su condición habitual, sintiéndose forzado a recurrir a defensas (Querol, S; Chávez, M. 2005).

La interpretación de dicha prueba es de gran utilidad ya que nos permite tener un acercamiento hacia la manera de reaccionar y las emociones que presentan los solicitantes ante una situación inesperada. Esto está asociado estrechamente con la adopción ya que por sí misma es una situación que sale por completo del control de los solicitantes (Anexo 6).

Los test proyectivos forman parte de la batería de pruebas que se aplican a los solicitantes, son un medio de expresión de la personalidad, enfrentan al sujeto a una situación-estímulo capaz de provocar el mayor número posible de respuestas distintas.

Tal situación-estímulos se ve reflejada con las historias, los dibujos, las frases incompletas, en todo lo anterior se expresa la personalidad, en cada ejecución se “proyecta” la propia situación interior.

Es por lo que las técnicas proyectivas son “unos instrumentos considerados como especialmente sensibles para revelar aspectos inconscientes de la conducta, ya que permiten provocar una amplia variedad de respuestas subjetivas, son altamente multidimensionales y evocan respuestas y datos del sujeto, inusualmente ricos con un mínimo conocimiento del objetivo del test, por parte de éste” (Lindzey 1961).

Después de lo anterior expuesto se puede revelar que las pruebas proyectivas son de gran utilidad en la valoración de idoneidad para los solicitantes de adopción ya

que nos permiten tener un acercamiento a su personalidad y algunos aspectos inconscientes que tal vez los sujetos de manera verbal (consiente) no desean revelar al psicólogo que lleva a cabo la valoración, dichos test proyectivos para su interpretación es necesario corroborarlo con la historia de vida del solicitante que es averiguada en una entrevista profunda.

6.7.3 TERCERA SESIÓN: Aplicación de pruebas psicométricas

Se aplica **Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota MMPI-2**.

Como se sabe este inventario es una de las herramientas con mayor confiabilidad y validez para indagar diferentes aspectos de la personalidad, en este caso de los solicitantes de adopción.

Es indispensable aplicar dicho instrumento ya que nos permite explorar si existen algunos problemas y síntomas mentales, así mismo señalan las investigaciones que de acuerdo a su validez y confiabilidad se puede llegar a predecir problemas conductuales, además de que proporciona información útil y además nos permite evaluar la credibilidad de la persona (Lucio, 2003).

La funcionalidad del inventario en cuestión de la adopción permite al psicólogo valorar algunos rasgos de personalidad del solicitante, indagar sobre aspectos relevantes en la entrevista profunda, que son indispensables tocar en la interpretación de las escalas suplementarias y de contenido del inventario (Anexo 7). Al ser un instrumento validado y confiable ofrece sustento científico a la valoración psicológica, para determinar la idoneidad o no idoneidad de los solicitantes.

Se aplica el **Cuestionario para la Evaluación de Adoptantes, Cuidadores, Tutores y Mediadores CUIDA**

Al crecer el número de adopciones y de personas interesadas en adoptar La Asociación para la Investigación y Valoración en Adopción Internacional (IVAI) al ver la necesidad de la población interesada en la adopción encaminó el deseo de

profundizar en la valoración de los adoptantes, pues todos sus componentes, miembros del Turno de Intervención en Adopciones Internacionales (TIP-AI), concordaban con que de la entrevista profunda era un buen modo de evaluar, pero veían la necesidad de un instrumento que objetivara y midiera las variables implicadas en tal valoración (Bermejo; Estevez; García; García; Lapastora; Letamendía; Cruz; Polo; Sueiro y Velázquez 20006).

El cuestionario contiene las siguientes escalas primarias: Altruismo, apertura, asertividad, autoestima, capacidad de resolver problemas, empatía, equilibrio emocional, independencia, flexibilidad, reflexividad, sociabilidad, tolerancia a la frustración, capacidad de establecer vínculos afectivos o de apego, capacidad resolución del duelo y los siguientes factores de segundo orden: Cuidado responsable, sensibilidad hacia los demás, cuidado afectivo y un factor adicional: La **agresividad** (Bermejo; Estevez; García; García; Lapastora; Letamendía; Cruz; Polo; Sueiro y Velázquez 20006).

El CUIDA es un instrumento fiable y válido que está siendo aplicado en los diferentes campos y su uso está avalado por la Comunidad de Madrid y es utilizado actualmente en México y otros países con fines de valorar a los solicitantes de adopción .

El CUIDA ofrece un perfil de la persona valorada a continuación describen las variables que constituyen las escalas primarias según el cuestionario:

El altruismo hace referencia al funcionamiento por el cual las personas actúan a favor de sus semejantes de forma desinteresada, es decir, sin la expectativa de una acción recíproca de gratificación.

La apertura se manifiesta en el interés tanto por el mundo exterior como por el interior, en la tolerancia hacia valores, estilos, modos de vida y culturas distintos.

La asertividad consiste en la capacidad de expresar de forma adecuada emociones tanto positivas como negativas, hacer y tolerar críticas, dar y recibir

cumplidos, aceptar y rechazar peticiones, y mostrar desacuerdo. Todo ello, según las necesidades, actitudes, deseos y derechos de uno mismo y al mismo tiempo respetando los de las otras personas.

La autoestima. Son los sentimientos favorables o desfavorables que las personas tienen hacia sí mismas como resultado de la valoración que hacen de su propio autoconcepto.

La capacidad de resolver problemas es la habilidad para identificar un problema, estudiar las distintas alternativas, actuar de acuerdo a un plan y ser flexible y creativo en la búsqueda de soluciones eficaces.

La empatía consiste en la capacidad de reconocer y comprender los sentimientos y actitudes de los otros, y las circunstancias concretas que les afectan, sin emitir juicios de valor.

El equilibrio emocional. Permite manejar los estados de tensión asociados a las experiencias emotivas y mantener el control sobre el propio comportamiento en aquellas situaciones de conflicto o que provocan un alto grado de incomodidad.

La independencia permite tomar decisiones propias y asumir responsabilidades sin la necesidad de buscar ayuda o protección en otros.

La flexibilidad Se relaciona con la capacidad para adaptarse a situaciones cambiantes, a con la creencia de que hay diferentes maneras de entender y actuar sobre la realidad y por tanto con la capacidad de rectificar si fuera necesario actitudes y puntos de vista.

La reflexividad es la tendencia a hablar y actuar de forma meditada.

La sociabilidad está relacionada con la orientación hacia las personas, la facilidad con que se establecen relaciones con los otros, la preferencia por la compañía de los demás, el gusto por las actividades sociales y la competencia social.

La tolerancia a la frustración es la capacidad de aceptar y asimilar una situación en la que una expectativa, un deseo, un proyecto o una ilusión no se cumplen.

La capacidad de establecer vínculos afectivos o de apego es la capacidad humana universal de formar vínculos afectivos y constituye, por su importancia, un requisito para el desarrollo evolutivo adecuado y el establecimiento de relaciones interpersonales adaptativas. Por tanto, permite valorar si las personas disponen de los recursos y la capacidad para permitir que el proceso de vinculación afectiva tenga como resultado un apego seguro.

La capacidad de resolución del duelo se refiere al proceso natural que se produce en las personas que sufren y se enfrentan a una pérdida permitiendo su elaboración y resolución.

Todas estas características son vitales para conocer cuál el perfil de un cuidador según los autores del CUIDA, es importante tener en cuenta qué tareas específicas habrá de realizar y dónde se desarrollarán para establecer, en cada uno de los casos, cuál será el perfil de personalidad más funcional y adecuada para ser padre o madre adoptiva.

Es sabido que son cuidados propias del adoptante (adoptantes) organizar el ambiente, de la persona a la que pretende cuidar, así como establecer rutinas, atender necesidades básicas (higiene, afecto, comunicación, juegos, alimentación); promover la autonomía y la confianza mediante la responsabilidad, fomentar la socialización, la autoestima, la comunicación asertiva, potenciar nuevos intereses entre otras tareas sociales (Palacios,2009).

El CUIDA, es una herramienta confiable y muy sensible a las principales variables a evaluar en la adopción, ya que complementaria ayuda analizar y definir los cuidados parentales que posee el solicitante de adopción, aporta información válida y confiable para determinar la idoneidad o no idoneidad de los solicitantes de adopción. de cuidado afectivo y responsable que aportará un cuidador, el nivel de sensibilidad (Anexo 8).

6.7.4 Cuarta sesión Entrevista Profunda.

En esta sesión el psicólogo realiza una entrevista abierta, a cada uno de los solicitantes de adopción, en el espacio donde se realiza entran la pareja o el soltero(a) según sea el caso. Ya que la entrevista debe de ser profunda y tiene como objetivo tocar varios temas se destinan dos sesiones (tercera y cuarta sesión) para realizarse efectivamente.

Es importante mencionar que para llevarse a cabo evaluación psicológica es fundamental la entrevista ya que es un instrumento fundamental del método clínico y es por lo tanto una técnica de investigación científica de la psicología. Los objetivos posibles de la entrevista son: de investigación, diagnóstico, descriptiva, orientación y puede ser abierta o cerrada (Bleger, 1985).

En el proceso inicial el psicólogo realiza una entrevista sobre la auto biografía de los solicitantes se trata de explorar los hitos evolutivos más significativos del desarrollo de la persona como la infancia, adolescencia, edad adulta, relación de parejas previas al matrimonio, ambiente familiar, amistades, dinámicas de la vida cotidiana, hobbies, pasatiempos la progresiva autonomía e independencia, las adquisiciones funcionales básicas.

Los datos de la autobiografía una riqueza informativa incuestionable y permite valorar las relaciones interpersonales, el autoestima, autoconcepto, el ambiente, creencias, conducta, personalidad, emociones, modos de enfrentamiento entre otras cosas , entre otros aspectos de relevancia, esto se explora con la finalidad de analizar la información de manera profesional y ofrecer una determinación encaminada a valorar si son o no idóneos para ser padres adoptivos.

Al realizar la evaluación psicológica y por lo tanto la entrevista no se debe perder de vista que el objetivo de la adopción que es la medida de protección extrema para velar por el interés superior de la niñez. Esto es brindar una familia y un ambiente idóneo en donde pueda desarrollarse íntegramente como ser humano (SNDIF,2014)

6.8 La entrevista psicológica en el proceso de adopción

La entrevista psicológica que se realiza a los solicitantes de adopción se realiza por motivos descriptivos y de orientación. Además de abordar la historia bibliográfica de los solicitantes en el transcurso de la tercera y cuarta sesión cuando se lleve a cabo la entrevista es indispensable abordar algunos puntos relacionados a la adopción.

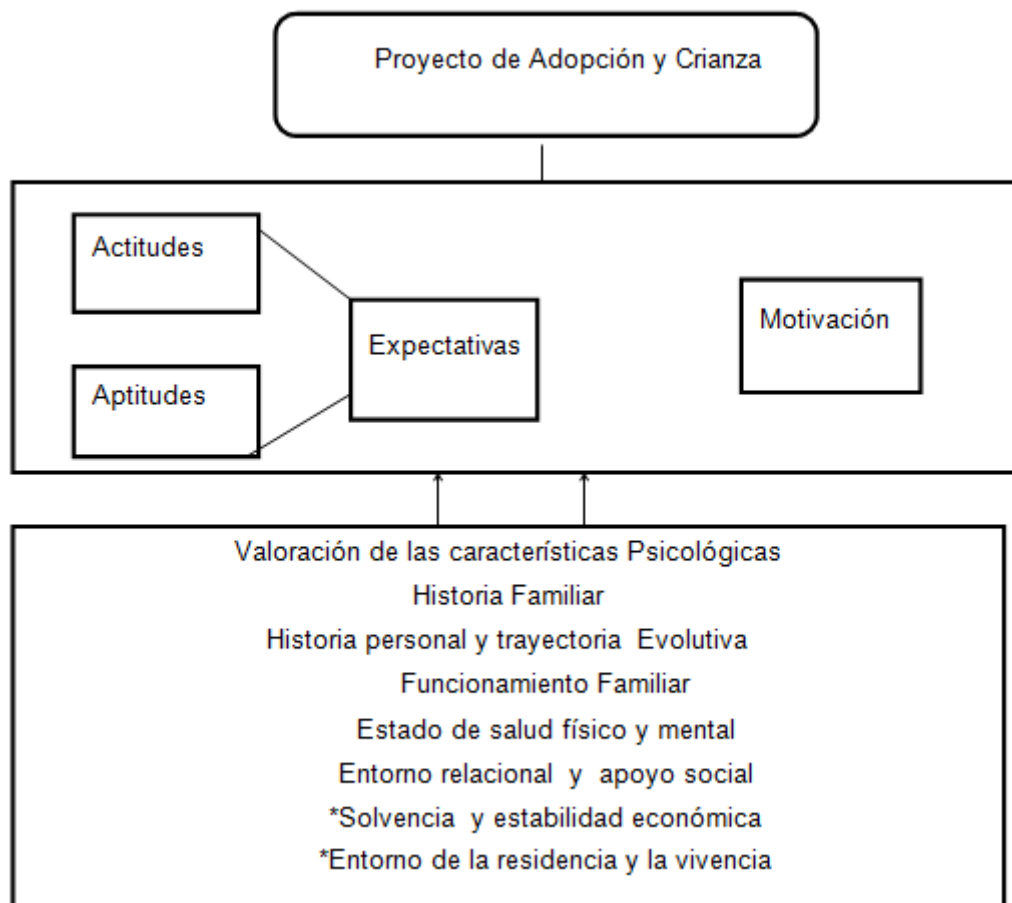
A continuación se muestran los puntos que se deben explorar en esta entrevista psicológica abierta según el modelo de Casalilla, J; Bermejo, F. y Romero, A. (2006).

1. Motivación para la adopción
2. Propuesta de asignación (edad, sexo, grupo de hermanos etc.)
3. Actitudes para la adopción
4. Expectativas respecto a la adopción
5. Aptitudes para la adopción
6. Características psicológicas
7. Historia familiar
8. Historia personal y trayectoria evolutiva
9. Funcionamiento familiar
10. Estado de salud mental y física
11. Entorno relacional y apoyo social
12. Solvencia y estabilidad económicas
13. Características del entorno de residencia y de la vivienda

A continuación se desarrolla a profundidad las características relevantes, que se deben de tomar en cuenta para la valoración de idoneidad por medio de la evaluación psicológica, recordando que el principal objetivo en la valoración de la

idoneidad para la adopción, consiste en proporcionar a un niño una familia que sea capaz de ofrecerle un entorno saludable que favorezca a su desarrollo biopsicosocial que potencialice un desarrollo adecuado a nivel físico, psicológico, familiar y social.

Para poder realizar dicho objetivo resulta imprescindible determinar las características, capacidades y recursos, que deberán tener los solicitantes para dar respuesta a las necesidades del niño niña o adolescente que está en situación de ser adoptado, para ello es necesario definir los aspectos significativos sobre los que se tiene que basar el dictamen de idoneidad o no idoneidad. según a continuación se toma como punto de partida el modelo para la valoración de la idoneidad de Casalilla, J, Bermejo, F y Romero, A. (2006).



Los puntos de solvencia y estabilidad económica como la de entorno de la residencia y vivienda son explorados por el área de trabajo social.

Cabe aclarar que a lo que se nombra “El proyecto de adopción y crianza” englobaría la motivación para la adopción, las características del el niño niña o adolescente al que se pretende adoptar, las actitudes para la adopción, las expectativas respecto a la adopción y las aptitudes para la adopción (Palacios,2009).

Cuando el modelo menciona las características psicológicas nos referimos a la historia familiar, la historia personal y trayectoria evolutiva, el funcionamiento familiar, el estado de salud mental y física, el entorno relacional y apoyo social.

A continuación se describen los aspectos que el psicólogo debe de profundizar para la evaluación de la idoneidad por medio de la técnica de la entrevista psicológica abierta , son los puntos necesarios que debe explorar el psicólogo para tener la información necesaria acerca de la adopción.

Según el modelo de Casalilla, J, Bermejo, F y Romero, A. (2006)

1 Motivación:

Tal como se explicó en el capítulo 3 conocer la motivación de los solicitantes de adopción es el punto de partida ya que al conocer las reflexiones, necesidades y/o deseos que están detrás de la decisión de adoptar un niño, niña o adolescente ocupa, por su importancia, un lugar central en la valoración de los solicitantes de adopción, al estar bien establecido que se trata de un aspecto determinante en todo lo relacionado con el curso de la misma y con el propio niño adoptado.

Motivos expresados y motivación para ser padres. Al ser la adopción una vía para ser padres, previamente a la decisión de adoptar, ha de tenerse en cuenta el origen y evolución del deseo de ser padres, y constatarse la importancia de un niño en el proyecto personal y/o familiar de los solicitantes, así como su deseo de participar en la crianza y educación de un hijo.

En cuanto al momento en que aparece este deseo de tener hijos, puede ser diferente en cada persona y depende de sus circunstancias. Si se trata de una pareja, el

deseo de tener un hijo suele concretarse, fundamentalmente, en el momento en que consideran que la relación y la situación socioeconómica son suficientemente estables, mientras que en el caso de personas solas se actualiza cuando la edad y/o no tener pareja estable, hacen que se decidan a ejercer la paternidad o la maternidad de forma individual.

Conciencia de familia adoptiva. Otro aspecto relevante en cuanto a la motivación para adoptar, se centra en que los solicitantes deben ser conscientes de que la adopción supone tener que enfrentarse a tareas y dificultades que son diferentes de la paternidad biológica, y conlleva una serie de circunstancias que hacen de la familia adoptiva un hecho diferencial. Entre ellas, decidir las características del menor para el que se ofrecen, la comunicación y justificación al entorno de la decisión de adoptar, el proceso de vinculación afectiva y de incorporación a la familia.

La integración de un niño con una historia previa, la comunicación al menor de su condición de adoptado y las razones de su adopción, el desconocimiento de la herencia genética, y otras situaciones inherentes a la propia historia del hijo adoptivo. Los padres adoptivos deben ser capaces de integrar en sus vidas un niño con una historia anterior, asumir sus antecedentes, sentirlo como hijo, y hacerle sentir como tal.

Todo ello hace necesario que los solicitantes reúnan unas cualidades específicas que, aunque también serían deseables en los padres biológicos, en los primeros resultan imprescindibles para el buen pronóstico de la adopción. Por tanto, debe constatarse que en la familia o solicitante individual existe conciencia de familia adoptiva, ya que si conocen y asumen las diferencias entre la paternidad biológica y la adoptiva, tendrá un mejor pronóstico el proceso de integración del niño, niña o adolescente y la adaptación de la familia a él (Casalilla, J; Bermejo, F. y Romero, A. 2006).

Experiencias de adopción. En ocasiones, en el entorno relacional de la familia o solicitante individual existen experiencias de adopción que pueden haber motivado su deseo de adoptar un menor, o lo que es más frecuente, pueden haberlo influido positiva o negativamente.

Es importante profundizar en estos aspectos para determinar en qué medida puede estar condicionado por este hecho el proyecto de adopción de los solicitantes, en cuanto a su motivación, ofrecimiento y expectativas.

2. Propuesta de asignación (edad, sexo, grupo de hermanos etc.) del niño, niña o adolescente que desea adoptar.

La idoneidad no puede entenderse como un valor atribuible a los solicitantes con independencia del niño, niña o adolescente que desean adoptar. Al contrario, se trata de una condición que debe dictaminarse en relación con las características como edad, sexo que refiere el solicitante que le gustaría adoptar, dichas especificaciones no es válida para cualquier momento y para cualquier niño, niña o adolescente ni para cualquier solicitante de adopción. De ahí que adquiere especial importancia valorar las características de las características que se expresan a la hora de hacer la solicitud de adopción , ya que en la valoración se debe determinar para qué tipo de niños resultan idóneos los solicitantes en cuanto a edad, sexo, grupo étnico, número de hermanos o posibles discapacidades.

En la valoración de la idoneidad habrá que determinar si las características, capacidades y recursos de los solicitantes se ajustan a las características del niño, niña o adolescente que se pretende adoptar, ya que el objetivo es que se produzca un acoplamiento entre las necesidades de la niñez a adoptar y dichos solicitantes.

Según esto, en algunos casos será preciso que tomen conciencia de que no están en disposición de adoptar al niño, niña o adolescente que desean, porque carecen de las condiciones para atender adecuadamente sus necesidades.

Esto es consecuencia de que no todas las personas que se buscan características determinadas para adoptar están preparadas para acoger cualquier tipo de niña, niño

o adolescente y por tanto, no todo niño niña o adolescente se podrá adaptar a cualquier familia (Casalilla, J; Bermejo, F. y Romero, A. 2008).

Por ello, deben ser capaces de concretar qué características desean y se sienten capaces de acoger en un niño, niña o adolescente, ya sea en lo relacionado con la edad, circunstancias vividas, problemas especiales o de desarrollo, etc. Podríamos hablar de manera genérica, por tanto, de que debemos valorar la ADECUACIÓN de las características de los niños niñas o adolescentes que pretenden adoptar los solicitantes.

La evaluación de la propuesta de asignación ayuda a conocer la motivación para la adopción y las expectativas que tienen los solicitantes respecto a la misma. De esta manera, la elección de las características de la propuesta de asignación aporta información sobre qué es lo que se desea, pero también indica lo que se quiere evitar.

Entre los aspectos que hay que recoger respecto a las características de los niños niñas o adolescentes que los solicitantes pretenden adoptar.

- Sexo
- Edad (actualmente el SNDIF la edad de los niños y niñas candidatos de adopción son de 8-17 años de edad)
- Si se desea adoptar un grupo de hermanos.
- Características étnicas
- La motivación para la adopción
 - las expectativas que tienen los solicitantes respecto a la adopción.
- Especificaciones sobre el niño, niña o adolescente.
- Especificación sobre origen.
- La flexibilidad sobre las características del niño, niña o adolescente que pretende adoptar.
- El ser restrictivo en la propuesta de asignación.
- Especificaciones para adoptar un niño, niña o adolescente con características, necesidades o circunstancias especiales, tales como enfermedades físicas o psíquicas, así como los afectados por discapacidad

física o sensorial, o en los que concurren circunstancias para las que sea necesaria especial dedicación y/o disponibilidad.

-Analizar si en la propuesta de asignación, los solicitantes de adopción toman en cuenta el ciclo vital de la familia en la que se encuentran (ya sean solteros o casados), corresponde o son candidatos de acuerdo a las características de niño, niña o adolescente al que pretende adoptar.

Al valorar las características de los niños. Niñas y adolescentes a los que se pretende adoptar es necesario notar algunos aspectos favorables para la idoneidad:

-Que las características sean ajustadas a la normativa vigente.

- Los solicitantes exponen las características que les gustaría que se tomen en cuenta, se puede decir que no piden ni exigen.

- Flexibilidad en torno al sexo, edad y/o etnia del menor.

Cabe mencionar que se debe de analizar todas las propuesta de asignación con detenimiento ya que una propuesta excesivamente restrictiva puede indicar la rigidez de los solicitantes, las propuestas de asignación demasiado abiertas, en muchos casos son consecuencia de una inadecuada maduración del proyecto de adopción.

Actitudes para la adopción

Las ACTITUDES se refieren a las predisposiciones a reaccionar de una manera consistente ante las personas, objetos, situaciones e ideas. Respecto a la adopción, las actitudes están integradas por las **percepciones, ideas, creencias** y opiniones que los solicitantes y su entorno poseen con respecto a la adopción; al igual que los **sentimientos** favorables o desfavorables hacia las situaciones que conlleva la adopción de un niño, niña o adolescente; y las **acciones** que son consecuencia de los aspectos anteriores. Todos los puntos anteriores tendrán consecuencias para el adoptado, por lo tanto las actitudes hacia la adopción deben ser valoradas.

Comprensión de las dificultades que la adopción supone para el adoptado.

Los niños , niñas y adolescentes que son adoptados , requieren que sus padres adoptivos conozcan, comprendan y asuman las necesidades y dificultades especiales que tienen, por su historia de vida, al ser conscientes de esto los adoptantes deben tener como prioridad el atender a estas demandas singulares de su hijo (Palacios,2009).

Por tanto, se ha de constatar que los solicitantes son conscientes de las dificultades que la adopción supone para el niño, niña o adolescente que pretende adoptar (cambiar algunos de sus hábitos, costumbres, horarios, establecer vínculos afectivos, aprender nuevas normas, etc), los padres adoptivos es necesario que poseen la capacidad de transmitir al hijo (hija) adoptado la aceptación positiva incondicional que merece por ser hijo, con independencia de sus logros y capacidades, es indispensable que sean sumamente sensibles ante sus necesidades, deseos y miedos. Para ello, debe valorarse la empatía de los solicitantes (Palacios, 2008).

Actitudes hacia la revelación de un niño, niña o adolescente ante su condición de adoptado.

Está ampliamente reconocido el deseo y la necesidad que tienen las personas adoptadas de conocer sus orígenes. También, el derecho que tienen, si expresan dicha necesidad y en función de su edad y grado de madurez, a conocer su historia (Lapastora ,2009).

Por ello, los solicitantes deben tener disposición para mantener una actitud de escucha ante la demanda de información, y dar muestras de que están dispuestos a revelar al niño, niña o adolescente su condición de adoptado y lo que esto significa, a esto se le llama adopción abierta consiste en explicarle los motivos por los que fue adoptado, facilitarle información sobre sus antecedentes que están a su alcance, y en su momento, aceptar la búsqueda de sus orígenes.

Todo ello con el objetivo de facilitar que el proceso de construcción de la identidad personal del hijo (a) adoptado. Aunque es normal que los padres adoptivos sientan

cierto temor a que sus hijos sepan que ellos no les concibieron, pueden temer a causarles sufrimientos, o temor a que abandonen la casa en busca de su familia biológica.

Es indispensable que los solicitantes de adopción estén conscientes de ello y que muestren una disposición positiva hacia la realidad, y sean ellos mismos los propios narradores de la historia y condición de su hijo (Casalilla, J; Bermejo, F. y Romero, A. 2008).

Actitudes y opinión del entorno.

Se debe valorar que exista la disposición para hablar del niño en el entorno de los solicitantes de adopción, es decir, que presenten una actitud positiva para incluir a la familia extensa y a su círculo de amigos de su proyecto de adopción. Es indispensable explorar esto en la valoración ya que se necesita conocer la opinión que tienen los familiares, amigos, vecinos o compañeros de trabajo más allegados, sobre la adopción.

También, si la decisión ha sido comunicada, o si por el contrario no ha sido así, cuál es el motivo. Resulta oportuno mencionar que cuando se desea incorporar a un niño (a) o adolescente no solo se establece una relación padres e hijo sino también se crea un vínculo con el resto de la familia extensa y el círculo de amigos de los solicitantes, por lo tendrán que establecer una relación y unos vínculos con el adoptado (a) (Romero, 2008).

Actitudes hacia el origen del menor.

En cuanto a los padres adoptivos, conviene que presenten una actitud de disponibilidad a aceptar incondicionalmente al niño (a) o adolescente que pretende adoptar, se requiere apertura y flexibilidad en cuanto a sus antecedentes personales, familiares, culturales, étnicos, etc., estas actitudes facilitan su desarrollo en consonancia con sus orígenes, asumiendo con cierta naturalidad la búsqueda de sus orígenes sin ver amenazada su condición de padres ni sentirse agredidos.

En la adopción, los padres deben ser conscientes de que adoptan un niño (a) o adolescente, viene acompañado de una historia previa a la adopción aunque el adoptado sea un recién nacido. De modo que tienen que asumir que esa historia le pertenece y no le puede ser negada, y se puede decir que la misión es integrar al hijo adoptado convertir en hijo propio a un niño que tiene un origen diferente (Palacios 2008).

Actitudes hacia la formación y el apoyo técnico.

Los solicitantes deben ser conscientes de que el niño (a) o adolescente que va a adoptar, puede tener alguna dificultad o problemática por su historia de vida, deben de estar muy atentos a valorar asertivamente si son capaces de afrontarlas por si solos, pero si no han de mostrar una actitud favorable para pedir consejo a los profesionales para que les ayuden a superar la angustia y resolver los problemas que hayan surgido.

Expectativas respecto a la adopción las expectativas

Las expectativas en cuanto a la adopción se entiende a lo que los solicitantes esperan encontrar en cuanto a ser padres adoptivos, como se imaginan su relación y a su futuro hijo, qué satisfacciones y dificultades prevén encontrar en su paternidad adoptiva, así como qué características esperan que tenga el niño (a) o adolescente.

Expectativas acerca de la relación con el futuro hijo.

Se tiene como finalidad conocer las ideas que los solicitantes tienen del futuro hijo adoptivo (edad, sexo, raza, carácter, estado de salud, historia de abandono, familia de origen), el análisis de estas expectativas ayuda a comprender el papel que probablemente asumirá el niño (a) o adolescente para los futuros padres. De modo que es necesario indagar en ellas para diferenciar sus fantasías y deseos, de la verdadera realidad que pueda presentar el futuro hijo, la cual siempre será una incógnita (Casalilla, J; Bermejo, F. y Romero, A. 2008).

Al indagar en aquellas expectativas se tiene que valorar hasta que punto van a ser capaces los solicitantes a “renunciar” a ese niño ideal, ya que si sus expectativas

prevalecen sobre las necesidades singulares y concretas que se van a presentar en el día a día con su hijo (a), se convertirán en mandatos rígidos para el niño(a) en cuanto a exigencias de conducta, roles a desempeñar en la familia, rendimientos escolares (Lapastora,2009).

Expectativas acerca de los cambios esperados en el funcionamiento personal, familiar y social.

Es importante tener en cuenta las expectativas de los solicitantes acerca de los cambios que esperan ocurran con la paternidad en el ámbito personal, familiar y social.

La investigación sobre el tema tiene como objetivo ver como toman la idea de que se producen al integrar a un hijo a una familia ya que en todos las esferas de la vida cotidiana se dan alteraciones en de los hábitos, cambios en las relaciones sociales, y repercusiones sobre la identidad, el autoconcepto y la autoestima.

En pocas palabras en caso de parejas, los principales cambios asociados al hecho de ser padres, consisten en las posibles consecuencias que la llegada del hijo (a) adoptado puede tener sobre la relación de pareja al producir, entre otras, una alteración de las costumbres y rutinas cotidianas, la disminución de las actividades compartidas, una distribución de roles y tareas a ejecutar, y se alcanza a vislumbrar mayor insatisfacción en las parejas en el caso de relaciones que previamente se encontraban deterioradas (Lapastora,2009),

Por lo que se debe explorar si los solicitantes minimizan los cambios que conlleva la paternidad, en este caso adoptiva, y si disponen de los recursos para atenuar su posible impacto en el funcionamiento personal y familiar, y en consecuencia de la llegada del hijo(a) (Casalilla, J; Bermejo, F. y Romero, A. 2008).

Aptitudes para la adopción

Las APTITUDES hacen referencia a las habilidades naturales o adquiridas para afrontar alguna situación o realizar una tarea.

En el tema de la paternidad y maternidad adoptiva significa disponer de la capacidad de cubrir las necesidades de un niño(a) o adolescente adoptado, ser capaces de resolver los problemas y dificultades que la adopción conlleva, ser conscientes de las propias limitaciones y capaces de pedir ayuda si es necesario, tener la capacidad de adaptarse a las situaciones nuevas, y disponer de habilidades y recursos educativos (Palacios, 2009).

Capacidad de cubrir las necesidades del niño (a).

Esto trata de que los solicitantes muestren, o existan indicios, de que disponen de una serie de capacidades que van a permitir cubrir las diversas necesidades del niño (a) adoptado a nivel personal, familiar y social.

Según lo describen Casalilla, Bermejo y Romero (2008) algunas de las capacidades que deben visualizarse en los solicitantes son:

a) Satisfacer las necesidades fundamentales que tiene el niño (a) o adolescente en cuanto a cuidado, sustento y protección; protegerle de los temores propios del progreso en su capacidad de pensamiento e imaginación, y de aquellos miedos que estén relacionados con el abandono o ligados a su seguridad emocional; actuar como fuente de información y transmisión de valores; y ofrecerle modelos de actuación e identificación en situaciones diversas como, por ejemplo, afrontar situaciones conflictivas o reaccionar ante el sufrimiento de otras personas.

b) Ser accesibles, interpretar adecuadamente las demandas de un niño (a) o adolescente y responder a ellas; mostrarse receptivos a sus propuestas e ideas; fomentar que se sienta querido y aceptado; y aportar un clima de afecto y seguridad, facilitando el establecimiento de los lazos emocionales necesarios para que el niño tenga confianza en las personas que le rodean y desarrolle una autoestima positiva.

c) Ser coherentes en las actuaciones con el niño en cuanto a nivel de exigencia, actitudes educativas y estrategias disciplinarias; disponer de tiempo para dedicarle, entendiendo este aspecto desde la calidad del tiempo dedicado; ofrecerle un entorno estimular rico y variado; fomentar las actividades lúdicas e íntimas con él; y facilitar su participación activa en el sistema familiar.

d) Contribuir y fomentar la socialización del menor; promover estrategias para la comunicación y el diálogo que le sirvan en sus futuros intercambios sociales; fomentar sus relaciones de amistad y su integración en los grupos sociales; y facilitar el tránsito del niño hacia otros contextos educativos y de socialización.

6.9 CIERRE Y DEVOLUCIÓN DE LAS SESIONES

Cuando ya se exploraron los puntos anteriores en la entrevista profunda se explica a los solicitantes las posibilidades de resolución de la solicitud de adopción estas son:

- 1) La Idoneidad.
- 2) No idoneidad.
- 3) Pendiente a revalorar (en 6 meses)

Se agradece su cooperación y se confirma que toda información recabada será utilizada solo con fines de determinar de manera objetiva la idoneidad o no idoneidad.

Se explican los siguientes procesos dependiendo el caso:

- 1) El psicólogo (a) entregará un reporte en donde se e integre la interpretación de las pruebas y de la entrevista al comité técnico en donde exprese con argumentos técnicos científicos la idoneidad o no idoneidad de los solicitantes valorados.
- 2) El equipo de trabajo social también entrega un reporte en donde integra el resultado de su valoración y su dictamen.

3) Ambos reportes son sometidos al Consejo Técnico de Adopciones del SNDIF en donde se determinará definitivamente la resolución de la solicitud de adopción e idoneidad como padres adoptivos.

6.10 Resolución.

Una vez realizado, revisado, y presentado el informe psicológico en el Comité Técnico de Adopciones de la Procuraduría se cita a los solicitantes de adopción para notificar el dictamen. Esta última cita de devolución se refiere al espacio en el que los profesionales que han realizado el estudio psicológico y social ofrecen conjuntamente a los solicitantes de adopción información

Sobre el sentido de la valoración, y en torno a los aspectos más relevantes que han influido en la misma.

1) Una vez que se tiene la resolución se cita a los solicitantes para que en presencia del encargado (a) del Área de psicología y de Trabajo Social, el psicólogo (a) y el trabajador (ra) social que valoraron a los interesados notifiquen si son:

a) Procedentes- a partir de 15 días pueden acudir al SNDIF por el certificado del dictamen de idoneidad, que es expedido por la Procuraduría de Adopciones, para comenzar los trámites de convivencias y asignación.

b) Improcedentes- los solicitantes reciben la notificación de la no idoneidad.

c) Pendiente a revalorar- tanto el comité como los profesionales encargados de la valoración hacen recomendaciones (por ejemplo; como acudir a terapia psicológica, ajustes en la vivienda etc.) para que en seis meses vuelvan a ser valorados y que tomar en cuenta las recomendaciones prescritas aumenten sus probabilidades de obtener el certificado de idoneidad.

CONCLUSIONES

La evaluación psicológica que se realiza a los solicitantes de adopción es determinante para la declaración de idoneidad, este proceso debe de ser tomado con seriedad e integra responsabilidad por los profesionales encargados de ejecutarla, al igual que por las autoridades de la Procuraduría de Adopciones, ya que al otorgar el dictamen de idoneidad o no idoneidad es el objetivo de la evaluación psicológica, por tanto se tienen que tener claros los argumentos que sustentan a esta declaración, ya que este dictamen cambiara la vida de todos los implicados en el proceso de adopción.

Es por anterior que al realizar la evaluación psicológica se debe contar con la certeza de tener las bases teóricas científicas, para sustentar el dictamen de idoneidad o no idoneidad según sea el caso y los argumentos deben obtenerse objetivamente de los instrumentos aplicados.

A continuación en la siguiente tabla (Tabla 1) se describen los instrumentos y las características específicas que se pretenden abordar, en la evaluación psicológica que se realiza en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), para determinar la idoneidad o no idoneidad de los solicitantes de adopción.

Tabla 1

Características que se evalúan en la idoneidad	Especificaciones de los conceptos a evaluar	Instrumentos que utiliza(SNDIF) Para la evaluación psicológica de Idoneidad.
Capacidad para establecer vínculos afectivos	Poseer recursos afectivos funcionales	<ul style="list-style-type: none"> • CUIDA • Entrevista Psicológica
	Propiciar el apego seguro del niño (a)	
	Capacidad de ofrecer y recibir afecto y seguridad en distintas situaciones.	
Capacidad de resolución del duelo	Elaboración emocional ante pérdidas	<ul style="list-style-type: none"> • CUIDA • Entrevista Psicológica
	Capacidad de confrontación y aceptación ante pérdidas	
	Capacidad de explicar y comprender, emociones y pensamientos de otros ante alguna pérdida.	
Apertura	Manifestación de interés por cuestiones (externas e internas)	<ul style="list-style-type: none"> • CUIDA • Entrevista psicológica • HTP • MMPI-2
	Tolerancia hacia valores de otros	
	Tolerancia a modos de vida distintos al propio.	
Autoestima	Sentimientos favorables o desfavorables hacia sí mismo.	<ul style="list-style-type: none"> • CUIDA • Entrevista psicológica • HTP
	Valoración del <u>autoconcepto</u>	
<u>Autoconcepto</u>	Percepción de sí mismo	
Asertividad	Capacidad de expresar adecuadamente emociones	<ul style="list-style-type: none"> • CUIDA
	Capacidad de hacer y tolerar críticas	
	Dar y recibir, aceptar y rechazar peticiones.	
	Capacidad de mostrar desacuerdo, de manera adecuada.	
Capacidad de resolver problemas	Habilidad para identificar problemas	<ul style="list-style-type: none"> • CUIDA • Test de persona bajo la lluvia
	Capacidad de analizar las alternativas de solución	
	Flexibilidad y creatividad para buscar soluciones.	
Historia de vida	Vinculación con grupos de amigos, familiares, pareja.	<ul style="list-style-type: none"> • CUIDA • Entrevista psicológica • Autobiografía • Frases Incompletas de SACKS
	Patrones de vida.	
	Sistemas de apego	

Tabla 1

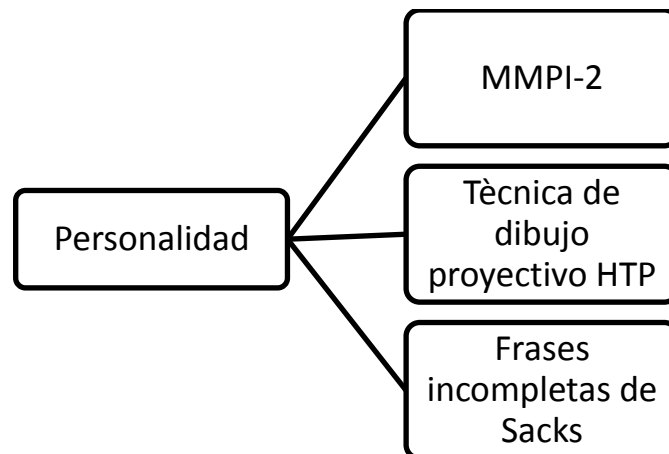
Características que se evalúan en la idoneidad	Especificaciones de los conceptos a evaluar	Instrumentos que utiliza(SNDIF) Para la evaluación psicológica de idoneidad.
Personalidad	Rasgos de personalidad	<ul style="list-style-type: none"> • CUIDA • MMPI-2 • Frases incompletas de SACKS • Test de persona bajo la lluvia • Entrevista psicológica
	Áreas de conflicto de la persona.	
	Perturbaciones conductuales	
	Autocontrol (interno y externo)	
	Áreas clínicas de la personalidad (Ansiedad, depresión)	
	Rasgos que indiquen malestar emocional	
Capacidades de afrontamiento	Rasgos indicadores factores de riesgo emocional.	<ul style="list-style-type: none"> • CUIDA • Test de persona bajo la lluvia
	Situaciones estresantes	
	Situaciones inesperadas	
Empatía	Situaciones desagradables	<ul style="list-style-type: none"> • CUIDA
	Capacidad de reconocer y comprender sentimientos y actitudes de los demás, sin emitir juicios de valor	
Equilibrio emocional	Manejo de estados de tensión	<ul style="list-style-type: none"> • CUIDA • MMPI-2
	Control sobre el propio comportamiento	
Independencia	Toma de decisiones responsables	<ul style="list-style-type: none"> • CUIDA • Entrevista psicológica
	Asumir responsabilidades, de manera autónoma	
Flexibilidad	Capacidad para adaptarse a situaciones dinámicas	<ul style="list-style-type: none"> • CUIDA • MMPI-2 • Entrevista Psicológica • HTP
	Capacidad para rectificar si fuera necesario actitudes y puntos de vista.	
<u>Reflexividad</u>	Habilidad para hablar y actuar de forma meditada	<ul style="list-style-type: none"> • CUIDA • IITP
Sociabilidad	Facilidad para establecer relaciones con otras personas.	<ul style="list-style-type: none"> • CUIDA • IITP
Tolerancia a la frustración	Capacidad de aceptar y asimilar una situación, deseo o proyecto que no se realiza.	<ul style="list-style-type: none"> • CUIDA • Entrevista psicológica
Ausencia de Psicopatología	Descartar trastornos psiquiátricos	<ul style="list-style-type: none"> • MMPI-2
Relaciones interpersonales y redes de apoyo.	Contactos interpersonales	<ul style="list-style-type: none"> • CUIDA • Entrevista psicológica • Autobiografía • Cuestionario de adopción
Motivación para adoptar	Motivos para ser padres y expectativas de la adopción	<ul style="list-style-type: none"> • CUIDA • Entrevista psicológica • Cuestionario de Adopción • Frases incompletas de SACKS
	Conciencia de familia adoptiva	
	Conciencia de características de los niños, niñas y adolescentes candidatos de adopción	
Expectativas de la adopción	Fantasías, pensamientos, emociones, percepciones hacia la adopción.	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista psicológica • Cuestionario de adopción • Frases incompletas de SACKS
Percepción de los niños (as) candidatos de adopción.	Conocer las necesidades de los niños (as) candidatos de adopción	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista psicológica • Cuestionario de adopción • Frases incompletas de SAKS

En la Tabla 1 Se puede observar que:

-El instrumento con el cual se evalúan más características de idoneidad es con el CUIDA. Cuestionario para la Evaluación de Adoptantes, Cuidadores, Tutores y Mediadores.

- En la entrevista psicológica se deben de evaluar varias características de la idoneidad de los solicitantes, por lo que se recomienda hacer un guion para entrevista psicológica semi estructurada, de acuerdo al modelo para la adopción y crianza propuesto por Casalilla, J, Bermejo, F y Romero, A. (2006). Con lo anterior se pretende dar mayor objetividad a la evaluación psicológica.

-Tres de los instrumentos utilizados evalúan personalidad, por lo podría resultar redundante la información q se obtiene.



-Se puede tener en gran consideración los resultados obtenidos del CUIDA, al ser un test diseñado con la finalidad de evaluar características de idoneidad para las personas que desean ser cuidadoras, turaras o solicitantes de adopción.

Es un instrumento fiable y válido que está siendo aplicado en diferentes campos y su uso está avalado por la Comunidad de Madrid

(García, M; Estévez,I; Letamendía,P.2007)

-Con los instrumentos aplicados hay poca exploración en la parte de ausencia de psicopatología en los solicitantes, al ser una evaluación encaminada a la

determinación de idoneidad es indispensable descartar cualquier tipo de trastorno, para garantizar el bienestar superior de la infancia.

-Para otorgar de rigor científico a la evaluación psicológica, se espera que se ponga énfasis en los instrumentos que evalúen las características específicas que son determinantes para la idoneidad de los solicitantes.

-Se deben de buscar que los resultados de los instrumentos que se aplican sean confiables.

-Para el proceso de evaluación de ser necesario se podrían aplicar otros instrumentos adicionales, para tener la certeza de estar evaluando las características de idoneidad como: autoestima, autoconcepto. Tolerancia a la frustración entre otras.

-Siguiendo con el modelo de Adopción y crianza de Casalilla, J, Bermejo, F y Romero (2007) para la evaluación de la idoneidad se deben explorar ampliamente las actitudes, aptitudes y motivaciones de la adopción, por lo tanto se pueden utilizar otros instrumentos además de la entrevista para profundizar en los conceptos a explorar,

Resumiendo los objetivos del presente trabajo. Se puede decir que la evaluación psicológica es determinante para emitir un dictamen de idoneidad de los solicitantes de adopción. Es justamente por lo anterior que se debe reflexionar si los instrumentos que son utilizados en el SNDIF garantizan la evaluación objetiva de las características específicas que pueden determinar con objetividad si los solicitantes son o no idóneos para desempeñar el papel de padres adoptivos.

No se debe olvidar que la adopción es una medida de protección para la infancia , ya que los niños (as) y adolescentes candidatos de adopción tienen características y necesidades muy particulares, debido a que a su corta edad han pasado por abandono, muchas veces por maltrato, entre otras situaciones estresantes por consiguiente requieren de padres adoptantes que sean figuras reparadoras en su presente y futuro .Requieren de padres adoptivos que de alguna manera garanticen en bienestar integral del adoptado.

Cuando los niños, niñas y adolescentes están bajo la guarda y custodia del SNDIF pasa a ser esta institución la responsable de salvaguardar su bienestar, esta es la justificación del por qué se debe efectuar una evaluación psicológica a los solicitantes de adopción, por que el objetivo de esta es determinar bajo criterios objetivos ,que solicitantes tienen las herramientas, recursos y medios necesarios para asegurar al máximo la satisfacción de los derechos y necesidades biopsicosociales de los niños(as) y adolescentes candidatos adopción.

En pocas palabras la evaluación psicológica es un factor determinante para la declaración de idoneidad que permite:

- Señalar e identificar cuáles son los aspectos psicológicos relevantes que son necesarios para la idoneidad de los solicitantes.
- Ofrece la pauta para determinar en base a criterios técnicos y profesionales una propuesta de idoneidad o no idoneidad.
- Aportar rigor objetivo y contundente al proceso de valoración.
- Sistematizar el proceso de adopción ya que permite homogenizar criterios desde las necesidades del interés superior de la niñez.
- Ofrece pautas y criterios a los profesionales para emitir una propuesta fundamentada con criterio a la idoneidad o no idoneidad.

Debido a la amplitud del tema de la adopción, para fines de este trabajo se profundizó en el estudio del proceso de adopción para la solicitud del dictamen de idoneidad y de la evaluación psicológica, esta es la etapa inicial y decisiva que permite dar pie formalmente a la adopción, ya que con el dictamen de idoneidad comienza el proceso de asignación del hijo (a) adoptivo (a), las convivencias con la familia y la emisión de la sentencia del juez de lo familiar en donde se determina la paternidad absoluta del niño (a) o adolescente, estos procesos son complejos desde el punto de vista psicológico y es recomendable abrirlos a detalle en otro espacio, esto con el objetivo de describir y analizar a profundidad el proceso de adopción en todas sus etapas.

RECOMENDACIONES

El tema de las adopciones es poco explorado en nuestro país, pero al tomar en cuenta que la demanda aumentado en los últimos años, está demanda exige el comenzar a

- Realizar estudios de investigación para conocer y abordar con mayor efectividad a los implicados en el proceso de adopción.

- Realizar manuales de procedimientos adaptados a condiciones de nuestra población Mexicana.

- Homogenizar y estandarizar los criterios de adopción y de valoración en el País.

- Capacitar a profundidad a los Psicólogos y Trabajadores Sociales encargados de efectuar las evaluaciones para dictaminar la idoneidad.

- Crear estrategias públicas y sociales encaminadas a mejorar y agilizar el proceso de adopción.

- Capacitar a psicólogos y terapeutas especialistas en adopción en nuestro país.

- Aplicar pruebas psicológicas que evalúen ausencia de patología psiquiátrica y malestar emocional que pueda favorecer a un riesgo de presentar algún trastorno psiquiátrico.

- Aplicar algunas escalas validadas en México que corroboren alguna escala del CUIDA en el caso de que se tenga alguna duda en los resultados de la evaluación psicológica.

- Como en varios países de Europa principalmente en España y algunos de Latino América como Argentina se propone crear guías y manuales de procedimiento para llevar acabo le evaluación de los solicitantes de adopción con mayor objetividad, al igual que para homogenizar criterios y de acuerdo a nuestra población y cultura.

-Documentar y actualizar datos estadísticos sobre las adopciones en México en la actualidad.

REFERENCIAS:

Amorós Martí, P., Fuertes Zurita, J. (1996). *Práctica de la adopción*, Editorial: De Paul Ochotorena, Manual de protección infantil. Barcelona.

Amorós, P. (1987). *La adopción y el acogimiento familiar*. Nacera: Madrid

Amorós, P.; Fuertes, J. y Roca, M. J. (1994). *Programa para la formación de familias acogedoras*. Junta de Castilla León y Ministerio de Asuntos Sociales. Valladolid

ANDENI (2002) Extremadura. Asociación en defensa del niño recuperado de: <http://www.terra.es/personal5/fhp14858/>

Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2011) simplifican requisitos para adopción en el DF. Recuperado de <http://www.aldf.gob.mx/comsoc-simplifican-requisitos-adopcion-df--7424.html>

Aullé X. Adopciones transnacionales. Cuestiones éticas y médicas. *An Esp pediatri* 2000.España.

Barajas,C y Cols.(2001) . *La adopción, una guía para padres*. (Ed)Alianza. Madrid.

Benchuya, M ;Vito,H .(2005). *Adopciones para padres e hijos*. (Ed) Albatros. (pp.19-53). Buenos Aires.

Bermejo, F; Estévez, I ;García, M; García,E; Lapastora, M; Letamendía, P; Parra, J; Polo, A; Sueiro, M;y Velázquez,C. (2006). *CUIDA. Cuestionario para la evaluación de adoptantes, cuidadores, tutores y mediadores*. TEA Ediciones. Madrid.

Bermejo,F;Casalilla,J;Romero,A.(2008). *Manual para la valoración de la idoneidad en adopción internacional*. Instituto Madrileño del Menor y la Familia (IMMF).Madrid España.

Bienés, P. *¿Quién puede ser padre adoptivo? Criterios de selección. Revista semestral Infancia y Adopción*, julio / diciembre. Ed. Addia: Barcelona, 1997.

Bleger, J. (1985), *Temas de psicología (entrevista y grupos)*, Nueva Visión. Buenos Aires.

Brodzinsky, D.M. (1990). A stress and coping model of adoption adjustment. En D.M. Brodzinsky & M. Schechter (Eds.), *The Psychology of Adoption* (pp. 42-61). New York: Oxford University Press.

Cámara de Diputados, LXIII legislatura.(2015).Comunicación Social. Recuperado de: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2015/Octubre/14/0224-En-Mexico-no-se-sabe-cuantos-ninos-esperan-ser-adoptados-ni-el-numero-de-centros-de-asistencia-social-que-los-resguardan>.

Carrobles.J.(1985).Paradigmas o modelos sobre las anormalidades psicológicas, el modelo fenomenológico o humanista y el modelo estadístico.(Ed),Análisis y Modificación de la conducta II.Madrid:UNED.

Centro de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género. Honorable Cámara de Diputados LX Legislatura. (2009). *Marco jurídico estatal referente a la figura de la adopción*. Recuperado de: www3.diputados.gob.mx/camara/CEAMEG

Crespo, T; Legaz, E y Meseguer, A. (1999). *“Materiales para la Preparación de Solicitantes de Adopción”*.Valencia: Generalitat Valenciana, Conselleria de Benestar Social.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Convención de la haya sobre la protección de menores y la cooperación.1990.

EN MATERIA DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL

- DAS (Dirección de Asistencia Social) (2006), Documento de trabajo “Estrategia de operación en los Campamentos Recreativos de 2006” México, SNDIF-DGIS.
- DGIS (Dirección General de Integración Social) (2012a), Manual de procedimientos de la Dirección General de Integración Social. México, SNDIF-DGIS.318
- DGIS (Dirección General de Integración Social) (2012b), Reglamento interno de los Centros Nacionales Modelos de Atención Investigación y Capacitación Casa Cuna Tlalpan, Casa Coyoacán, Casa Hogar para Niñas, Casa Hogar para Varones y Subdirección del Centro amanecer para Niños, México, SNDIF-DGIS.
- Diario Oficial (2015) REGLAMENTO de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Primera sección.
- DIF (2015). Portal de las procuradurías: Trámites de adopción nacional. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Recuperado de: <http://micrositios.dif.gob.mx/pdmf/adopciones-2/adopcion-nacional/>
- DIF Nacional (2014). Diagnóstico, E040 – Servicios de Atención a Población Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Fernandez,R.(1980) “*Psicodiagnóstico. Concepto y metodología*”. (Ed)Cinzel. Madrid.
- FernANDEZ,R(1983). *El concepto del psicodiagnostico*. (Ed),Piramide.Madrid.
- Fernández,R. (1994). *Modelos en evaluación conductual en Evaluación conductual hoy: Un enfoque para el cambio en psicología clínica y de la salud y de la salud*. (Ed)Piramide. Madrid:UNED
- Fernández,R(1999)Qué es psicología de la vejez. Editorial Biblioteca
- Festinger, T. (1990). Adoption disruption: Rates and correlates. En D. M. Brodzinsky y M.D. Schechter (Eds.),*The Psychology of Adoption* (pp. 42-61). New York: Oxford University Press.Nueva. Madrid.

- Fossar, B. (1984). *El derecho internacional de la protección al menor, Consejo Europa y la Organización de las Naciones Unidas, Documentación jurídica.* núm 41, enero-marzo.p 114.Madrid
- Fossar, B.(1984).*El derecho internacional de la protección al menor, Consejo Europa y la Organización de las Naciones Unidas.* Documentación jurídica.Madrid.t.11 núm 41, enero-marzo.
- GARAIGORDOBIL,M.(1998).Evaluación Psicológica: Bases teórico-metodológicas, situación actual y directrices de futuro. Salamanca.
- García, M; Estévez,I; Letamendía,P.(2007). *El CUIDA como instrumento para la valoración de la personalidad en la evaluación de adoptantes, cuidadores, tutores y mediadores.* Intervención Psicosocial, Vol. 16 N.º 3 Págs. 393-407. ISSN: 1132-0559. Madrid.
- García, G. (1987) *Concepción de la adopción: CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO*
- Gayosso, M. (1987). Causas que determinan la ausencia de la adopción en el derecho Azteca, en Boletín Informativo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, U.N.A.M., Instituto de Investigaciones Jurídicas, Veracruz, México, tomo I, núm. 20, enero-junio pág. 118.
- Godoy, A. y Silva, F. (1992): La evaluación psicológica como proceso. Valencia.
- Gough, H. (1976): *"Personality and personality assessment"*. En M.D. Dunnette (Edits.) Handbook of industrial and organizational psychology. Chicago:Rand McNally
- Guadarrama Sánchez, Gloria, (2011), Entre la caridad y el derecho; un estudio sobre el agotamiento del modelo nacional de asistencia social, Zinacantepec: El colegio Mexiquense.
- Gutiérrez, A. (1993).*Diccionario de derecho romano (2º ed.)*. España: Reus.

Hersen ,M.(Historical perspectives in behavior assessment.(Ed)Behavior Assessment. Nueva York:Pergamon

Hogan, R; Solano, C. (1977). *Traits, tests, and personality research. American Psychologist, (pp. 255-264).*

Kazdin,A(1982). Single-case research desingns. Oxford University Press.Nueva York:Springer.

Karyn. B; David, R; Wendy, L.(2010). *El niño adoptado como integrarlo bien a la familia*,ed medici.

Lacruz,B.(1989).*Elementos del derecho civil”,t IV: Derecho de Familia (3rd ed).*Barcelona.

Lapastora, M; Velázquez, F. (2009) Niños adoptados estrategias para afrontar conductas,Editorial: Sintesis, España.

Legaz, E;Crespo,T.(2013) La propuesta de "no idoneidad" actitudes del valorador y aspectos conceptuales y éticos. Valencia España.

“Ley de Asistencia Social”, Cámara de Diputado Congreso de la Unión mx.2 de septiembre de 2004

Llavona, L.M. (1993): La entrevista conductual. (Ed .Piramide). Manual de técnicas de modificación y terapia de conducta Madrid

LINDZEY, G. (1961). *Projective techniques and Cross-Cultural*. New York: Appleton-Century-Crofts.

Lucio, S., (2003). *Uso e interpretación del MMPI-2 en español*. El Manual Moderno. México.

Maciá y Méndez.(1986) Aproximación a la evaluación y modificación de la conducta. (Ed).Piramide Madrid.

Maganto,C.(2010).Utilidad clínica de la autobiografía. *Revista de Psicoterapia*. 21(82-83): 83-105.

Méndez,F y Macia,(1988).Problematica actual de la evaluación y modificación de conducta en área de la salud.(Ed. Piramide) .Madrid.

Merchante, F.(1987). *La adopción: Aspectos medico-sociales, juridicos, psicologicos, psicopedagogicos, etico morales y otros, con sugerencias de particular interes para los tocoginecologos y los matrimonios sin hijos*. Madrid.

Minuchin, S. y Fishman, Ch. (1993). Técnicas de terapia familiar.Paidos. México.

Mirabent, V y Ricart E,(2005). Adopción y vínculo familiar. (Ed),Paidós.Barcelona.

McReynolds, P. (1971). Introduction. En P. McReynolds (Ed.), *Advances in psychological Assessment*. California: Science and Behavior Books.

.Norma Oficial Mexicana de NOM-032-SSA3-2010, Asistencia Social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescente<http://sitios.dif.gob.mx/pdmf/adopciones-2/que-es-la-adopcion/s> en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Orta, M. La Adopción en México. (2013).Instituto de investigaciones jurídicas,universidad nacional Autónoma de México. México. Recuperado de: www.juridicas.unam.mx

Portal de las Procuradurías, (2016). *Adopciones y trámite de adopción*. Recuperado de <http://sitios.dif.gob.mx/pdmf/adopciones-2/que-es-la-adopcion/>.

Palacios, J. (2009).*La aventura de adoptar Guía para solicitantes de adopción internacional*. Ministerio de sanidad y política social centro de publicaciones paseo del prado. Sevilla

Palacios, J. (2010). *La aventura de adoptar Guía para solicitantes de adopción internacional, INFORMES*, Estudios e investigación ministerio de sanidad y política social.España.

- Palacios, J. y Sánchez, Y. (1996). *Relaciones padres hijos en familias adoptivas*. Anuario de Psicología, 71, 87-105.
- Panchón, C; Hereas, P.(2009) *Colección familias y educación ,Adopciones sin recetas diferentes maneras de vivir la adopción*.ESPANA: Graó.
- Pelechano, V.(1988). Del psicodiagnóstico clásico al análisis ecopsicológico.Vol.1 y 2. Valencia.
- Skinner ,B.(1975).*Sobre el conductismo*. Barcelona: Fontanella
- Szasz.T.(1960). The myth of mental illness.(Ed).Journal and learning.Nueva York
- Querol,S;Chávez,M.(2005). *Test de la persona bajo la lluvia, Adaptación y Aplicación* (2da, ed.).Buenos Aires: Lugar.
- Rosenthal, J. & Groze, V. (1991). Behaviour problems of special needs adopted children. Children and Youth Services Review.
- Rosser,A; Bueno,A. (2001) La formación y preparación de las familias solicitantes de adopción, Intervención Psicosocial, Vol. 10 N.º 2 - Págs. 119-129
- Rotengberg, E.(2001), *El nido anhelado*. lugar editorial. Argentina.
- Sacks,J;Levy,S.(1967). *El test de frases incompletas*. Psicología proyectiva.Buenos Aires:Paidós.
- Silva, F. (1989): "Evaluación conductual y criterios psicométricos" Tesis doctoral. Univ. de Valencia.
- Sparkes, A. (1994). Life histories and the issue of voice: reflections on an emerging relationship. Qualitative Studies in Education, 7 (2), 165-183.
- TEA Ediciones Información y Comentarios (2008).Línea Abierta. N°18.Madrid
- UNICEF (2014) El Informe Anual 2014 de UNICEF. United Nations Children's Fund (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia). Recuperado de: http://www.unicef.org/spanish/publications/index_82455.html

Welsh, G. (1974): *A two dimensional personality model for research in social science*.
Research previews (pp. 14-23).

Wilson y O Leary.(1980). *Principles of behavior therapy*.(Ed) Pretentice Hall.Nueva
Jersey.

ANEXOS

Anexo 1. Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes publicada el miércoles 2 de Diciembre de 2015 en el Diario

TÍTULO SÉPTIMO PROCEDIMIENTOS DE ADOPCIÓN

CAPÍTULO I

DE LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE IDONEIDAD

Artículo 71. El Certificado de Idoneidad será expedido por la Procuraduría Federal, previa opinión favorable del comité técnico de adopción, para las personas que pretendan adoptar una niña, niño o adolescente que se encuentre bajo la tutela o guarda y custodia de dicha Procuraduría o del Sistema Nacional DIF.

El comité técnico de adopción a que se refiere el párrafo anterior es el órgano colegiado de la Procuraduría Federal encargado de evaluar a los solicitantes de adopción y, en su caso, opinar favorablemente a la Procuraduría para que ésta emita el Certificado de Idoneidad correspondiente, así como intervenir en cualquier asunto que se refiere a los procedimientos de adopción de las niñas, niños y adolescentes.

El comité técnico de adopción se integrará y funcionará de conformidad con los lineamientos de integración y funcionamiento que emita la Procuraduría Federal. Las actuaciones y determinaciones del comité técnico de adopción serán supervisadas por el Titular de la Procuraduría Federal.

Artículo 72. Para la expedición de los Certificados de Idoneidad, las personas solicitantes de adopción deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Exponer de forma clara y sencilla las razones de su pretensión;
- II. Que la adopción es benéfica para la niña, niño o adolescente que se pretende adoptar;
- III. Tener más de 25 años de edad cumplidos al momento que el Juez emita la resolución que otorgue la adopción y tener por lo menos 17 años más que el adoptado;

IV. Contar con medios suficientes para proveer la subsistencia y educación de la niña, niño o adolescente que pretenden adoptar;

V. Demostrar un modo de vida honesto, así como la capacidad moral y social para procurar una familia adecuada y estable al adoptado;

VI. No haber sido procesado o encontrarse en un proceso penal por delitos que atenten contra la familia, sexuales o, en su caso, contra la salud, y

VII. La demás información que el Sistema Nacional DIF considere necesaria para asegurar y preservar el interés superior de la niñez, mediante Acuerdo que publique en el Diario Oficial de la Federación.

En caso de que las personas solicitantes de adopción no presenten la documentación completa o la Procuraduría Federal requiera información adicional en términos de la fracción VII de este artículo, procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Artículo 73. La Procuraduría Federal impartirá un curso de inducción a las personas solicitantes de adopción, en el cual se les informará los aspectos psicosociales, administrativos y judiciales de la adopción.

La asistencia al curso de inducción será un requisito obligatorio para estar en posibilidad de obtener el Certificado de Idoneidad. El contenido del curso será definido por el comité técnico de adopción.

Artículo 74. Las personas solicitantes de adopción no deberán tener ningún tipo de contacto con las niñas, niños o adolescentes que pretenden adoptar, hasta en tanto no cuenten con un Certificado de Idoneidad, con excepción de los casos en que la adopción sea entre familiares.

Artículo 75. Las personas solicitantes de adopción deberán informar por escrito a la Procuraduría Federal cualquier modificación a la información manifestada en su solicitud de los requisitos previstos en el artículo 72

CAPÍTULO II DEL ACOGIMIENTO PRE-ADOPTIVO

Artículo 76. La Familia de Acogimiento Pre-Adoptivo deberá contar con un Certificado de Idoneidad a efecto de que la Procuraduría Federal realice la asignación de una o más niñas, niños o adolescentes que se encuentren bajo la tutela o guarda y custodia de dicha Procuraduría o del Sistema Nacional DIF, previo dictamen por parte del comité técnico de adopción.

Artículo 77. El acogimiento pre-adoptivo por una familia inicia con el periodo de convivencias entre la niña, niño o adolescente candidato a ser adoptado y la familia solicitante de adopción a efecto de confirmar la compatibilidad entre ambos.

Artículo 78. Una vez que la niña, niño o adolescente inicie las convivencias en términos del artículo anterior, los profesionales en materia de psicología y trabajo social o carreras afines de los Centros de Asistencia Social, en un plazo no mayor de treinta días hábiles, emitirán un informe del acogimiento pre-adoptivo, el cual deberán entregar a la Procuraduría Federal acompañado del expediente que se haya integrado de la familia solicitante de adopción.

En caso de que el informe sea favorable, la Procuraduría Federal estará en aptitud de iniciar el procedimiento de adopción ante el Órgano Jurisdiccional competente.

Artículo 79. Si al emitir el informe a que se refiere el artículo anterior, los profesionales en materia de trabajo social y psicología o carreras afines autorizados en términos del artículo 32 de la Ley, advierten la incompatibilidad entre la niña, niño o adolescente candidato a ser adoptado y la familia solicitante de adopción, el comité

técnico de adopción valorará la continuación del procedimiento de adopción, previa opinión de la niña, niño y adolescente, tomando en consideración su edad, desarrollo cognoscitivo, grado de madurez y al interés superior de la niñez.

En caso de que el comité técnico de adopción, determine no continuar con el procedimiento de adopción, la Procuraduría Federal deberá realizar un procedimiento para reincorporarlos al Sistema Nacional DIF y una revaloración respecto de las necesidades de la niña, niño o adolescente y dar prioridad a una nueva asignación.

Artículo 80. Una vez que cause estado la resolución del Órgano Jurisdiccional que declaró la procedencia de la adopción, la Procuraduría Federal hará la entrega definitiva de la niña, niño o adolescente a la familia adoptiva, así como la documentación del mismo, lo cual se hará constar en el acta correspondiente.

CAPÍTULO III

DE LA AUTORIZACIÓN DE PROFESIONALES EN MATERIA DE TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA O CARRERAS AFINES PARA INTERVENIR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADOPCIÓN

Artículo 81. El Sistema Nacional DIF es la autoridad federal competente para otorgar la autorización a los profesionales en el trabajo social y psicología o carreras afines para que puedan intervenir en los procedimientos de adopción nacional o internacional mediante la realización de estudios o informes socioeconómicos, psicológicos o psicosociales que se requieran en dichos procedimientos, siempre que lo soliciten por escrito y cumplan con los requisitos previstos en el artículo 32 de la Ley. El Sistema Nacional DIF deberá resolver las solicitudes a que se refiere el párrafo anterior en un plazo de quince días hábiles, contado a partir de la recepción de dichas solicitudes, siempre y cuando contengan todos los documentos que acrediten los requisitos previstos en el artículo 32 de la Ley.

En caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos señalados en el artículo 32 de la Ley, el Sistema Nacional DIF requerirá al interesado para que éste en un plazo de diez días hábiles, contado a partir de la notificación de dicho requerimiento remita la documentación faltante.

En caso de que el interesado no remita la documentación dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la solicitud se tendrá por no presentada, sin perjuicio de que pueda presentar una nueva solicitud.

Anexo 2. Autobiografía

NOMBRE: _____ FECHA: _____
EDAD: _____ NO. DE EXPEDIENTE: _____
OCUPACIÓN: _____ TELÉFONO: _____
ESCOLARIDAD: _____

A continuación encontrará una serie de preguntas, conteste de la manera más sincera y completa.

1. ¿Cuántos miembros son en su familia de origen? (Incluir nombres y edades)
2. ¿Qué lugar ocupa dentro de su familia?
3. ¿Con qué miembro de su familia se identificó más? ¿Por qué?
4. Mencione cinco características que describan a su padre y cinco que describan a su madre.
5. ¿A qué se dedican sus padres actualmente?
6. ¿Cómo fue la relación durante su niñez con sus padres y hermanos, y por qué?
7. Describa brevemente una anécdota agradable de su:
 - a) Niñez
 - b) Adolescencia
8. Describa un hecho desagradable que recuerde de su:
 - a) Niñez
 - b) Adolescencia
9. ¿Quién se encargaba de su disciplina su papá o su mamá; de qué manera le ponían límites o castigaban?
10. ¿Cómo fue su desempeño escolar?
11. ¿Cómo eligió profesión?
12. ¿A qué edad empezó su desempeño laboral?
13. ¿Dónde se ha desempeñado laboralmente?
14. ¿A qué se dedica actualmente?
15. ¿Cuál fue su primer conocimiento acerca de la sexualidad, cómo lo adquirió, que pensó y como lo vivió?
16. ¿A qué edad empezó a salir a fiestas o reuniones, y mencione si le era difícil obtener permiso?
17. ¿A qué edad fue su primera relación de noviazgo?
18. Podrían detallar las relaciones de noviazgo más significativas y su motivo de conclusión.
19. ¿A qué edad se separó usted del hogar de sus padres y por qué motivo?
20. ¿Cuál ha sido la crisis más importante en su vida? Diga por qué.
21. ¿Cómo empezó a tomar decisiones en esos puntos críticos?
22. ¿A quién acude para que lo ayude o aliente en tiempos de crisis, decisiones o incertidumbre?
23. Describese usted a sí mismo.
24. ¿Qué desearía cambiar usted?
25. ¿Qué hace en su tiempo libre?

26. ¿Cómo conoció a su esposo (a)?
27. ¿Cuánto tiempo duro su noviazgo?
28. ¿Qué le hizo pensar que él o ella eran la persona indicada para casarse?
29. Describa un acontecimiento agradable y otro desagradable que le parezcan los más importantes en el curso de su noviazgo y matrimonio con su pareja actual.
 - a) Agradable
 - b) Desagradable
30. ¿Cómo describe usted a su pareja?
31. ¿Cómo es la convivencia con su familia parental?
32. ¿Cómo es la convivencia con su pareja?
33. ¿Cuántos años de casados tienen?
34. ¿Establecieron acuerdos previos al matrimonio?, ¿Cuáles fueron?
35. ¿De qué manera toman decisiones?
36. Si hay un diagnóstico médico que explique la razón por la cual no ha procreado ¿Cuál es?
37. ¿Cuánto tiempo hace de su último diagnóstico y tratamiento?
38. ¿Cómo surge la idea de adoptar?
39. ¿Ha realizado trámites de adopción en otra institución?
En caso afirmativo mencione en cual y la fecha.
40. ¿Ha asistido a algún proceso terapéutico en materia de psicología y cuál fue el objetivo?
41. Describa un día cotidiano en su vida.
42. ¿Cuál es su idea de familia?
43. ¿Cuáles son sus metas a corto, mediano y largo plazo, de manera individual y en pareja?
44. ¿Cómo se visualiza en la etapa de vejez?
45. ¿Padece alguna enfermedad

Comentarios y observaciones.

Anexo 3. Cuestionario de Adopción

CUESTIONARIO PARA SOLICITUD DE ADOPCIÓN

NOMBRE: _____ FECHA: _____
 EDAD: _____ NO. DE EXPEDIENTE: _____
 OCUPACIÓN: _____ TELÉFONO: _____
 ESCOLARIDAD: _____

A continuación encontrará una serie de preguntas, conteste de la manera más sincera y completa.

Describa su motivo de adopción. _____

1. ¿Qué opina de la adopción?
2. Características del niño (a) deseado. (Definir sexo, edad y número de infantes).
3. ¿Estaría interesado en la adopción de un niño con discapacidad? Sí, No, ¿por qué?

4. ¿Ha pensado como sería la integración familiar con su hijo (a) adoptivo (a)?
5. ¿Cómo se ha vivenciado como padre o madre adoptivo?
6. ¿Piensa informarle al niño (a) que es adoptivo? ¿Por qué?
7. En el caso de que haya decidido informarle a su hijo (a) sobre su origen, ¿cómo realizaría usted el manejo?
8. ¿Qué espera de su hijo (a) adoptivo?
9. ¿Qué opinan sus familiares y amigos de esta adopción?
10. Describa las características de un niño o niña que se encuentra albergado en un Centro de Asistencia Social.
11. ¿Cómo educa o educaría a su hijo (a)? ¿De qué manera establecería la disciplina y los límites?
12. ¿Qué ajustes piensa realizar a su dinámica ante la integración de su hijo o hija adoptiva?
13. Ante alguna emergencia, ¿a quién encomendaría el cuidado de su hijo? ¿A quien considera su red de apoyo principal?
14. ¿Qué características cree que debe tener una buena madre o un buen padre?, según sea el caso.

Anexo 4 Prueba de Frases incompletas de Sacks (FIS)

PRUEBA DE FRASES INCOMPLETAS DE SACKS PARA ADULTOS

NOMBRE:

FECHA:

AREA FAMILIAR	
Frase	Respuesta
a) PADRE Y FIGURA DE AUTORIDAD	
1. Creo que mi padre rara vez	
16. si mi padre solamente fuera	
31. Quisiera que mi padre	
46. Siento que mi padre es	
Conclusión.	

b) MADRE	
14. mi madre	
29. Mi madre y yo	
44. Pienso que la mayoría de las madres	
59. Quiero a mi madre, pero	
Conclusión:	
c) FAMILIA	
12. En comparación con la mayoría mi familia es	
27. Mi familia me trata	
42. La mayoría de las familias que conozco	
57. Cuando yo era niño(a), mi familia	
Conclusión:	

AREA DE LA SEXUALIDAD

a) MUJERES	
10ª. Mi idea de una mujer perfecta	
25b. Pienso que la mayoría de las muchachas	
40ª. Creo que la mayoría de las mujeres	
55a. Lo que menos me gusta de las mujeres	
Conclusión:	
b) HOMBRES	
10b. Mi idea de un hombre perfecto	
25a. Pienso que la mayoría de los muchachos	
40b. Creo que la mayoría de los hombres	
55b. Lo que menos me gusta de los hombres	
Conclusión:	
c) RELACIONES HETEROSEXUALES	
11. Cuando veo a una mujer y un hombre juntos	
26. Mi concepto del matrimonio es	
41. Si tuviera relaciones sexuales	
56. Mi vida sexual	
Conclusión:	
CONCLUSION GENERAL:	
CONCLUSION GENERAL.	

AREA DE LAS RELACIONES I INTERPERSONALES

a) AMIGOS Y CONOCIDOS	
8. Siento que un verdadero amigo	
23. No me gusta la gente que	
38. La gente que más me gusta	
53. Cuando yo no estoy presente, mis amigos	

Conclusión:

b) COMPAÑEROS DE TRABAJO

13. En el trabajo me llevo mejor con

28. Mis compañeros de trabajo son

Excelentes personas.(0)

43. Me gustaría trabajar con personas que

58. La gente que trabaja conmigo, generalmente

Conclusión:

c) SUPERIORES Y AUTORIDAD

6. Las personas que son mis superiores

21. En la escuela, mis maestros

36. Cuando veo venir a mi jefe

51. Las personas a quienes considero mis superiores

Conclusión

d) SUBORDINADOS

4. Si yo tuviera autoridad

19. Si tuviera gente trabajando para mi

34. La gente que trabaja a mis ordenes

48. Cuando doy ordenes a los demás yo

Conclusión:

CONCLUSION GENERAL:

AREA DEL. AUTOCONCEPTO

a) TEMORES

7. Se que es una tontería pero tengo miedo

22. La mayoría de mis amigos no saben que tengo miedo de

37. Quisiera poder perder el miedo a

52. Algunas veces mis temores me impulsan a

Conclusión:

b) CULPAS

15. Daria cualquier cosa por olvidar

30. Mi error más grande fue

45. Cuando era más joven, me sentía culpable

60. La peor cosa que he hecho en mi vida

Conclusión:

c) CAPACIDADES

2. Cuando la gente esta en mi contra

17. Yo creo que tengo capacidad para

32. Mi mayor debilidad es

47. Cuando las circunstancias me son adversas

Conclusión:

d) INFANCIA	
9. Cuando yo era niño(a)	
24. Antes, cuando era mas joven	
39. Si yo fuera niño(a) otra vez	
54. La experiencia infantil mas vivida es	
Conclusión:	
e) FUTURO	
5. El futuro me parece	
20. Busco	
35. Algún día yo	
50. Cuando sea de mayor edad	
Conclusión:	
f) METAS	
3. Siempre he querido	
18. Seria completamente feliz	
33. Mi ambición secreta en la vida	
49. Lo que más deseo en la vida	
Conclusión	
CONCLUSION GENERAL:	
OPCIONALES	
a) MENORES	
12a Yo como padre de familia	
28ª Si yo tuviera hijos	
44ª La mayoría de los niños	
60ª Me disgusta que los niños	
Conclusión:	
b) ESTERILIDAD Y ADOPCION	
12b al ver a una mujer embarazada	
28b La adopción	
44b No tener hijos	
60b Un hijo no biológico	
Conclusión:	
CONCLUSION GENERAL	

Registrar

TIEMPO: minuto

PREGUNTAS CIRCULADAS:

PREGUNTAS SIN CONTESTAR:

ACTITUD:

FAMILIA	
RELACIONES HETEROSEXUALES	
RELACIONES INTERPERSONALES	
AUTOCONCEPTO	
ACTITUD HACIA LOS MENORES	
ESTERILIDAD Y ADOPCIÓN	

Anexo 5 Formato de descripción e interpretación de HTP

H T P: Nombre del solicitante

Elementos formales: Casa

Secuencia	descripción	Interpretación
Tamaño		
Presión		
Trazo		
detalles		
Perspectiva		
Simetría		
Colocación		

Elementos de contenido: Casa

ASPECTO	Descripción	Interpretación
Techo		
Paredes		
Ventanas		
Puerta.		
detalles		
Chimenea		
Humo		
Historia		
Conclusión		

Elementos formales: Árbol

Secuencia	Descripción	Interpretación
Tamaño		
Presión		
Trazo		
detalles		
Simetría		
Colocación		

Elementos de contenido: Árbol

ASPECTO	Descripción	Interpretación
Tronco		
Copa		
Ramas		
Raíces		
Línea del suelo		
detalles		
Historia		
Sinopsis		

Elementos formales: Persona 1

Secuencia	Descripción	Interpretación
Tamaño		
Presión		
Trazo		
detalles		
Simetría		

Colocación		
------------	--	--

Elementos de contenido Persona 1

Observación	Descripción	Interpretación
ASPECTO		
Cabeza		
Cabello		
Cara		
Cuello		
Tronco		
Brazos		
Manos		
Cadera		
Piernas		
Pies		
Historia		
Sinopsis		

Elementos formales: Persona

ASPECTO	Descripción	Interpretación
Secuencia		
Tamaño		
Presión		
Trazo		
detalles		
Simetría		
Colocación		

Elementos de contenido Persona 2

ASPECTO	DETALLE	COMENTARIO
Cabeza		
Cabello		
Cara		
Cuello		
Tronco		
hombros		
Brazos		
Manos		
Cadera		
Piernas		

Pies		
Accesorios		
Historia		
Sinopsis		

Resumen e integración de las tablas de contenido de la casa, el árbol y las dos personas:

Anexo 6 Interpretación del test de la persona bajo la lluvia

Interpretación del Test de la Persona bajo la lluvia			
Dimensiones	Dibujo grande:		
	Dibujo mediano :		
	Dibujo pequeño:		
Emplazamiento	Margen derecho:		
	Margen izquierdo:		
	Margen superior:		
	Margen inferior:		
	Centro de hoja:		
Trazos	Línea armónica, entera, firme:	Línea entrecortada:	
	Línea redondeada o curva:	Líneas tirantes:	
	Líneas fragmentadas o esbozadas:	Líneas desconectadas:	
	Línea recta:	Línea recta con ondulaciones:	
	Línea recta con temblor:	Línea recta definida pero tosca:	
	Línea con ángulos, ganchos o picos:	Líneas con ángulos muy agudos:	
Presión	Normal:		Débil:
	Fuerte:		Muy fuerte:
Tiempo	Dificultad para comenzar el dibujo:	Velocidad normal:	Ejecución precipitada:
	Dificultad para concluir y entregar el dibujo:	Ejecución lenta y continua:	Observaciones:

	Momentos de quietud:	Ejecución rápida:	Observaciones:
	Ejecución precipitada:	Observaciones:	Observaciones:
Secuencia	De pies a cabeza:		De cabeza a pies :
Movimiento	Rigidez:	En posición de caminar (izquierda Y derecha):	Realizando una acción concreta:
	Mucha actividad en el dibujo:	Exhibiéndose:	Observaciones extras:
Sombreados	Parte del cuerpo:		Descripción:

ANEXO 7 Interpretación del test MMPI-2

ANÁLISIS INTERPRETATIVO MMPI-2

NOMBRE: EDAD: _____ ESCOLARIDAD:

FECHA:

Escala	L	F	K	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
Punt. natural													
Punt. T													

PERFIL O CODIFICACIÓN WELSH-BUTCHER:

Escala	Características
L"	

K'	
F:	
Hs:	
D:	
Hi:	
Dp:	
Mf:	
Pa:	
Pt:	
Es:	
Ma:	
Is:	

Interpretación:

Contenido.

Altas.

Suplementarias

Bajas.

ANALISIS INTERPRETATIVO.

Anexo 8 Tabla de Interpretación de CUIDA

Nombre:

INTERPRETACIÓN CUIDA:

FACTORES PRIMARIOS:

FACTOR	P E	INTERPRETACION
Deseabilidad Social (Dp)		
Apertura (Ap)		
Independencia		

FACTORES SECUNDARIOS (LOS QUE PREDOMINAN)

FACTOR	P E	INTERPRETACION
Cuidado Responsable (Cre)		
Agresividad (Agr)		.

AJUSTE DE OFRECIMIENTO (los que predominan)

FACTOR	PE	INTERPRETACION
--------	----	----------------

Rangos de edad		
----------------	--	--

CONCLUSIONES: